



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE
POSGRADO**

MAESTRIA EN DERECHO CON TERMINAL CIENCIAS PENALES

TESIS:

**DE LA PELIGROSIDAD A LA VALORACIÓN DE RIESGO DE
VIOLENCIA: UN ANÁLISIS DE CASO EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN DERECHO CON TERMINAL EN CIENCIAS PENALES**

**PRESENTA:
ANA LAURA PÉREZ GONZÁLEZ
MATRICULA
212471068**

**DIRECTOR DE TESIS
DOCTOR GABRIEL PÉREZ GALMICHE**

HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA

JUNIO DE 2017

DE LA PELIGROSIDAD A LA VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA:

UN ANÁLISIS DE CASO EN EL ESTADO DE PUEBLA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	5
MARCO EPISTEMOLÓGICO DE LA VIOLENCIA.....	5
1.1 CONCEPTO	5
1.2 CLASIFICACIÓN	10
1.3 ETIOLOGÍA.....	17
1.4 SITUACIÓN EN MÉXICO.....	28
CAPITULO II	30
PERSPECTIVA CRIMINOLÓGICA DE LA VIOLENCIA EN LOS DELITOS GRAVES DE HOMICIDIO Y ROBO.....	30
2.1 DELITO, CONDUCTA DESVIADA Y CONDUCTA ANTISOCIAL	30
2.2 DELITOS GRAVES	34
2.3 LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA	38
2.4 HOMICIDIO.....	40
2.4.1 EL HOMICIDIO EN OTROS PAÍSES.....	44
2.5 ROBO CALIFICADO	51
CAPITULO III	55
DE LA SUBJETIVIDAD DE LA PELIGROSIDAD A LA OBJETIVIDAD DE LA VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA	55
3.1 CONCEPTO DE PELIGROSIDAD.....	56
3.2 MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA DETERMINAR PELIGROSIDAD	59
3.3 PRONÓSTICO DE PELIGROSIDAD.....	62
3.4 VALORACIÓN DE RIESGO.....	64
3.5 MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA LA VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA	67
3.5.1 PROTOCOLO DE RIESGO CLÍNICO E HISTÓRICO HCR-20	71
3.5.2 LA PSICOPATÍA Y EL TRASTORNO DE PERSONALIDAD ANTISOCIAL	73
3.5.3 ESCALA DE VALORACIÓN DE PSICOPATÍA PCL-R	79
CAPITULO IV.....	83
ANÁLISIS DE CASO.....	83

4.1 EL CHUY.....	83
4.2 LOS HOMICIDIOS.....	84
4.2.1 LA DETENCIÓN	92
4.3 ANTECEDENTES PERSONALES Y SOCIO-FAMILIARES.....	92
4.4 DETERMINACIÓN DE LA PELIGROSIDAD	96
4.5 VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA.....	99
4.6 ANÁLISIS COMPARATIVO DE RESULTADOS.....	114
CONCLUSIÓN	114
ANEXOS	119
BIBLIOGRAFÍA.....	125

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla en el área de criminología, tiene como objetivo primordial analizar y aplicar las estrategias disponibles de evaluación de peligrosidad y riesgo de violencia en un caso donde se haya cometido un delito grave con uso de violencia, en el estado de Puebla, para proponer una alternativa en el establecimiento de peligrosidad.

La presente tesis es de corte demostrativo, basado en la técnica documental, se hizo uso de los métodos científico que es la cadena ordenada de pasos (acciones) basada en un efecto conceptual determinado y en reglas que permiten avanzar en el proceso de conocimiento, desde lo conocido a lo desconocido, lo cual permita una investigación sistematizada que permita una adecuada teorización, el método documental, para la investigación de las diversas corrientes epistemológicas, que dan explicación a las variables abordadas en esta investigación, así como el método comparativo, en la aplicación de dos instrumentos para la valoración de riesgo de violencia, así como de la apreciación de peligrosidad, a fin de observar cuál de las dos alternativas es más viable y precisa, en el pronóstico de reincidencia, el método analítico que consiste en descomponer mentalmente un todo (objeto de estudio) complejo en sus partes y cualidades, características, relaciones. Con el fin de examinar un caso del estado de Puebla y observar los diversos factores que llevaron a la génesis de los hechos delictivos, además del método de síntesis el cual une las partes previamente analizadas y posibilita establecer relaciones y características generales entre los fenómenos de la realidad, una vez establecidos los factores será necesario amalgamar la interpretación de los factores, para establecer cuáles son considerados de riesgo.

El desarrollo de la investigación fue sustentado por el siguiente marco teórico: la necesidad de abordar desde diferentes ópticas al agente destructivo en la comisión de una conducta antisocial, ha traído como consecuencia la aportación de instrumentos que generen información objetiva respecto a la prevención de

violencia, tal es el caso de instrumentos como la guía de valoración de riesgo de violencia VRAG, la escala de valoración de psicopatía PCL-R, el Protocolo de Riesgo Clínico e Histórico HCR-20, el protocolo de valoración de riesgo de violencia sexual SVR-20, la escala de valoración de riesgo en la pareja SARA, el protocolo de riesgo de violencia en jóvenes SAVRY, entre otros, todos especializados en el pronóstico de violencia.

Así surge la valoración de riesgo de violencia que en palabras de Antonio Andrés Pueyo refiere que “estas técnicas constituyen procedimientos que tienen como objetivo la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento en el futuro que se pueden aplicar en numerosos contextos jurídico-penales y asistenciales. Así, servirán para que el juez tome las decisiones adecuadas”¹.

Para la presente investigación será necesario conocer las aportaciones epistemológicas realizadas respecto al concepto de violencia y su relación con la comisión de ilícitos, para lo cual serán observadas posturas como las de Feggy Ostrosky-Solis, o José Sanmartín, así como las consideraciones que realiza la Organización Mundial de la Salud, organismo que considera la violencia como un problema de salud mundial.

Como parte de los conceptos que serán abordados, es establecerá la definición de delito en la perspectiva criminológica, su clasificación en delitos reales y contruidos como lo establece Santiago Redondo², así como su relación con la violencia, especialmente con el delito de robo y homicidio.

Para poder hacer hincapié en la utilidad de la valoración de riesgo de violencia, será necesario establecer, el concepto de peligrosidad así como sus componentes para ser valorada, lo cual será abordado, bajo las aportaciones de

¹ Pueyo, Antonio y Echeburúa, Enrique, “*Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación*”, *Psicothema*, Universidad de Barcelona y Universidad del País Vasco, 2010. Vol. 22, nº 3, pp. 403-409

² Redondo, Santiago y Garrido, Vicente, *Principios de criminología*, 4ta. Ed., Valencia, Tirant Lo Blanch, 2013, pag. 323

Luis Rodríguez Manzanera, quien retoma diversas definiciones de la peligrosidad así como su empleo en el área de la criminología clínica.

Autores como Vicente Garrido Genovés destacan la importancia del pronóstico de la violencia, así como la importancia del empleo de los diversos instrumentos, especializados en ello, “los nuevos instrumentos de predicción del riesgo que, como el Protocolo de Riesgo Clínico e Histórico (*Historical-Clinical Risk scheme*, HCR-20, están demostrando una gran utilidad en la predicción del comportamiento violento de delincuentes con diversos tipos de patologías”³

Dentro de la valoración de riesgo, una de las variables que destaca por la constante presencia en el mundo penitenciario es la psicopatía, para el análisis de la misma serán consideradas las aportaciones teóricas de Robert Hare quien refiere que los “pensamientos, la experiencia de la vida y el lenguaje de los psicópatas carecen de profundidad y de afectos”⁴, la aseveración anterior permite realizar el cuestionamiento respecto a ¿cuánto puede influir en una persona estos rasgos para su inmersión en el plano antisocial?, dicho autor refiere que “Los psicópatas son depredadores que encandilan, manipulan y se abren camino en la vida sin piedad, dejando una larga estela de corazones rotos, expectativas arruinadas y billeteras vacías. Con una total carencia de conciencia y sentimientos por los demás, toman lo que les apetece de la forma que les viene en gana, sin respeto por las normas sociales y sin el menor rastro de arrepentimiento o piedad.”⁵

Las características que presentan las personas referidas en el párrafo anterior son consideradas dentro de la escala de valoración de psicopatía, del mismo autor, la cual será empleada en un análisis de caso, así como la aplicación de uno de los instrumentos de valoración referidos con anterioridad, a fin de

³ Garrido Genovés, Vicente y Morales, Luz Anyela, *Psicópatas y otros delincuentes violentos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003, pp. 15

⁴ Op. Cit., pp 21

⁵ Hare, Robert, *Sin Conciencia el inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean*, traducción 1993, Nueva York, Paidós, 2003, pp. 11

observar la viabilidad del empleo y resultados obtenidos con el empleo de este en comparación con la determinación de la peligrosidad, como han analizado diversos autores entre ellos Enrique Echeburúa⁶

La hipótesis planteada en la investigación es que el instrumento de valoración de riesgo de violencia Protocolo de Riesgo Clínico e Histórico HCR-20 en conjunción con la escala de valoración de psicopatía PCL-R, proporcionan elementos más objetivos para la determinación de la peligrosidad.

El presente trabajo de investigación está estructurado por cuatro capítulos, en el primer capítulo se aborda las aportaciones respecto a la etiología de la violencia, su clasificación, y la importancia de su estudio, en el desarrollo de conductas antisociales, en el segundo capítulo se visualiza la diferencia entre las conductas desviadas, las antisociales y los delitos reales y socialmente contruidos, así como las especificaciones que tienen los delitos graves, además de las consideraciones que hace la ley para la prevención de la violencia; el tercer capítulo hace una recapitulación de la génesis y las diversas propuestas que se han realizado desde hace 20 años para pronosticar la violencia y finalmente el cuarto capítulo presenta un caso donde destaco el uso de violencia, basado en este se establecerá el nivel de peligrosidad y la valoración de riesgo a fin de observar los beneficios y complicaciones que representan ambos métodos.

⁶ Antonio Andrés-Pueyo y Enrique Echeburúa, Op. Cit. pp. 10

CAPITULO I

MARCO EPISTEMOLÓGICO DE LA VIOLENCIA

1.1 CONCEPTO

La aparición de la violencia, aparentemente es reiterada, pues a la mayoría de las personas le ha tocado enfrentarla de forma directa o indirecta, lo cual implica que sea considerado como un problema público.

Como parte del desarrollo social ha sido notable el avance e interés del ser humano por avanzar y crear nuevas formas dentro del modus vivendi; por supuesto la destructividad de este ser humano no se ha quedado al margen, lo que ha conllevado al desarrollo de una sociedad posiblemente más anómica, es decir, con más voluntad de generar daño sin la consideración de normas, por lo que es necesario el estudio de los factores que conllevan a la génesis del delito.

Otro elemento por demás importante es el papel que juega el estado en el desarrollo de la violencia, pues cuando observamos figuras jurídicas como la desaparición forzada, nos queda claro la legitimización de la violencia, por parte de este, esto es sin duda ha sido uno de los obstáculos más grandes a vencer pues mientras el estado combata fuego contra fuego, seguiremos teniendo los índices de violencia que actualmente observamos, más aun si continua empleando la violencia como una de sus herramientas para mantener el poder, por demás fuera de la ley, será infructuoso cualquier esfuerzo por combatirla.

Al existir diversas modalidades de manifestación de la violencia, así como factores que intervienen en el desarrollo de la conducta antisocial, es importante analizar cada uno de estos, así como la influencia de situaciones sociales que contribuyen en su comisión, por lo cual este estudio analizará una de las variables más relevantes la violencia, sea instrumental o expresiva, primaria o secundaria, lo cual se explica en el presente capítulo.

El actuar antisocial ha sido sin duda parte de la problemática que cualquier sociedad ha tenido que enfrentar; es posible observarlo en documentos muy antiguos, por ejemplo la Biblia, libro en el cual independientemente del contexto

religioso, es posible tener a la vista todo tipo de problemáticas sociales desde, prostitución, homicidios tumultuarios, infanticidios, entre otras.

Históricamente se ha tratado de dar rostro a estos seres violentos estableciendo rasgos de atavismo, sin embargo dicho argumento ha quedado atrás, pues en definitiva no veremos un ser de destacada fealdad, de expresión feroz, y de gran pilosidad, pues destacados actores destructivos que han pasado a la historia por los horrores cometidos, han empleado su agraciado aspecto como anzuelo para atraer a su víctima; lo que se ha podido observar es que la violencia no es propia de una raza o tipo de persona en particular

La raíz etimológica del concepto viene del griego *vía* y del latín *violentia*, *violentus*, derivado de *vis*: fuerza y poder.⁷

Autores como José Sanmartín definen la violencia como “el resultado de poner la agresividad bajo el control de la conciencia”⁸.

Considerando la definición anterior, la violencia será aquella actividad destructiva que se realice con voluntad y conocimiento del daño que se ejerce; cabría hacerse la siguiente pregunta ¿Hablamos de lo mismo cuando nos referimos a la agresión?

Dicho autor sostiene que la diferencia radica en que “la violencia es el producto de dotar de intencionalidad a la conducta agresiva. La agresividad es una reacción automática. La violencia es una acción (o una omisión) consciente, intencional y dañina. La agresividad puede causar un daño sin que haya intención de hacerlo así. La violencia causa siempre un daño en el marco de una conducta intencional”⁹

⁷ Cante, Freddy, Et. al., *Acción política no-violenta, una opción para Colombia*, Bogotá, CEPI, 2005, pp. 167

⁸ Sanmartín Esplugues, José, “Claves para entender la violencia en el siglo XXI”, *Ludus Vitalis*, Madrid, vol. XX, num. 38, 2012, pp. 145-160, centrodeestudios.netdnacdn.com/wpcontent/uploads/formidable/38-09_sanmartin.pdf, febrero 2017

⁹ Op. Cit. Pp. 6

Podemos entonces comprender a la agresión como aquella capacidad innata de la cual se dotó al ser humano para que subsistiera en un medio hostil. Cuando una persona se encuentra en peligro, esta puede responder de tres formas principalmente, inmovilizándose, huyendo o atacando, para lo cual el organismo prepara a cada músculo y cada sistema con el fin de elevar las probabilidades de sobrevivencia, para que en caso de ataque y huida, éste posea mayor resistencia; en ambas hablamos de agresión pues reflejará la capacidad de daño, solo con la finalidad de salvaguardar su vida e integridad física, sin la intervención de la razón.

A diferencia de la violencia en la cual la voluntad y cognición juegan un papel primordial, podríamos hablar que la capacidad de espera es mayor, debido a esto, el sujeto que se sienta agraviado o que busque el ejercicio de daño por satisfacción lo hará concibiéndola con antelación, con conocimiento de las consecuencias que esta traerá tanto para él como para la víctima.

Continuando con la postura de este autor la violencia no es innata, surge a través de la experiencia del sujeto en interacción con el medio en el cual se desarrolla, empero dicho autor no mantiene una postura determinista, pues refiere que “la investigación sobre violencia sigue debatiéndose entre los polos sesgados del ambientalismo y el biologismo. Buena parte de las características comportamentales más llamativas del ser humano son el resultado de la interacción entre biología y ambiente. En un principio, la biología es la tabula, pero no rasa, sobre la que el ambiente escribe con renglones más o menos torcidos; más tarde, el ambiente sigue incidiendo sobre el producto de tal interacción”¹⁰

Bajo el mismo tenor Santiago Redondo y Vicente Garrido postulan que “se suele hablar de agresión para referirse al impulso que procede de nuestra estructura genética y que puede mostrarse de forma directa e indirecta como una capacidad para la defensa, mientras que la violencia sería el uso ilegítimo o depredatorio de la misma, destinado a dañar a otra persona por motivos egoístas”.¹¹

¹⁰ Idem

¹¹ Redondo, Santiago y Garrido, Vicente, Op. Cit. pp. 323

Es importante destacar el papel del entorno social, donde la violencia surge en varias ocasiones de la mano del Estado, pues observamos cómo, en múltiples ocasiones, éste produce una violencia institucionalizada, donde crea grupos legalizados y “legitimados” al servicio de este, con especialización en el empleo de la violencia, ejércitos, grupos policiales, entre otros; observando como existen grupos sociales que son educados, adiestrados y acostumbrados en y para la violencia.

En otra postura se define a la violencia como una “conducta agresiva que tiene la intención de causar daño físico o psicológico”¹², en este concepto la palabra intención es fundamental, establece claramente el conocimiento del daño que va a realizarse, pues cuando se da la comisión de daño físico o psicológico por accidente, no podríamos hablar de violencia.

En esta perspectiva existe agresión sin la intervención de la violencia, por ejemplo cuando la persona se defiende de un ataque, pero no puede existir violencia sin agresión; en esta postura se distingue una agresión benigna la cual corresponde a una reacción momentánea la cual nos permite protegernos del peligro, de manera complementaria, se refiere una agresión maligna en la cual destaca el deseo de dañar solo por placer, dado lo anterior la violencia sería una agresión maligna.

Dicho en otras palabras la violencia es la expresión patológica de la agresión; por ejemplo todas las personas poseen emociones auténticas o básicas como son la ira o agresión, la tristeza, el miedo y la alegría, la sorpresa y el asco mismas que son comunes a todos los seres humanos y a la mayoría de las culturas, varias de ellas coadyuvan en la supervivencia del individuo, si realizáramos una analogía con otra emoción podría ser el caso de la tristeza que como mencionamos es normal en todo ser humano, la expresión patológica de ésta sería la depresión. Contiguo a estas emociones también existen las emociones complejas o sociales como la vergüenza, el orgullo, la culpa, etc. Mismas que son adquiridas conforme la experiencia que tenemos en el medio,

¹²García, Erick (coord.) *Fundamentos de psicología jurídica y forense*, México, Oxford, 2010, pag. 138

generalmente estas tienen la capacidad de regular las básicas, para interactuar de manera “adecuada” en el entorno. Las emociones cuando no se asocian a condiciones patológicas sirven al ser humano como herramienta de aprendizaje y en la toma de decisiones.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud la violencia es un tema de salud pública, como se observa en el Informe Mundial sobre Violencia y Salud, documento en el cual se define a la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privación”.¹³

La definición de la OMS incluye conductas de diversos tipos, hacia uno mismo como conductas suicidas o autolesiones, violencia hacia la pareja e incluso conflictos con tintes más políticos. Además de contemplar modalidades que van más allá del contacto físico, como las amenazas o la intimidación.

Como podemos observar las modalidades de la violencia trascienden a lo que comúnmente se piensa, pues así como varía en el modo de ejecución también es necesario considerar las consecuencias que esta provoca, pues no todas son necesariamente visibles; observando que las consecuencias pueden ir desde los daños psicológicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que vulneran el bienestar del tejido social, hasta muerte de la víctima.

Otra definición es la establecida como parte del HCR-20 por Webster, Douglas, Eaves y Hart, quienes refieren que la violencia “es el comportamiento que puede causar daño a los demás, un comportamiento que puede generar miedo a otras personas”.

Sobre la violencia se dice que esta posee cinco propiedades que la caracteriza, la complejidad, que es híbrida, multicausal, intencionada e

¹³ *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2002.

infrecuente¹⁴. En lo que respecta a la complejidad se debe a que para que exista un acto violento se requiere que interaccionen elementos cognitivos, emocionales, actitudinales y motivacionales para que este consiga la finalidad trazada en un inicio; respecto a que es híbrida se hace referencia a la mixtura que existe en ella principalmente en su clasificación, donde abarca distintos enfoques, según las consecuencias como la física, la psicológica, la sexual entre otras, según la relación víctima-victimario, según la finalidad que persigue, etc.

Bajo la misma línea, se dice que es multicausal pues para que se observe la violencia, deben confluír una cantidad importante de variables, mismas que no suelen asociarse con demasiada frecuencia principalmente en el caso de violencia grave. Es intencionada en tanto sea ejercida deliberadamente con conocimiento y voluntad del daño y las consecuencias que este traerá, contando con elementos biológicos, psicológicos y sociales, que intervienen en la toma de la decisión. No obstante y gratamente el ejercicio de la violencia no es tan habitual, contrario a lo que podría pensarse, pues a pesar de que se ha vuelto algo tan “normal” a esta sociedad, la violencia grave o muy grave es difícil de vislumbrar, sin embargo eso no quiere decir que deba ser tomada a la ligera, pues dentro de su esporádica aparición, las consecuencias que acarrea son devastadoras, por lo cual requiere atención especializada.¹⁵

1.2 CLASIFICACIÓN

El impacto que genera la violencia demanda la necesidad de realizar investigaciones al respecto, por lo cual es necesario establecer de manera clara a que se nos estamos refiriendo cuando hablamos del término violencia, es por lo anterior que se retoma el esquema que fue presentado en el Informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se observa, la clasificación de la violencia, la cual considera aproximadamente treinta tipos, que son el resultado de

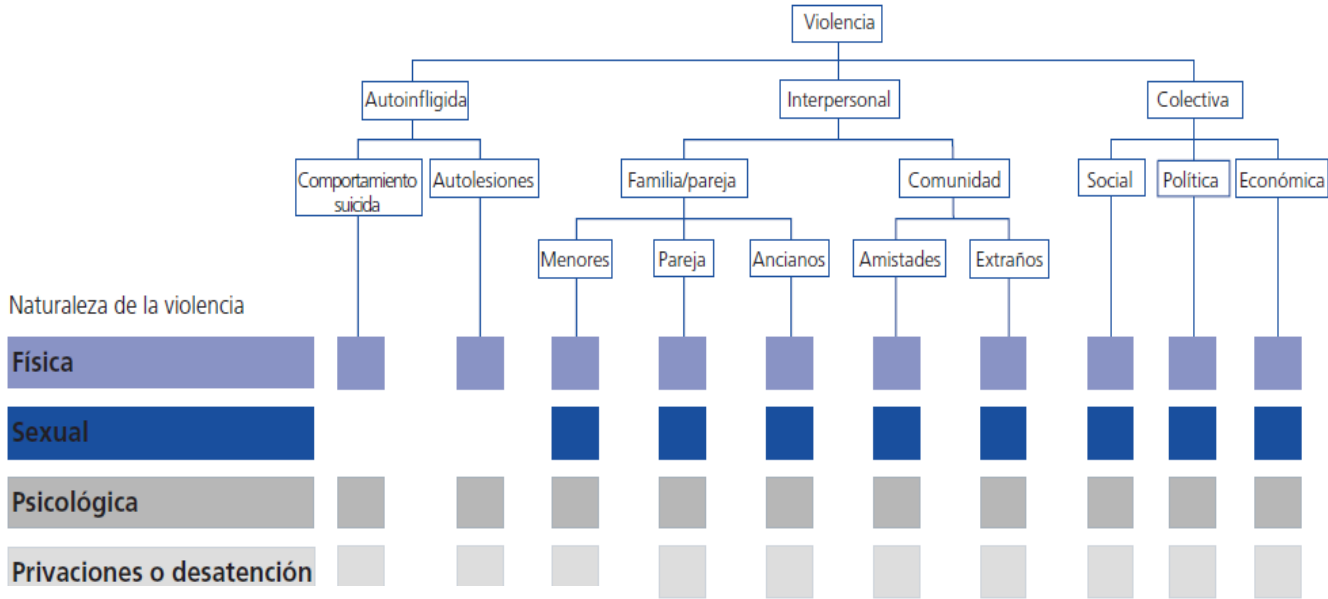
¹⁴ Pueyo, Antonio y Redondo, Santiago, “Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia”, *Papeles del Psicólogo, Barcelona, 2007. Vol. 28(3), pp. 157-173*, <http://www.cop.es/papeles> abril 2017

¹⁵ Idem

una mezcla entre la naturaleza de la violencia (física, sexual, psicológica, etc.), el agente causante (auto-dirigida, colectiva e interpersonal), el medio en el que se producen, el vínculo entre el autor y la víctima, los posibles motivos. (En la tabla 1 se reproduce el esquema propuesto por la OMS, 2002, pag. 6)

Se han hecho sin fin de clasificaciones, para poder entender dicho fenómeno, sin embargo para efectos de esta investigación se tomara en referencia la propuesta por la OMS, dado que posee una variedad que nos permite observar la dinámica que existe entre los diferentes factores y actores que intervienen en el desarrollo de la violencia.

Tabla 1
ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA
PROPUESTO POR LA ORGANIZACIÓN DE LA SALUD



FUENTE: Organización Mundial de la Salud, 2002

Continuando con la clasificación, la violencia se divide, en primaria y secundaria, la primera se subdivide en impulsiva y premeditada, la secundaria obedece a una multifactorialidad¹⁶.

Se habla de violencia primaria, cuando ésta no emana como parte de factores externos (drogas) o por razones patológicas, esta puede presentarse de forma impulsiva y premeditada, se han agregado a estas formas la predatoria, la cual es similar a la premeditada, pues sería la que observamos en conductas antisociales planificadas.

En lo que respecta a la violencia primaria, también conocida como reactiva o afectiva, esta se detona por alguna situación frustrante o amenazadora que regularmente lleva al sujeto a un estado irascible, una de las características principales de este tipo de violencia es que en el inicio del desarrollo de la conducta no se tiene en cuenta la meta final de la acción como lastimar o privar de la vida a la víctima.

Los sujetos que ejercen violencia reactiva son indiferentes a las normas sociales seguidas por el grueso de la comunidad y no regulan su conducta de acuerdo a dichas normas.

La violencia reactiva o agresión es la última respuesta animal ante una amenaza, ya que cuando un organismo percibe peligro distante, este de forma instintiva se inmoviliza, cuando la amenaza es tangencial este intenta huir y cuando el peligro es inminente y definitivo el organismo se prepara para el ataque, es decir para el ejercicio de la violencia reactiva.

Luego entonces el ejercicio de este tipo de agresión, implica que el individuo puede estar sometido a circunstancias frustrantes o porque los medios neuronales que regulan la manifestación de agresión se han visto afectados de alguna forma.

Este tipo de violencia se caracteriza por una ira incontrolada, desencadenada por una carga emotiva significativa. Puede tratarse de un episodio intermitente explosivo, principalmente en personas que no han observado un *modus vivendi* de tipo violento. Se manifiesta al responder de manera reactiva a

¹⁶Op. Cit. Pp. 234

un estímulo, bajo un estado agitado, resultado del cual se presenta una acción agresiva, dentro del mismo estado, momento en el cual la comunicación y el procesamiento de información se ven obnubilados.

Continuando dentro de la violencia primaria, en específico sobre la violencia premeditada o proactiva, ésta generalmente se produce de manera controlada, y con el objetivo de alcanzar un beneficio del ejercicio de ésta, por lo cual es considerada instrumental, como un medio para alcanzar otro fin (dinero, reconocimiento, placer, etc).

La violencia premeditada se caracteriza por acciones concebidas con antelación, controladas y carecen de contenido emocional, así como la implicación de una ejecución metódica, por no decir ritualista. Se encuentra dirigida con miras a la obtención de una meta a futuro, generalmente las conductas antisociales como robo, fraude, entre otras se realizan a través de la violencia instrumental, con metas específicas, como son ganancia económica, escalar puestos dentro de grupos de pares, ejercicio de poder, etc. Es común observarla en homicidas y agresores sexuales de tipo serial, terroristas y psicópatas.

Dado la visualización de la violencia primaria, ahora cabe dar paso a la violencia secundaria, la cual es resultado de diversas condiciones, algunos sujetos suelen cometer conductas violentas sin estar conscientes, a causa de alteraciones por ejemplo depresión, abuso de alcohol, drogas, haber sufrido algún traumatismo craneoencefálico de importancia o sufrir de algún trastorno de personalidad o psiquiátrico, aunado a estos existen factores habituales que pueden exacerbar la presencia de violencia secundaria, por ejemplo fatiga, uso de estimulantes, situaciones climáticas, entre otras.

Se han hecho diversos intentos por clasificar la violencia, donde se ha clasificado a partir de su naturaleza, mencionando tipos como doméstica, económica, emocional, familiar, física (la más considerada debido a que los efectos son más visibles), infantil, psicológica, sexual, verbal, entre otras. Según el motivo, donde encontramos política, racial, económica, emocional, etc. Según las características del agresor jóvenes, adultos, mujeres. Otra perspectiva puede ser a

través de hacia quien va dirigida, como violencia contra mujeres, maltrato infantil, contra personas de la tercera edad, etc.

Otra clasificación es la que distingue sobre violencia doméstica y social, la primera se enfoca en eventos en los cuales víctima- victimario se encuentran vinculados de manera consanguínea, civil o de mutuo acuerdo, en cambio la social hace referencia a eventos en los cuales no existe vínculo entre la víctima y el victimario.

Se ha diferenciado incluso entre comportamiento violento y atributo psicológico de ser violento, la primera es la secuela de que confluyan diversos factores circunstanciales e individuales, en cambio en el atributo la historia del sujeto así como factores predisponentes juegan un papel determinante. No obstante se hace hincapié en que la violencia no es una simple conducta ni solo un síntoma psicológico, sino “una estrategia psicológica para alcanzar un fin determinado. Esto significa que la violencia requiere por parte del sujeto que la ejerce, la utilización de diferentes recursos y procesos que convertirán deliberadamente esta estrategia en un comportamiento o serie de comportamientos dirigidos a lograr un objetivo”¹⁷. En esta el agente del cual emerge la conducta es el sujeto activo, sin embargo para que esta se lleve a cabo requiere de un ambiente específico que sea impelente o favorezca la aparición de la violencia.

Como se mencionó con anterioridad la Organización Mundial de la Salud ha realizado un análisis respecto a esta problemática, en el *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, muestra una clasificación de la violencia, establecida a partir del autor que la genera; ésta división se agrupa en tres grandes categorías:

- ❖ Violencia dirigida contra uno mismo
- ❖ Violencia colectiva
- ❖ Violencia interpersonal

Esta división inicial muestra la violencia que una persona se inflige a sí misma, la ejercida por otro individuo o grupo pequeño de individuos, y la ejercida

¹⁷ Pueyo, Antonio y Redondo, Santiago, Op. Cit. pp. 157-173

por grupos masivos, como el Estado, grupos armados, o grupos terroristas. A su vez, estas tres categorías se subdividen para reflejar tipos de violencia más específicos.

Dentro de la violencia ejercida contra uno mismo, se contemplan las conductas suicidas y las autolesiones.

Este tipo de violencia, va desde el simple pensamiento, la preparación de la conducta, la búsqueda de los medios para realizarlo, los intentos para lograr la conducta, hasta la culminación del hecho, ya que en diversas ocasiones los sujetos solo se quedan en intentos o solo en el pensamiento, más aún existen personas con intentos suicidas, sin tener la intención de morir.

Pasando a otra categoría la OMS expresa que “la violencia colectiva es el uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos, con objeto de lograr objetivos políticos, económicos o sociales. Adopta diversas formas: conflictos armados dentro de los Estados o entre ellos; genocidio, represión y otras violaciones de los derechos humanos; terrorismo; crimen organizado”¹⁸.

Para su análisis, la violencia interpersonal se divide en dos subcategorías, la intrafamiliar y la comunitaria.

La violencia intrafamiliar que en la mayoría de las ocasiones, se produce entre miembros de la familia o parejas sentimentales, suele darse regularmente en el hogar, ésta abarca formas de violencia como el maltrato de menores, contra la pareja y el maltrato de los ancianos.

En lo que respecta a la violencia comunitaria ésta se produce entre personas que pueden o no tener vínculo entre ellas, así como que pueden conocerse o no; el ejercicio de este tipo de violencia corresponde a los actos destructivos donde la selección de la víctima es al azar, la violencia por parte de grupos de jóvenes, agresiones de tipo sexual realizadas por extraños, así como violencia en las escuelas, centros penitenciarios, áreas laborales, etc.

Por la naturaleza de esta investigación, se hace ahínco en la violencia interpersonal de tipo comunitaria, en la cual según datos de la OMS refiere que en

¹⁸Organización Mundial de Salud, Op. Cit., pp.25

el año 2000, murieron 520000 personas en el mundo a consecuencia de ésta, representando una tasa del 8.8 por cada 100 000¹⁹.

Aunado a estas estadísticas, también refiere como nos encontramos ante otra problemática, el excesivo número de delitos dentro de la cifra negra, así como aquellos delitos que aparentemente son accidentales, pero que en realidad fueron homicidios perpetrados en muchas ocasiones por personas cercanas a las víctimas, en diversas ocasiones por mencionar un ejemplo las parejas sentimentales de mujeres que han muerto montan escenas de suicidio, para evitar la responsabilidad de los hechos.

En algunas regiones a nivel mundial, la investigación hacia víctimas menores o ancianos, cobran menor relevancia, lo mismo sucede con el caso de agresiones sexuales en el matrimonio, pues hasta hace algún tiempo no se consideraba que en esta acción existiera una conducta contraria a la ley, pues la mujer tenía la obligación de satisfacer sexualmente a su cónyuge; este tipo de situación se han observado con números importantes en África y el Sur de Asia.

En definitiva las acciones violentas cobran relevancia o la pierden según sea el tiempo y la sociedad de que se trate, lo que sí es un hecho es que la violencia es un fenómeno generalizado, que apremia ser tratado.

La muerte de un ser humano, es sin duda una de las expresiones más graves del ejercicio de la violencia, sin embargo con base a los números mencionados con antelación, visualicemos el número de personas que sufren las consecuencias de la violencia durante largos periodos sin llegar al homicidio.

Relacionado a esta problemática, es importante destacar la participación de jóvenes en la práctica de la violencia comunitaria, la OMS contempla personas con un rango de edad comprendido entre los 10 y los 29 años, así mismo menciona que en el año 2000 los efectos de la violencia ejercida por jóvenes produjo la muerte de 199 000 contemporáneos, representando una tasa de 9.2 por cada 100 000, la cual se acentúa en países como África y América Latina, las actividades de estos jóvenes van desde la intimidación pasando por las riñas, hasta formas graves como el homicidio, tal como lo observaremos en nuestro capítulo cuarto,

¹⁹Ibidem. Pp.4

donde conoceremos al sujeto activo de nuestro caso, un joven de 26 años, con nueve homicidios, diversos robos y variedad de conductas delictivas en su haber.

Se han creado instituciones encargadas de administrar justicia así como otras especializadas en estos temas, sin embargo el fenómeno delincencial nos lleva un paso adelante, generando nuevas modalidades en el desarrollo de conductas antisociales, por lo cual es necesario considerar, nuevas alternativas en la manera en que visualizamos esta problemática.

Por todo lo contemplado anteriormente, tanto la postura de cuestiones innatas como la del aprendizaje no resultan contradictorias, ya que nacemos con una predisposición a la agresión pero por medio del aprendizaje en nuestro entorno desarrollamos las herramientas necesarias para saber cuándo dejar salir esos “instintos” y cuando inhibirlos.

Es por ello la importancia de crear estudios que recopilen, evalúen, analicen y difundan dichos programas de forma eficaz para el beneficio del desarrollo social.

1.3 ETIOLOGÍA

Una de las posturas habituales en el área criminológica, es el interés y análisis por el actor destructivo, nos apasiona saber el ¿por qué de su conducta? y hasta donde es capaz de destruir, pero extraña vez visualizamos a la víctima; a todos nos intriga el lobo, pero no el cordero.

Se han realizado diversos intentos para dar respuesta a la interrogante del porqué de la violencia; dado lo cual visualicemos las diversas teorías con las cuales se ha tratado de entender de donde surge esta respuesta humana.

El delincuente violento es un individuo que tiene hábitos y normas sociales adaptados a su medio ambiente, en el cual se observa en muchas ocasiones una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida y controles sociales que fallan en determinadas circunstancias; en diversas ocasiones es posible observar sujetos con una vida llena de obstáculos, donde tal pareciera que al sujeto no le quedaba otra alternativa más que agredir.

Sin embargo es válido preguntarnos, ¿cómo se genera este tipo de sujetos? Y ¿cuáles son las condiciones que sirven de caldo de cultivo, para su génesis?; habitualmente los seres humanos tienden a ajustarse a las normas sociales, morales y por ende a las jurídicas, luego entonces ¿cuándo un individuo carece de libertad de decisión, así como de sentido de vida?, ¿puede traer como consecuencia resentimiento y ejercicio de agresión maligna?

El agresivo nace, sin embargo el violento como puede apreciarse en los conceptos anteriores generalmente se hace. Considerando nuevamente la postura del autor José Sanmartín la agresividad se manifiesta como resultado de la ira o el miedo que son emociones auténticas básicas, una herramienta proporcionada por la naturaleza para aumentar la probabilidad de vida de su portador, sin embargo al mismo tiempo, poseemos un sistema que lo regula o inhibe.

Al abordar las explicaciones que se han generado para entender la violencia destacaremos que históricamente ha habido dos posiciones clásicas, la biológica hoy llamada genética que hablan de una determinación orgánica de la violencia, y la ambiental que defiende el origen social o cultural de la agresividad.

La Teoría Genética es defendida por autores como Morris y Murray. El genoma humano no se limita a explicar el mecanismo de la herencia en cuanto a rasgos físicos como el color de piel, los ojos o la estatura, sino también el comportamiento y la inteligencia. La agresión según esta postura es inevitable e innata, ya que está programada en nuestros genes. Aunado a esto los niveles y diversidad de violencia dependen de variables que pertenecen al medio ambiente por ejemplo geografía, clima, etc. la genética es un instrumento que sirve para explicar las desigualdades en torno a la pobreza- riqueza, el poder y la inteligencia.

Posturas contemporáneas, así como el desarrollo tecnológico en estas áreas, han permitido darle paso a nuevas aportaciones emanadas de las neurociencias, por supuesto el estudio del origen de la violencia no ha escapado a la intervención de estas.

Dado que muchos de los actos violentos suceden como consecuencia de la agresión veremos a continuación que interviene a nivel neurológico para la activación de esta.

El cerebro constituye entre el .8% al 2% de nuestro peso corporal aproximadamente 1500 gramos y consume el 20 % de la energía que producimos, este maravilloso órgano, tiene la facultad de doblar su tamaño en los primeros seis meses de vida; se encuentra dividido en dos hemisferios con funciones específicas, interconectado por una serie de fibras las cuales forman el cuerpo calloso, el cual los hace trabajar en armonía para lograr que la conducta humana desarrolle cosas extraordinariamente maravillosas y por qué no decirlo en muchas ocasiones extraordinariamente destructivas.

El cerebro posee cuatro lóbulos, parietal, occipital, temporal y frontal, estos tienden a especializarse, es decir cuando un ser humano acaba de nacer a pesar de que este órgano está programado para ciertas funciones, depende de la experiencia que viva este ser, para que cada región del cerebro adopte una función específica; el cerebro es capaz de ser autosuficiente aun con la ausencia de algún lóbulo, siempre y cuando este aún no se haya especializado, dado lo anterior es más factible rehabilitar a un recién nacido para que no pierda las funciones por la falta de un lóbulo, que a una apersona adulta.

Los lóbulos cerebrales forman la corteza cerebral, neocortex o cerebro de humano según el modelo triuno, del autor Paul Mac Lean, constituye el 80% de la totalidad del cerebro, se encargan de las funciones mentales superiores (aquellas que se desarrollan por medio de la experiencia) y por supuesto intervienen de manera directa en la inhibición de las conductas agresivas.

La importancia de su estudio en el análisis de la agresividad, ha llevado a realizar investigaciones sobre los lóbulos temporales y frontales, en los cuales se reconoce la importancia de la subdivisión de este último; las áreas prefrontales, las cuales están relacionadas con la capacidad de abstracción, con el intelecto, la planeación, así como en repeler conductas inapropiadas y en el control de las emociones, la cual nos diferencia de los animales que solo desarrollaron el cerebro de mamífero o cerebro emocional, del cual ahondaremos más adelante.

“Los déficit neuropsicológicos y neurológicos, especialmente los asociados con las tareas ejecutivas (de análisis de la información y de toma de decisiones), constituyen un factor de riesgo bien consolidado para desarrollar actos violentos en niños, jóvenes y adultos”²⁰

El área prefrontal a su vez se subdivide en corteza medial, dorsal y orbitofrontal, las alteraciones en esta región generan conducta antisocial y violenta, pues es el centro de la autoconciencia, además de ser el coordinador entre la parte racional y la parte emocional del cerebro, esta conexión directa nos permiten guiar nuestros pensamientos y por ende nuestra conducta que nos permiten alcanzar los objetivos que nos marcamos. Cuando dichas conexiones son dañadas generan alteraciones comportamentales e insuficiencias en el control emocional.

Autores como Paul Mac Lean²¹ y Elaine de Beauport²², consideraron el cerebro como capas que se superpusieron una sobre la otra, a través de un proceso evolutivo, el cerebro triuno²³; haciendo un símil a las capas de una

²⁰ Redondo, Santiago y Garrido, Vicente, Op. Cit, pag. 350

²¹ Paul MacLean plantea que estos tres sistemas que conforman un todo están interconectados, pero que al mismo tiempo son capaces de operar independientemente, ya que cada uno tiene una inteligencia especial, su propia subjetividad, sentido de tiempo y espacio, así como sus otras funciones. Son estructuras física y químicamente diferentes, que conforman lo que MacLean denominó Cerebro Triuno.

²² Elaine Beauport propone que cada uno de los sistemas cerebrales está asociado a múltiples inteligencias. El sistema neocortical, por su parte, está asociado a las inteligencias: espacial-visual-auditiva, racional, sociativa e intuitiva; asimismo, el sistema límbico se asocia a las inteligencias: afectiva, motivacional y de los estados de ánimo; y el sistema básico o reptil se asocia a las inteligencias: básica, de los parámetros y de los patrones.

²³ VELÁSQUEZ , Bertha y REMOLINA Nahyr, “Teorías neurocientíficas del aprendizaje y su implicación en la construcción de conocimiento de los estudiantes

cebolla, todo lo descrito con antelación correspondería a la parte externa de ésta, solo la poseen organismos más complejos, dependiendo la extensión de la misma será la capacidad de pensamiento y raciocinio, continuando con ésta analogía la capa anterior correspondería al cerebro de mamífero o cerebro emocional, y finalmente la parte interna, correspondería al cerebro de reptil, esta última, es la parte más antigua y primitiva del cerebro humano.

Aunado a lo anterior, actualmente, se ha distinguido, en efecto, tres estructuras principales en el cerebro, el tallo cerebral, el cerebelo y la corteza cerebral; se localizan en el centro del cerebro núcleos, identificados como sistema límbico y los ganglios basales; la primera de estas estructuras se encarga de la regulación de las funciones básicas de supervivencia, pues cumple funciones autónomas como la respiración y el latido cardiaco, por su parte el cerebelo interviene en el movimiento, mientras el sistema límbico en combinación con los ganglios y la corteza producen conductas complejas.

Como se ha referido con anterioridad es necesario hacer hincapié en las funciones del cerebro emocional o sistema límbico, el cual contempla estructuras como el hipotálamo, la amígdala cerebral, el hipocampo, la corteza anterior del cíngulo y el tálamo, la importancia de este sistema radica en su intervención en el aprendizaje, en la memoria, en la conducta emocional y en la agresión; este sistema asocia estímulos externos, con información almacenada con antelación; cada que percibimos el olor de un perfume y nos recuerda a alguna persona en especial y esto nos hace cambiar de estado de ánimo, es el sistema límbico el responsable de esta compleja actividad.

“La amígdala cerebral está localizada en la parte media del lóbulo temporal, su función es identificar los estímulos que sucede en el exterior, para atribuirle un significado emocional.”²⁴

universitarios”, *Tabula Rasa*, Bogotá – Colombia, 2006, No.5, p. 229-245,
www.scielo.org.co/pdf/tara/n5/n5a12, enero 2017

²⁴ Ostrosky-Solis, Feggy, *Mentes asesinas, la violencia en tu cerebro*, México, Quinto Sol, 2010, pag 77

“Está directamente relacionada con el condicionamiento al miedo, un proceso fundamental para el desarrollo de la auto-conciencia y de emociones complejas como la culpa y la vergüenza”²⁵

Una vez que la amígdala asigna la emoción por un estímulo identificado y de importancia, ésta guía a otras estructuras cerebrales para que a su vez presten atención e indiquen al sujeto que actúe ya sea atacando o huyendo. Resultado de esta activación se produce un estado de exaltación fisiológica, en la cual se acelera el ritmo cardiaco y la respiración, la cual prepara al resto del organismo con la finalidad de elevar las posibilidades de sobrevivir al estímulo.

Para que la amígdala inicie sus funciones lo hace por medio de la activación del hipotálamo, el cual se localiza en la parte superior del tallo cerebral, este posee una sección interna, encargada de tranquilizar al organismo y otra externa que lo excita, además de ayudar a generar emociones básicas como la ira, el terror o el placer lo cual realiza a través del sistema nervioso autónomo.

Autores como Luz Anyela Morales, refiere la relevancia que adquiere ésta estructura, en los casos de psicopatía, pues los sujetos con esta situación, “presentan una amígdala cerebral más pequeña y una menor actividad cuando se enfrentan a dilemas morales”.²⁶

Como parte de un complejo sistema, entra en acción el hipocampo que complementa la actividad de la amígdala, su función consiste en focalizar la atención en estímulos sensoriales y en la generación de emociones vinculándolas a la memoria, a las imágenes y al aprendizaje, estas emociones pueden ser positivas y negativas dependiendo la experiencia anterior con ese estímulo.

Para complementar el proceso, se involucra la corteza anterior al cíngulo el cual se encuentra localizado cerca de la corteza prefrontal, esta estructura proporciona herramientas para el autocontrol de emociones, para la solución de problemas, así como en el reconocimiento de errores.

²⁵ Morales, Luz Anyela y Gómez, Erick (coord.), *Crimen, emociones y castigo*, Puebla, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011, pp. 47

²⁶ Idem

En líneas anteriores se mencionó sobre las funciones mentales superiores, que entre otras corresponden a las habilidades cognoscitivas; las estructuras localizadas en el cerebro emocional son más atávicas, por lo que las emociones son más primitivas.

Al hablar de funciones superiores, podemos deducir la existencia de funciones cerebrales inferiores, que de la misma forma son innatas; para mencionar un ejemplo es posible observarlo en el llanto de un bebe, cuando éste lo hace por un elemento natural como sentir hambre, la actividad será resultado de las funciones cerebrales inferiores, una vez que el menor aprende que cuando llora recibe atención el llanto será parte de las funciones cerebrales superiores las cuales se desarrollan con la interacción en el medio ambiente.

Luego de nuestro paso por estas áreas, no sería suficiente sino habláramos de las células que hacen posible la comunicación con el cerebro, las neuronas que son células conductoras, receptoras y almacenadoras de información, constan de un axón, un núcleo e innumerables dendritas, cada individuo posee un aproximado de 100 mil millones de neuronas, en compañía de sus células de soporte llamadas células glías, el proceso de comunicación entre ellas es llamado sinapsis, el cual se lleva a cabo a través del flujo de neurotransmisores²⁷;

Hasta hoy en día se conocen más de cincuenta neurotransmisores, dentro de los cuales destacan la dopamina, asociada en el sistema de generación de placer y la serotonina relacionada en la regulación del estado emocional.

Cuando existe alguna variación en la producción de la serotonina trae como consecuencia que el sujeto sea impulsivo y desinhibe el control de emociones; esta sustancia química se ve alterada cuando se consumen drogas como el éxtasis, ya que provoca una baja producción de este neurotransmisor; por su parte el alcohol produce una disminución en la síntesis de la serotonina, aumentando la irritabilidad y la agresividad, por si fuera poco el alcohol hace más proclive al sujeto a sufrir un traumatismo craneoencefálico, condición que constantemente

²⁷Puri, Ballús (coord.), *Gran enciclopedia time life*, Barcelona, 2003, t. El cuerpo humano, p. 327

tiene como consecuencias postraumáticas irritabilidad, ansiedad, fatiga y sensibilidad excesiva a los estímulos en especial al ruido.

Lo anterior, cobra relevancia cuando autores como Moffitt, observan en un estudio realizado con sujetos antisociales violentos, que estos presentan un nivel de serotonina más alto en la sangre, que los no violentos, empero, estos tiene mayor probabilidad de cometer un acto ilícito, cuando pertenecen a un ambiente familiar desfavorable.²⁸

Otro neurotransmisor que requiere traerse al tema es la adrenalina, que produce la constricción de vasos pequeños para el ataque y la noradrenalina que provoca cambios fisiológicos en el organismo, para la defensa; el ser humano posee ambas condiciones tanto de ataque como de defensa gracias a la existencia de estos neurotransmisores, será nuestras experiencias tempranas las que dictaran como actuaremos ante alguna emergencia.

Para continuar, con este análisis es importante recordar una de las teorías que ha contribuido a explicar la violencia, la válvula de escape o teoría psicohidráulica. El principal precursor de esta teoría fue, Konrad Lorenz, en este modelo se visualiza a la persona como un depósito de líquido mismo que sólo puede salir usando una válvula situada en el fondo, al aplicar un estímulo esta válvula se abre y libera la presión, cuanto más grande el estímulo mayor es la abertura de la válvula y mayor la cantidad de líquido que sale²⁹.

El agua equivale a la energía, cuanto más tiempo lleve un comportamiento sin realizarse mayor será la energía de acción acumulada y, por lo tanto, aumenta la probabilidad de que el comportamiento en acción se produzca. Lorenz argumenta que la agresión es un impulso innato que aumenta con el tiempo. Es decir, que la agresión es inevitable y lo único que puede hacerse es canalizarla hacia otras actividades menos destructivas.

En líneas anteriores, se hace referencia a la violencia primaria y secundaria, donde es posible observar parte de la etiología de este concepto; uno de los

²⁸ Redondo, Santiago y Garrido, Vicente, Op. Cit. Pp.353

²⁹ Tecla Jiménez, Alfredo, *Antropología de la violencia*, 2da. edición, México,

Ediciones Taller Abierto, 1999, p. 15

factores que podemos destacar, que intervienen para la creación de la violencia secundaria, es la depresión, pues se ha observado la relación que existe entre estas, debido a lo irritable que resulta una persona con depresión, “entre el 38 y 44% de los deprimidos presentan ataques de enojo.”³⁰

Otro de los factores que es necesario abordar, es el abuso de sustancias tóxicas y el consumo excesivo de alcohol, ya que un gran porcentaje de las conductas violentas se asocia al consumo de estas, “del 40 al 80 % de los casos que se atienden en las salas hospitalarias de emergencias están relacionadas al consumo”³¹. Es bien sabido, que el efecto de sustancias psicoactivas, alteran el comportamiento del individuo, el cual en muchas ocasiones realiza actos que no hubiera cometido sin el efecto de la droga, esto debido a que se ve inhibido el control de impulsos.

Sin duda una de las consecuencias más notables del ejercicio de violencia, es su relación en la comisión de delitos, donde observamos variedad de bienes jurídicos tutelados que han sido afectados, por lo cual es apremiante abordar su explicación a fin entender la dinámica de ambos elementos.

Autores como la neuropsicóloga Feggy Ostrosky-Solis hacen hincapié en la relación existente entre el consumo de drogas como factor generador de violencia y la relación de esta con la comisión de delitos, mencionando cuatro niveles en la forma en que intervienen, el abuso donde se inicia con fallas en las tareas habituales, que puede traer como resultado la comisión de delitos por omisión o negligencia, el otro nivel es sobre la intoxicación que puede desembocar según las propiedades de la sustancia, en alguna crisis nerviosa o psicológica, el siguiente es el síndrome de abstinencia donde la ausencia de ingesta, provoca malestar físico y deterioro general, el cual puede traer consigo una descarga súbita de violencia y finalmente la dependencia, donde el sujeto para darle satisfacción a la necesidad que siente puede optar por medios ilícitos para la obtención de recursos que le den acceso a ésta.

³⁰ Ostrosky-Solis, Feggy, *Op. Cit.*, pag 77

³¹ *Idem*

Otro elemento dentro de la violencia secundaria, son los trastornos de personalidad, esta última definida como “nuestro sello individual, que está formada por rasgos emocionales y de comportamiento, relativamente estables y predecibles, que caracterizan a cada quien”³²

Los trastornos de personalidad se encuentran descritos en el DSM-V, en el cual se reconoce que más de un trastorno de personalidad se vincula con el ejercicio de violencia, tales como el paranoide, el esquizoide, esquizotípico, histriónico, narcisista, por evitación, por dependencia, el obsesivo compulsivo y de manera sobre saliente el limítrofe y el trastorno de personalidad antisocial, este último por su especial relación a las conductas violentas, será abordado a con mayor detalle en el tercer capítulo.

Otras teorías han explicado la violencia desde otra perspectiva, tal es el caso de la teoría de la ambivalencia de agresión, acuñada por Fromm, que expone que la agresión puede ser positiva o negativa, constructiva o destructiva. Refiriendo que existe agresión en la huida o el combate con la finalidad de la conservación de la vida, la cual puede ser expresada como agresión defensiva. En el aspecto negativo la frustración conduce a la depresión, la ansiedad a la impotencia, al hastío y al aburrimiento; a su vez el aburrimiento puede ser crónico-depresivo y conducir a la destructividad y la violencia. La violencia puede expresarse como violencia sexual o resentimiento social por mencionar algunas de las formas en que es liberada.

Ha sido posible observar diversas posturas respecto a la génesis de la violencia, dentro de las cuales por supuesto no podía faltar la esfera social, de cómo el medio “enferma” al sujeto, podríamos rescatar de los tiempos de Sócrates el Areté, quien mencionaba que los seres humanos nacían virtuosos, era el medio en el que se desarrolla el que corrompía dicha virtud.

En el siglo XVIII, se argumentaba que las personas nacían buenas, es por medio de la interacción y del aprendizaje que los individuos se vuelven agresivos y violentos, ideas similares observamos en la teoría del interaccionismo simbólico, y

³² García, Erick, Op. cit., pp. 138

posturas contemporáneas en psicología como Alfred Bandura, quien mencionó “las perspectivas psicológicas modernas enfatizan que las manifestaciones agresivas y violentas son conductas aprendidas, asociadas a la frustración y que el aprendizaje ocurre a través de la observación de modelos de estas conductas”.³³

La cultura es otro factor que desempeña un papel cardinal, al establecer la barrera entre comportamientos socialmente aceptables y aquellos que vayan contrarios al bien común, lo cual dará por resultado aquellas conductas que se observen como violentas.

Es importante enfatizar la influencia del medio social y económico, ya que países que se encuentran atravesando cambios en estos ámbitos observan un incremento notable en la relación de jóvenes con actos violentos. Se ha identificado como jóvenes que viven en barrios criminógenos, con altos grados de marginación, tienen mayor probabilidad de verse involucrados en actos violentos³⁴; aunado a esto, un factor importante es que los países tengan políticas pobres para el bienestar social, así como la existencia de grandes desigualdades económicas, lo cual se intensifica si existen conflictos armados en esa región.

Cuando se analiza la historia de vida de estos sujetos, es frecuente observar que su carrera delictiva la iniciaron desde edades tempranas, pasando por conductas menos graves, creando satisfacción en el menor, las cuales los fueron llevando a formas más gravosas en la adolescencia, persistiendo hasta su vida adulta, en muchas de las ocasiones haciéndose acompañar de grupos de pares, que comparten las mismas problemáticas.³⁵

Como parte de los factores de riesgo que se suelen observar en estos jóvenes destacan, el comportamiento violento o delictivo antes de los 13 años, la impulsividad, las actitudes o las creencias agresivas y los malos resultados escolares, haber sufrido castigos físicos severos o presenciado actos de violencia

³³ Ostrosky-Solis, Op.cit. pp__

³⁴ Garrido Genovés, Vicente, *¿Qué es la psicología jurídica?*, 2da. Ed., Madrid, Biblioteca nueva, 2008, pag. 75

³⁵ Idem

en el hogar, la falta de supervisión y vigilancia por parte de los padres y la asociación con compañeros antisociales.³⁶

En líneas anteriores se aprecian factores de riesgo, lo cual es necesario retomar en el análisis de la violencia interpersonal, extraída de la clasificación establecida por la OMS, donde, para su ejercicio solemos encontrar desde las características psíquicas y del comportamiento, baja autoestima, y trastornos de la personalidad y la conducta, características consideradas como parte del sujeto activo, hasta otros factores que están ligados a la experiencia que tiene el sujeto con su entorno, por ejemplo la falta de lazos emocionales con personas significativas, ser víctima a temprana edad de la violencia en el hogar, así como historias familiares o personales con la existencia de divorcios o separaciones.

En el caso de la violencia comunitaria, también establecida por la OMS, “es común el empleo de armas de fuego, armas blancas, principalmente en la violencia ejercida por jóvenes, los cuales son empleados en muchas ocasiones desde que son menores de edad, lo cual provoca mayor problemática en la erradicación de la violencia”³⁷.

1.4 SITUACIÓN EN MÉXICO

En México se ha incrementado el impacto que generan los delitos violentos; en décadas anteriores el escuchar de delincuentes seriales o de homicidas psicópatas nos remitía principalmente a países como Estados Unidos, sin embargo, casos como el de Juana Barraza alias “La Mataviejitas” ha hecho que en México se observe con interés a este tipo de actores criminales. No obstante, poco se ha estudiado acerca del tema en nuestro país. Solo necesitamos dar un vistazo a los medios masivos de comunicación para observar el incremento de violencia en el tejido social, donde podemos advertir desde problemas sociales como el *bullying* hasta fosas clandestinas con cientos de cadáveres.

En algunas regiones del mundo, las niñas y mujeres violadas no están amparadas por la ley pues son intercambiadas, por ganado o alguna otra ganancia

³⁶ Ibidem, pp. 82

³⁷ Organización, Mundial de la Salud, Op. Cit. pag. 16

que represente a la familia de la víctima viéndose obligadas a contraer nupcias con sus agresores con el fin de mantener el honor de su familia, o porque resulta una mejor inversión vender a la víctima que exigir justicia, hablamos de regiones del mundo, pero basta con observar la situación que viven las jóvenes en las sierras más alejadas y marginadas en varios estados de este país para ver lo que se puede hacer como una conducta aceptable según el tiempo y región, lo anterior se menciona con la finalidad de hacer observar al lector que nuestro país no ha escapado de la representación de conductas violentas.

México sin duda un caso que ha causado revuelo internacional por no decir que indignación, son las víctimas de homicidio acaecidas en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde las víctimas de violencia comunitaria se han conocido a nivel mundial, con un severo señalamiento de impunidad.

México destaca a nivel mundial, por su lamentable papel dentro del narcotráfico y la presencia de violencia, lo anterior se menciona porque con ello engloba varios de los factores que desarrollan la violencia de tipo interpersonal, como el abuso de drogas y alcohol; factores por excelencia de tipo comunitarios y sociales como se mencionó anteriormente sin duda son la pobreza, las disparidades en los ingresos agregando además las desigualdades entre los sexos.

CAPITULO II

PERSPECTIVA CRIMINOLÓGICA DE LA VIOLENCIA EN LOS DELITOS GRAVES DE HOMICIDIO Y ROBO

2.1 DELITO, CONDUCTA DESVIADA Y CONDUCTA ANTISOCIAL

La humanidad desde tiempos remotos se ha visto amenazada por diversos fenómenos, tanto físicos como sociales, los cuales, han transformado a la misma, cambiando constantemente el rumbo histórico. Sin embargo, el hombre ha buscado mantener su permanencia, basada en las instituciones de control social; la familia, la religión, el gobierno, etc., que sin lugar a dudas han sido pilar y sostén del estado de derecho, medio por el cual, se ha tratado de conseguir el orden y la paz.

El transcurso del tiempo, trae consigo la evolución de las culturas, a la par, lleva consigo, la misma evolución de las conductas, llámense sociales o antisociales lo cual trae como consecuencia, nuevas reglamentaciones para el control de estas; claro ésta, en la mayoría de las ocasiones atendiendo a los intereses de las clases que detentan el poder; verbigracia en Alemania se hablaba de una política penal, mencionando que ésta debía poseer una finalidad utilitaria y natural, argumentando así “Lo justo es lo útil para el pueblo”, así como que “La pena era un medio de limpieza biológica del pueblo”³⁸, es claro la parte utilitaria, cuando se observan tipos penales como el aborto, el cual al ser establecido en este país no fue necesariamente por ir en contra de la vida o contrario al bien común, sino que se atendía a una política demográfica considerada por el Estado, lo cual desde éste enfoque, el empleo de sancionar esta conducta, producía que a mediano plazo se tendría una población joven y productiva, lo cual sería benéfico para la población, conservando además el tinte de justicia; observando que para las mujeres alemanas estaba prohibido interrumpir un embarazo y las mujeres

³⁸ Orellana Wiarco, Octavio Alberto, *Curso De Derecho Penal Parte General*, 3ra. Ed., México, Porrúa, 2005, pp. 196

extranjeras que residieran en este país eran libres de hacerlo; por lo anterior, sería poco funcional tratar de erradicar los delitos de una sociedad, pues hasta estos cumplen una función dentro de un sistema.

Es bien sabido que por diversas que sean las culturas de los países, o por muy avanzadas que sean, en diferentes tópicos, siempre habrá la existencia de conductas rechazadas por el grueso de la sociedad; conductas que van en contra del “Bien común”, muchas de las ocasiones etiquetadas como delitos.

El crimen ha existido en la historia de cualquier cultura; a lo largo del tiempo muchas conductas se han realizado de forma habitual en aras de las costumbres; lo que hoy podría considerarse como antisocial, en otro punto de la historia ha sido observado como parte del desarrollo de la vida habitual.

Por lo anterior es necesario establecer cuando hablamos de delito, cuando de una conducta antisocial y cuando de una conducta desviada.

El diccionario de la Real Academia española define delito como la “Culpa, quebrantamiento de la ley// Acción o cosa reprobable// Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley”³⁹

El código Penal Federal en su artículo 7, define el delito como “acto u omisión que sancionan las leyes penales”⁴⁰ así mismo bajo los lineamientos del mismo artículo clasifica a los delitos de la siguiente forma:

Instantáneo, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos los elementos de la descripción penal;

Permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo, y

Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas y unidad de sujeto pasivo, se viola el mismo precepto legal.⁴¹

En lo que constituye una definición formal se entiende como “acción típica, antijurídica y culpable”⁴², es decir que exista un movimiento o la falta de uno, que

³⁹ Diccionario de la Real Academia Española, <http://dle.rae.es/?id=C82f9Fb> 14 febrero de. 2017

⁴⁰ Código Penal Federal, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_180716.pdf, 14 febrero de 2017

⁴¹ Idem

dicho movimiento constituya una conducta descrita en la ley como contraria a la ley y que amerite una sanción.

Cada delito protege un bien jurídico, el cual se define como “una situación o hecho valorado positivamente, un bien llega a ser bien jurídico por el hecho de gozar de protección jurídica. Se entiende, en este contexto, en sentido amplio, comprendiendo jurídico no sólo objetos (corporales y otros), sino también estados y procesos”⁴³

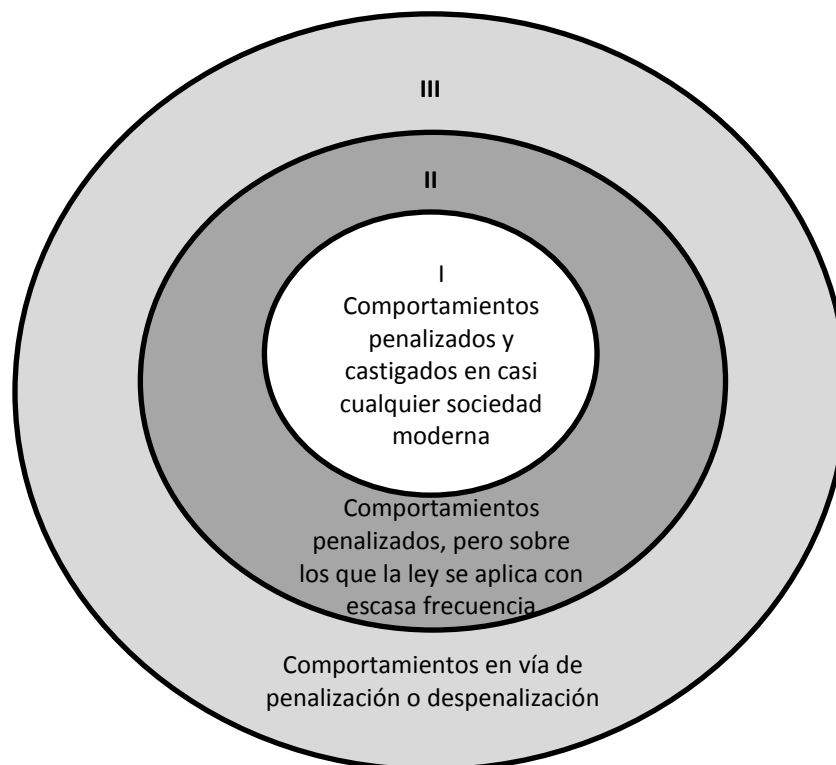
Ahora bien dentro de la visualización del delito, se observan delitos reales y socialmente contruidos; los primeros constituyen conductas que en la mayoría de las culturas provocan una reacción social en contra de esta, por ejemplo el homicidio, el incesto, etc. Los segundos están función al entorno y a la visualización cultural respecto a la conducta así mismo el bien jurídico depende del contexto social, por lo tanto pueden o no ser consideradas como delito en diferentes países, por ejemplo el aborto, la eutanasia, consumo de algunas sustancias, etc. Para el análisis de estos se distinguen tres tipos de características, la opinión social acerca de la gravedad de la conducta, el grado de reacción jurídica, es decir que tan severa es la sanción impuesta por el estado a dicha conducta y finalmente el nivel de daño que genera dicha conducta, dado lo cual, generalmente la gravedad de un delito está en función al grado de rechazo social que este genere, como se observa en el siguiente esquema.

⁴² Zaffaroni Eugenio Raúl, *Derecho penal parte general*, 2da ed. Argentina, 2002, pag. 373

⁴³ Jakobs, Gunther, *Derecho penal parte general, fundamentos y principios de la imputación*, Madrid, Marcial Pons ediciones jurídicas, 1995,

<https://es.scribd.com/doc/123986921/Jakobs-Gunther-Derecho-Penal-Parte-General-Parte-I>, consultado 25 de marzo de 2017

Tipología de los delitos según el rechazo y la reacción social que provocan



Fuente: Redondo, Garrido 2013, pag. 58

Luego de observar algunas definiciones de delito, es de considerar que las conductas etiquetadas como delito, están forzosamente contenidas en un ordenamiento legal, a diferencia de las conductas antisociales, definidas como aquellas que van contrarias al bien común, entendiéndose este último como “aquel que siendo bien de cada uno de los miembros de la comunidad es al mismo tiempo bien de todos”⁴⁴

Por su parte una conducta desviada, es toda aquella que es diferente a las conductas seguidas por la mayoría de la sociedad, no se considera si es benéfica o maligna; al ser diferente genera reacción social, en diversas ocasiones dicha reacción obliga al estado a tipificar la conducta, volviéndola delito.

Dado lo anterior, cabe cuestionarnos ¿En qué momento las tres confluyen? El delito, puede escapar a la visión criminológica, pues existen conductas que a pesar de no estar contenidas en una ley, socaban la armonía social, ahora bien, el

⁴⁴Rodríguez Manzanera, Luis, *Criminología general*, 2da. Ed, México, Porra, 1981, pag. 21

establecimiento de bienes jurídicos tutelados por el estado, en diversas ocasiones obedecen a intereses de grupos de poder y no en estricto a que vulneren el bien social; respecto a la conducta desviada, el tejido social una vez que percibe una conducta o una persona como peligrosa, aplicará sus instituciones de control social, a fin de eliminar la desviación.

Lo anterior se retoma, ya existen la necesidad de un abordaje homogéneo por parte de las ciencias penales, que permitan visualizar si los delitos etiquetados por la ley como graves, consideran elementos de las conductas antisociales, por ejemplo el empleo de la violencia.

2.2 DELITOS GRAVES

La legislación mexicana, en específico el Código Federal de Procedimientos Penales en su artículo 194, identifica los delitos graves, este adjetivo se les asigna, según este mismo, por ser conductas que afectan de manera importante los valores fundamentales de la sociedad, sin hacer mayor descripción del porqué se encuentran en este apartado.

La primera lista consta de delitos, observados del Código Penal Federal, mismos que se enlistan a continuación:

- Homicidio por culpa grave
- Traición a la patria
- Espionaje
- Terrorismo, financiamiento al terrorismo y terrorismo internacional
- Sabotaje
- Piratería
- Genocidio
- Evasión de presos
- Ataques a las vías de comunicación
- Uso ilícito de instalaciones destinadas al tránsito aéreo
- Contra la salud

- Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo

- Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.

- Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.

- Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.

- Pederastia

- Desvío u obstaculización de las investigaciones

- Falsificación y alteración de moneda

- Violación

- Asalto en carreteras o caminos

- Lesiones, bajo circunstancias especiales

- Homicidio

- Tráfico de menores

- Robo calificado

- Comercialización habitual de objetos robados

- Robo de material radiactivo, material nuclear, combustible nuclear, mineral radiactivo o fuente de radiación.

- Robo

- Robo de vehículo

- Extorsión

- Contra el Ambiente, en su comisión dolosa, cuando el volumen del derribo, de la extracción o de la tala, exceda de dos metros cúbicos de madera.

- En materia de derechos de autor

- Desaparición forzada de personas
- En materia de delitos ambientales

Como se puede apreciar es el código que más tipos penales proporciona; el siguiente ordenamiento jurídico, que se considera es Ley Federal contra la delincuencia Organizada en su artículo segundo, describe el tipo penal, de la siguiente forma “cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada”.⁴⁵

En la Ley Federal de Armas de fuego y explosivos, destacan tipos penales como portación de arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, Posesión de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, Introducción clandestina de armas de fuego que no están reservadas al uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.

Otra ley considerada es la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, la cual refiere en su tercer artículo “Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche ha cometido, o coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada”⁴⁶. Aunado a este artículo, se menciona el artículo quinto “las penas previstas se aplicarán al servidor público que, con motivo del ejercicio de su cargo, instigue, compela, o autorice a un tercero o se sirva de él para infligir a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos; o no evite que se inflijan dichos dolores o sufrimientos a una persona que esté bajo su

⁴⁵ Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, México, <http://www.pgr.gob.mx/Fiscalias/feadle/Documents/LEY%20FEDERAL%20CONTRA%20LA%20DELICUENCIA%20ORGANIZADA.pdf> consultada 16 de mayo 2017

⁴⁶ Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, México, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/129.pdf> consultada 16 de mayo 2017

custodia”⁴⁷, como es posible observar para su configuración es necesario el uso de violencia física, que si no está expresado de manera tácita en la definición de delitos graves, si está presente en algunos delitos.

De la ley de Migración, se considera grave el delito de tráfico de indocumentados, del código fiscal el contrabando y la defraudación fiscal, así como de la ley de la propiedad industrial, los delitos de falsificar, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, marcas protegidas, producir, almacenar, transportar, introducir al país, distribuir o vender, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas, revelar a un tercero un secreto industrial, apoderarse de un secreto industrial sin derecho y sin consentimiento y usar la información contenida en un secreto industrial, que conozca por virtud de su trabajo. Es considerada también la ley general de salud, con el delito de alteración de bebidas alcohólicas. Respecto a las anteriores, es cuestionable, sobre los valores fundamentales que se enuncian en la definición de delitos graves.

Además de las leyes anteriormente referidas, también se contemplan la Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley del Mercado de Valores, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Ley de Sociedades de Inversión, Ley de Uniones de Crédito, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburo.

Bajo la misma denominación, se consideran los eventos que se observen con grado de tentativa.

⁴⁷ Idem

Un punto importante en esta clasificación, es la falta de lineamientos por los cuales dichas conductas están contenidas, como graves, si observamos con atención, muchos de estos tipos penales, a quienes realmente afectan son grupos socialmente poderosos; la condición para ser parte de esta lista es que dichas conductas socaven los valores fundamentales del tejido social, dado las aseveraciones que marca la ley cabe realizar las siguientes preguntas, ¿cuántas de estas conductas realmente atentan contra esos valores?, más aun ¿a qué valores se refiere la ley?, ¿existiría cavidad para que uno de los elementos a considerar sea el empleo de la violencia?.

Otra problemática a la que nos enfrentamos cuando visualizamos las leyes que describen los delitos graves, es el excesivo empleo de palabras técnicas; los autores refieren que una de las finalidades de las leyes es guiar a las personas que han de convivir en sociedad, así mismo las leyes deben ser entendibles por aquellos que han de obedecerlas, sin embargo la creación desmedida de instrumentos jurídicos, lejos de darnos certidumbre de las conductas que serán castigadas, han causado indefensión de la población, pues a decir de la etiqueta hacia los delitos graves existen muchos de ellos que ni siquiera permiten su correcto entendimiento;

2.3 LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA

Otro ordenamiento jurídico que es prudente traer a este capítulo, es la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia creada en enero de 2012, lo cual refleja, la necesidad que ha visualizado el estado mexicano de abordar en específico el tema de la violencia; pues está vinculada al análisis de este concepto el cual define como “uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Quedan

incluidas las diversas manifestaciones que tiene la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras”⁴⁸.

Parte importante de esta legislación, hace referencia a los medios sobre los cuales debe basarse los modelos preventivos, donde argumenta que la prevención de la violencia y de la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

En su artículo 6 manifiesta que los ámbitos sobre los cuales debe fundamentarse la prevención de la violencia, son el social, el comunitario, situacional y psicosocial. El primero se desarrolla, a través de programas integrales para fomentar el bienestar común, como políticas en materia de salud, educación, alimentación, entre otras, el impulso de estas actividades deben tener miras a reducir la marginación y la exclusión, así como el impulsar la solución pacífica de conflictos, enfocada a la prevención general y especial.

La prevención en el ámbito comunitario visualiza los factores que emergen del entorno, los cuales deben ser subsanados con la colaboración de la ciudadanía, retomando la cultura de la prevención, la auto protección, la denuncia ciudadana, entre otros. De la misma forma el estado debe garantizar el acceso de la población a los servicios básicos, preservar la cohesión social, así como promover la intervención de organizaciones civiles.

La mencionada ley indica que el ámbito situacional, consiste el adaptar el entorno con el fin de coadyuvar en la convivencia y a cohesión social, algo que me gustaría destacar en este punto es que la ley habla sobre la disminución de factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, esto sin duda sería una gran aportación pues esta investigación refiere precisamente a la importancia del análisis de este tipo de elementos, sin embargo la referencia a los factores de riesgo en esta ley se reducen al mejoramiento del

⁴⁸ Ley general para la prevención social de la violencia y la delincuencia, https://www.gob.mx/cms/.../Ley_gral_preencion_social_violencia_delincuencia, 10 de marzo de 2017

desarrollo urbano y rural, incluyendo el diseño industrial, el transporte público, la vigilancia, el uso de tecnología, entre otros, así como la aplicación de medidas administrativas orientadas a disminuir disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia, y la aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización, no obstante cabe preguntar si los medios a través de los cuales se pretende extinguir los factores de riesgo realmente tienen impacto en la génesis de la violencia, o solo es una manera utópica de abordar una problemática tan profunda como la violencia.

Finalmente el ámbito psicosocial, menciona que busca intervenir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, a través del diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, principalmente para poblaciones vulnerables, incluir la prevención de violencia en ámbitos educativos, así como el apoyo a instituciones para asegurar los programas preventivos.

A partir del artículo décimo segundo de esta ley, hace referencia, a las instituciones que se verán relacionadas a la coordinación de la prevención de la violencia y el delito.

Como podemos observar esta ley, forma parte de la amplia colección de leyes que tiene el estado mexicano, sin embargo aún estamos lejos de tener un instrumento viable para alcanzar el fin que proclama alcanzar, la prevención de la violencia, pues se continúa con el pensamiento de que la solución a los problemas sociales es la emisión de leyes.

2.4 HOMICIDIO

La generación del delito a pesar de ser una situación que ha afectado desde el inicio de la historia humana, sigue acaeciendo en la actualidad, siendo el homicidio la conducta antisocial que afecta el principal bien jurídico tutelado “la vida”, en el cual ha sido posible observar evolución en la comisión del mismo.

El fenómeno delincencial está aumentando en todo el mundo, por lo tanto, los gobiernos emplean todas las armas a su alcance para combatirlo, es tan alta la

cifra de hecho antisociales que en países como Estados Unidos 70,000 delincuentes cumplen condena en sus casas, en libertad vigilada y controlada a través de un brazalete localizador. En América latina el problema es aún más grave por la pobreza extrema y la desigualdad, según argumentos del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Como parte del desarrollo social ha sido notable el avance e interés del ser humano por avanzar y crear nuevas formas para la destructividad del mismo, lo que ha conllevado al desarrollo de una sociedad posiblemente más violenta, es decir, más especializada y con más voluntad de generar daño, por lo que es necesario el estudio de los factores que conllevan a la creación del delito.

Es conveniente observar dentro de los códigos cuales son las condiciones o términos en los cuales la ley bajo sus mismos conceptos y legalidades engloba las características o circunstancias bajo las cuales debe desarrollarse un delito, en este caso del homicidio.

De forma inicial entiéndase como elemento material de este delito una persona con vida, aunque suene algo obvio es importante destacar que se considera, a ésta última, la cual autores como Ramón Palacios Vargas describen bajo la condición de que se haya “concluido la gestación y el producto comienza a separarse del claustro del parto”

Mucho podría abordarse al respecto de este delito, no obstante algo que debemos considerar en este tema es el dolo, el cual consiste fundamentalmente en dos aspectos la voluntad y el tener conciencia, es decir que aquella persona que cometa un delito, en este caso homicidio, tenga la conciencia de que lo que hará va contrario a la ley y que aun con este conocimiento tenga la voluntad de hacerlo, es decir, aun a sabiendas de lo ilícito del hecho este quiere realizarlo.

Como elementos del dolo en el delito de homicidio encontramos:

- Conocimiento de las circunstancias del hecho; lo anterior hace referencia a que el sujeto activo conoce que como resultado de la acción que esta por ejecutar tendrá como resultado la muerte de un sujeto pasivo.
- Conocimiento de la significación del hecho, refiere a que el actor destructivo conoce la ilicitud de su actuar.

- Voluntariedad del hecho, aun a sabiendas de las anteriores el actor admita el resultado como parte de su voluntad

En líneas anteriores se citó el Código Penal Federal, en el cual el homicidio forma parte de los delitos graves, este describe el delito, sus generalidades y bajo qué circunstancias se califica un homicidio, refiriendo lo siguiente:

Se encuentra contenido en el título decimonoveno, en los delitos contra la vida y la integridad corporal.

El Artículo 302 describe la conducta, refiriendo que comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro.

El siguiente artículo, especifica que para la aplicación de sanciones, por el delito anteriormente descrito, no se tendrá como mortal una lesión, sino cuando se verifiquen las tres circunstancias siguientes:

- Que la muerte se deba a las alteraciones causadas por la lesión en el órgano u órganos interesados, alguna de sus consecuencias inmediatas o alguna complicación determinada inevitablemente por la misma lesión y que no pudo combatirse, ya sea por ser incurable, ya por no tenerse al alcance los recursos necesarios;

- Que si se encuentra el cadáver del occiso, declaren dos peritos después de hacer la autopsia, cuando ésta sea necesaria, que la lesión fue mortal, sujetándose para ello a las reglas contenidas en este artículo, en los dos siguientes y en el Código de Procedimientos Penales.

- Cuando el cadáver no se encuentre, o por otro motivo no se haga la autopsia, bastará que los peritos, en vista de los datos que obren en la causa, declaren que la muerte fue resultado de las lesiones inferidas.

No se tendrá como mortal una lesión, aunque muera el que la recibió: cuando la muerte sea resultado de una causa anterior a la lesión y sobre la cual ésta no haya influido, o cuando la lesión se hubiere agravado por causas posteriores, como la aplicación de medicamentos positivamente nocivos, operaciones quirúrgicas desgraciadas, excesos o imprudencias del paciente o de los que lo rodearon. Se tomará en cuenta quién fue el provocado y quién el provocador, así como la mayor o menor importancia de la provocación.

En el Capítulo tercero establece las reglas comunes para los delitos contra la vida y la integridad corporal; en específico hablando de homicidio cabe destacar las calificativas de este, las cuales refiere esta ley, cuando se cometen con premeditación, con ventaja, con alevosía o a traición.

Hay premeditación: siempre que cause intencionalmente una lesión, después de haber reflexionado sobre el delito que va a cometer.

Se presumirá que existe premeditación cuando el homicidio se cometan por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos; por medio de venenos o cualquiera otra sustancia nociva a la salud, contagio venéreo, asfixia o enervantes o por retribución dada o prometida; por tormento, motivos depravados o brutal ferocidad.

Se agrava la pena, cuando el homicidio sea cometido intencionalmente, a propósito de una violación o un robo por el sujeto activo de éstos, contra su víctima o víctimas, así como cuando el homicidio se cometiera intencionalmente en casa-habitación, habiéndose penetrado en la misma de manera furtiva, con engaño o violencia, o sin permiso de la persona autorizada para darlo.

Respecto a la ventaja, se especifica que se constituye, cuando el delincuente es superior en fuerza física al ofendido y éste no se halla armado; cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que lo acompañan; si se vale de algún medio que debilita la defensa del ofendido; si la víctima esta inerme o caído y aquél armado o de pie; cuando el actor destructivo sea un hombre superior en fuerza física y el pasivo una mujer o persona menor de dieciocho años; cuando el homicidio y las lesiones se ocasionen en situaciones de violencia familiar; y exista una situación de vulnerabilidad motivada por la condición física o mental o por discriminación.

Esta calificativa será considerada solo cuando sea tal, que el delincuente no corra riesgo alguno de ser muerto ni herido por el ofendido y aquél no obre en legítima defensa.

Otra de las calificativas en el delito de homicidio que contempla el código, es la alevosía, la cual consiste en sorprender intencionalmente a alguien de

improviso, o empleando emboscada u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer.

La traición, es otro elemento, a considerar en las calificativas pue son solo basta emplear la alevosía sino también violentar la fe o seguridad que expresamente había prometido a su víctima, o la tácita que ésta debía prometerse de aquél por sus relaciones de parentesco, gratitud, amistad o cualquiera otra que inspire confianza.

La pena oscila entre treinta y sesenta años de prisión, para los casos de homicidio considerados como calificados.

Otra de las aclaraciones que se realizan respecto a la comisión de este delito es que además de las sanciones que se señalan, los jueces podrán, si lo creyeren conveniente:

- Declarar a los reos sujetos a la vigilancia de la policía
- Prohibirles ir a determinado lugar o residir en él.
- Al respecto de lo anterior se considera como calificativas el aumento en el dolo teniendo además un claro estado de indefensión por parte de la víctima, lo que ayuda de forma significativa en la comisión del ilícito.

- Otro elemento a considerar son los medios, es necesario considerar a través de que se valió el sujeto para la comisión del delito, desde su mismo cuerpo hasta diferentes objetos animados o inanimados.

2.4.1 EL HOMICIDIO EN OTROS PAÍSES

En diversos países el problema de la violencia relacionado específicamente al delito de homicidio se ha tratado de prevenir a través del efecto persuasivo de la pena, sea de tipo económica, privativa de la libertad o hasta pena capital; sin embargo es bien sabido el poco resultado positivo que este ha proporcionado.

Es posible observar ciertos criterios que difieren en cuanto a la forma de abordar dicha conducta antisocial, pues a pesar de que en esencia protegen el mismo bien jurídico, en ocasiones sus lineamientos y penas son diferentes.

ESTADOS UNIDOS

El caso Estados Unidos contempla el Homicidio “como aquella acción en la cual pierde la vida otra persona sin que medien otro tipo de calificativas”⁴⁹; sin embargo lo que aquí sería etiquetado como homicidio calificado, en estos países es considerado como asesinato el cual es un delito contra la vida humana, de carácter muy específico, que consiste en matar a una persona concurriendo ciertas circunstancias, tales como:

“La existencia de traición, que se halla puesto precio a la vida de esa persona, promesa pago por la muerte de la víctima y extremo daño a la víctima, aumentando el dolor de este”⁵⁰.

Mientras que el homicidio es el delito que alguien comete en el cual termina con la vida de alguien, lo que conocemos como homicidio simple, el asesinato requiere de un mayor número de agravantes, pues no se trata de un simple homicidio agravado, sino de un delito distinto, en el que existen elementos constitutivos del mismo.

En el asesinato existe un propósito superior al solo privar de la vida a un sujeto, por los medios que se emplean para realizarlo, ya sea por modus operandi que muestre preparación y especialización o por la inconfundible malicia y peligrosidad que se revela.

Por lo anterior podemos deducir que no puede existir un asesinato imprudente, ya que este lleva consigo la intención y la voluntad de hacer daño, es decir para la comisión de este delito lleva necesariamente implícito el desarrollo de la violencia; como se mencionó en el capítulo anterior, no constituye un acto para salvaguardar la integridad del sujeto como medio de defensa, sino como el medio para ejercer daño de forma deliberada y con conocimiento y voluntad.

Para continuar con dicha apreciación cabe dar un vistazo a las contemplaciones realizadas en otros Códigos Penales de otros países, los cuales

⁴⁹<http://www.biblioteca.jus.gov.ar/JusticiaPenalenlosEEUU.pdf>, 18 de marzo de 2017

⁵⁰ Idem

mencionan una postura similar pues consideran, lo que nosotros conocemos como homicidio calificado en su legislación es tipificado como asesinato.

Un punto sobre el cual me gustaría hacer hincapié, es en la forma de castigar este delito, que en muchas ocasiones es a través de la pena capital, como es en el caso de Estados Unidos de Norte América, en el cual además de delitos como traición a la patria, es una de las conductas antisociales por la que más se llega imponer esta pena, principalmente si la víctima se trata de una persona que se dedique al desempeño de las funciones policiales y la cual se halla encontrado en el ejercicio de su deber, a algún Servidor Público, por lo cual se consideran delitos federales.

No obstante los Estados son libres de incluir o no la Pena de Muerte en sus Códigos Penales respectivos. La mayoría de los Estados la incluyen, en la actualidad solo diecisiete Estados la han prohibido, luego que Connecticut la aboliera el 25 de abril de 2012⁵¹.

El 23 de noviembre de 2011 el gobernador del Estado de Oregon, anunció que suspendía la ejecución de los condenados a muerte en su estado por el resto de su mandato como gobernador, argumentando razones de tipo moral para su decisión, al considerar "moralmente equivocada" la pena capital⁵².

A pesar de lo expuesto con anterioridad dicha medida solo sería considerada durante el periodo de gobierno actual, al realizar el cambio de administración, el nuevo gobernador podrá retomar si así lo decide las ejecuciones que quedaron aplazadas, quedando sin efecto la prohibición que se consideró en contra de la pena de muerte.

⁵¹ Benavides Víquez, Melissa, La pena de muerte en los Estados Unidos de América después de la crisis del 2008: ¿puede la economía ser un incentivo para disminuir las sentencias y ejecuciones? Derecho en Sociedad, N°3 Julio de 2012, Revista Electrónica de la Facultad de Derecho, ULACIT Costa Rica,

http://ulacit.ac.cr/files/revista/articulos/esp/resumen/59_f1.pdf, 18 de abril de 2017

⁵²<http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/23006/Capitulo4.pdf> 18 de marzo de 2017

ARGENTINA

En Argentina el asesinato es una variante del homicidio, el cual posee ciertas agravantes, dicho acto está contenido en el Título I de los delitos contra las personas, en el cual contempla el delito de homicidio en los artículos que van del 79 al 82 del Código Penal de la Nación.⁵³

En el cual se menciona lo siguiente, en primer término establece la definición de lo que se considera como homicidio, así como las calificativas para considerarlo asesinato, de donde se desprende que únicamente se considera asesinato al homicidio cometido mediando pago o promesa remuneratoria, es decir que exista de por medio un contrato para dar muerte a una persona.

Es necesario resaltar el tipo de pena mediante el cual se pretende abordar dicho acto delictivo, siendo esta pena de tipo privativa de libertad que será de ocho a veinticinco años en caso de homicidio.

En los casos que sean establecidos como asesinatos el código penal, en el artículo 80, establece que la pena será privativa de la libertad atendiendo a prisión perpetua; lo anterior cuando se observen las siguientes calificativas:

- Se cometa en contra de su ascendiente, descendiente o cónyuge
- Con ensañamiento
- Se emplee veneno u otro procedimiento insidioso
- Exista precio o promesa remuneratoria
- Por placer, codicia, odio racial o religioso
- Por un medio idóneo para crear un peligro común
- Para preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito
- Para asegurar sus resultados
- Para procurar la impunidad para sí o para otro o por no haber logrado

el fin propuesto al intentar otro delito.⁵⁴

⁵³ Código Penal de Argentina,

https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Penal_de_la_Republica_Argentina.pdf, 15 mayo de 2017

⁵⁴ Idem

Es posible apreciar como continuamos bajo el mismo esquema de empleo de voluntad, y premeditación en el daño, para que el delito sea considerado como asesinato.

Considerando la misma voluntad el código refiere que existen casos donde la finalidad no es como tal el privar de la vida a la víctima, pero si se busca socavar la integridad de la víctima, y como consecuencia de ese daño la víctima pierda la vida, la pena será reducida y observara un rango de tiempo que ira de 3 a 6 años, la misma consideración se observa cuando se determina que el evento se cometió estando el sujeto activo en estado de emoción violenta y las circunstancias que acompañen al hecho le hicieran excusable.

ECUADOR

En el caso de Ecuador se encuentra regulado en el artículo 450 del Código Penal, en cuya norma se refiere a la pena de reclusión mayor especial de dieciséis a veinticinco años.

En Ecuador el asesinato es un delito que se configura cuando una persona comete homicidio con las circunstancias contenidas en el artículo 450 del Código Penal, esto es cuando se ha cometido con las siguientes agravantes:⁵⁵

- Con alevosía
- Por precio o promesa remuneratoria;
- Por medio de inundación, veneno, incendio, o descarrilamiento;
- Con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido;
- Cuando se ha imposibilitado a la víctima para defenderse;
- Por un medio cualquiera capaz de causar grandes estragos;

⁵⁵ Código Penal de Ecuador,

<http://www.cepal.org/oig/doc/ecuart5511codigopenal.pdf>, consulta 26 de mayo de 2016

- Buscando de propósito la noche o el despoblado para cometer el homicidio;
- Con el fin de que no se descubra, o no se detenga al delincuente, excepto cuando el homicida sea ascendiente o descendiente, cónyuge o hermano del delincuente al que se haya pretendido favorecer;
- Como medio de preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito, o para asegurar sus resultados o impunidad; o por no haber obtenido los resultados que se propuso al intentar el otro hecho punible.

Dentro del Código Penal ecuatoriano, dentro del artículo 451 se hace hincapié de a eventos donde la finalidad sea la consumación del delito de robo, en el cual participe más de una persona, tal y como sucedió en el caso de análisis de esta investigación, refiriendo que todos las personas involucradas serán responsables del asesinato que con este motivo u ocasión se cometa; a menos que se pruebe quien lo cometió, y que los demás no tuvieron parte en él, ni pudieron remediarlo o impedirlo.

En el caso de este código, es posible observar que se enlistan mayor número de circunstancias por las cuales se le asigna el tipo penal de asesinato.

ESPAÑA

En el caso de países Europeos como España la figura del homicidio se encuentra dentro del título del Código Penal: "Del homicidio y sus formas", en el artículo 138⁵⁶. El cual tiene lugar cuando en el delito de homicidio se observen alevosía, la cual es definida como el empleo de medios, modos o formas en la ejecución que tiendan directa y especialmente a asegurarla, sin riesgo para el agresor que proceda de la defensa que pudiera hacer la víctima o con la búsqueda consciente de que el delito quede impune.

⁵⁶Código Penal de España
https://boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=038_Codigo_Penal_y_legislacion_complementaria&modo=1 consulta 26 de mayo de 2016

Lo primero que podemos observar en esta legislación es que en este caso, el homicidio conserva ese mismo nombre, es decir no está contemplado como asesinato, similar a la legislación en nuestro país refiere solo a características de este al momento de su comisión.

Son casos de alevosía aquellos en los que se aprovecha la particular situación de desvalimiento e indefensión del agredido, cuando la ejecución es súbita e inesperada, por sorpresa, o cuando se hace mediante acechanza, apostamiento, trampa, emboscada o celada. También pueden serlo la nocturnidad o el disfraz, que impiden el reconocimiento del autor del crimen; o bien exista la presencia de precio, recompensa o promesa en el desarrollo del acto destructivo, esta circunstancia tiene un carácter ineludiblemente económico.

La primera circunstancia que se especifica es sobre el empleo de la alevosía, de la cual podemos identificar dentro del desarrollo del hecho, cuando el actor destructivo, tiende a especializar su modus operandi, empleando medios para dejar indefensa a la víctima, atándola, dejándola inconsciente, usando armas que concibió con antelación y usando estrategias para no ser relacionado en el hecho tales como, ocultar su rostro, ocultar el cadáver de la víctima, uso de guantes, etc.

Otra situación por la que se presume la existencia de alevosía, es asechar a la víctima, en el caso de homicidas de tipo serial⁵⁷ es común observar que el medio a través del cual accedió a la víctima, es ideado con antelación, observando desde la seducción, como fue el caso de Jeffrey Lionel Dahmer Flint, homicida de jóvenes varones quien no tenía la necesidad de obligar a sus víctimas a ir con él, pues a través de un flirteo con la víctima está lo acompañaba de manera voluntaria, por supuesto sin conocer cuál sería su fatídico final; por su parte Ted Bundy homicida y agresor sexual serial de mujeres, elegía víctimas con características muy específicas, jóvenes atractivas de cabello castaño, el medio de

⁵⁷ Entiéndase por Homicida serial según Vicente Garrido como aquel que mata a tres o más personas en momentos temporales diferentes. Es decir, se exige que entre un homicidio y otro haya existido un periodo de enfriamiento en el cual el asesino, no siente, o es capaz de controlar la urgencia de matar.

acceso hacia ellas consistía en fingir que se encontraba lastimado de un brazo, les solicitaba ayuda y una vez cerca de su vehículo las golpeaba y sometía; en los ejemplos anteriores podemos observar el empleo de la alevosía en el desarrollo del hecho.

Por último si se observa la calificativa de ensañamiento en el cual se aumenta de manera deliberada y de forma inhumana el dolor del ofendido. El ensañamiento se aprecia tanto por la intención, como por el objetivo resultado de incrementar el dolor del agredido, y por ello excluye actos realizados sobre el cadáver con posterioridad a la muerte de la víctima.

Para la calificativa anterior, traeremos al tema, el caso de esta investigación donde JM en dos de los homicidios (explicados en el cuarto capítulo) luego de planear el hecho y cazar a la víctima, esta era conducida hacia el domicilio del victimario, donde era retenido, y lesionado por arma de fuego, pero de forma que no perdiera la vida de manera instantánea, prolongando el dolor y la agonía de sus víctimas.

2.5 ROBO CALIFICADO

Otro tipo penal que destacaremos en esta investigación será el robo y sus calificativas, las cuales serán retomadas del Código Penal Federal⁵⁸, lo anterior debido a la naturaleza del caso abordado, ya que esta era la segunda actividad delictiva más relevante posterior a los homicidios, luego de estos, sustraían el vehículo de la víctima para efectuar diversos robos con ejercicio de violencia.

Es conducta se encuentra descrita en el artículo 367, refiriendo que “comete el delito de robo el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley”⁵⁹.

El artículo 368 describe la características bajo las cuales dicha conducta se equiparan al robo, donde se puede observar como el apoderamiento o destrucción dolosa de una cosa propia mueble, podemos observar como uno de los elementos fundamentales para calificar esta conducta es la voluntad de daño.

⁵⁸ www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_180716.pdf 5 de abril de 2017

⁵⁹ Idem

La pena que se establece para las personas que posean, comercien, o hagan uso de cualquier objeto aun conociendo su origen, será de tres a diez años de prisión y hasta mil días multa.

El artículo 368 Ter, refiere lo siguiente: “el que comercialice en forma habitual objetos robados, a sabiendas de esta circunstancia y el valor intrínseco de aquéllos sea superior a quinientas veces el salario, se le sancionará con una pena de prisión de seis a trece años y de cien a mil días multa”⁶⁰; se hace énfasis en este artículo ya que el caso que se analiza en esta investigación, el sujeto activo luego de privar de la vida a sus víctimas, sustraía sus vehículos, los cuales comercializaba en la ciudad de Tepeaca.

Otra circunstancia por la cual se califica la conducta de robo es cuando este sea cometido por dos o más sujetos, sin importar el monto de lo robado, a través de la violencia, la acechanza o cualquier otra circunstancia que disminuya las posibilidades de defensa de la víctima o la ponga en condiciones de desventaja, la pena aplicable será de cinco a quince años de prisión y hasta mil días multa.

También podrá aplicarse la prohibición de ir a lugar determinado o vigilancia de la autoridad, hasta por un término igual al de la sanción privativa de la libertad impuesta. Si habría que destacar lineamientos sobre las calificativas de esta conducta es este, pues el sujeto activo, del caso que será analizado capítulos adelante luego de la conducta más grave homicidio, se apoderaba de los vehículos de los víctimas; es necesario considerar que los hechos siempre los realizo en compañía de su pareja y de otros cómplices, lo cual colocaba a las víctimas en un estado de completa indefensión, pues estos no solo los superaban en número, sino que además los victimarios se valían de engaños para acceder a ellas, tales como usar a la pareja del sujeto como anzuelo para atraer a los víctimas, de los cuales la mayoría eran hombres.

El artículo 372 refiere sobre uno de los elementos por demás empleado por este sujeto que es la violencia, aclarando que a la pena que corresponda por el robo simple se agregarán de seis meses a cinco años de prisión. Así mismo si el

⁶⁰ Idem

empleo de la violencia constituye otro delito, se aplicarán las reglas de la acumulación.

El siguiente artículo distingue entre los tipos de violencia empleada, la cual puede ser física y moral, la primera en específico para el delito de robo se considera como la fuerza material que para cometerlo se hace a una persona y la violencia moral cuando el ladrón amaga o amenaza a una persona, con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo.

El artículo 376 bis, especifica, sobre el objeto robado, cuando se trata de un vehículo automotor terrestre que sea objeto de registro conforme a la ley de la materia, de igual forma cuando dicho vehículo se desmantele o se comercialice,

Adicional a las penas que marca la ley se incrementara la sanción que la ley establece bajo ciertas especificaciones en materia de robo de vehículos de los cuales destacan en esta investigación el empleo de los vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos, en el caso en cuestión luego de apoderarse de los vehículos de las víctimas, se trasladaban en ellos para cometer robos a tiendas de autoservicio y gasolineras. La misma condición aplica cuando se cometa por una o varias personas armadas, o que utilicen o porten otros objetos peligrosos;

El Artículo 381 Bis establece otra calificativa, cuando el robo se efectúe en edificios, viviendas, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, por lo menos una de las víctimas, fue atacada en su domicilio, en dicho evento luego de privarlo de la vida, sustrajeron del inmueble aparatos electrónicos, que comercializaron después.

Para cerrar este capítulo, me gustaría destacar que seguimos creyendo que la aplicación de la fuerza coercitiva del Estado que culminada en una sentencia, sería el sinónimo de justicia, sin embargo en este tipo de delitos, la función del estado necesita ir más allá de la creación de leyes.

Lo anterior se menciona ya que para todo delito la pena por excelencia, por lo menos en México, es la privativa de la libertad y en muchas ocasiones, lo último que le interesa al agraviado es ver a una persona más enrolado en el sistema penitenciario, como en los casos de delitos patrimoniales por dar un ejemplo, donde la persona agraviada lo que solicita es la recuperación de un bien.

La realización de investigaciones al respecto permitirá la oportunidad de visualizar otros medios a través de los cuales puedan diseñarse medias preventivas que permitan impactar en el momento adecuado a los sujetos, que estén en riesgo de cometer conductas violentas tan graves.

CAPITULO III

DE LA SUBJETIVIDAD DE LA PELIGROSIDAD A LA OBJETIVIDAD DE LA VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA

La existencia de delitos ha sido una situación presente desde el inicio de la historia humana, hasta la actualidad, siendo el homicidio la conducta antisocial que afecta el principal bien jurídico tutelado: la vida, en el cual ha sido posible observar evolución en la comisión del mismo, es decir, a pesar de lo habitual que ha sido para el ser humano matar, la motivación y los medios a través de los cuales se ha cometido han ido evolucionando, quizá en el inicio de los tiempos el fundamento de esta acción era la supervivencia del más fuerte, sin embargo hoy en día observamos hechos violentos que distan mucho de ser solo por salvaguardar su permanencia, muy al contrario el ser humano ha aprendido a disfrutar con el dolor de sus similares.

Sin duda los delitos violentos que merman de forma significativa la armonía social, causa un gran impacto social, es por ello la relevancia del análisis integral de estos.

En México se cometen en promedio 4784 homicidio⁶¹, si bien este tipo de crimen contra las personas representa un porcentaje mucho menor que los crímenes contra la propiedad, este es mucho más severo en términos de daños. También difiere de los demás crímenes en el grado de pasión o emoción que se involucra en el crimen y la importancia de elementos psíquicos para su ejecución.

El fenómeno delincencial ha sido tratado por un sin número de autores, así como por diversas ciencias,

Sin embargo a pesar de haber sido explorado, es un tema de una extensión substancial, debido a lo cual es necesario analizar de forma específica la relación existente entre los sujetos que han sido etiquetados como peligrosos y la probabilidad de valorar a futuro el ejercicio de violencia en actividades antisociales

⁶¹Roemer Andrés, Economía del Crimen, México, Editorial Limusa, 2001, pp. 173

así como los factores concretos que subyacen a dicha relación, quizás con miras a que en un futuro se establezcan novedosas políticas criminológicas surgidas a partir del análisis de la conducta delictiva.

Aunado a lo anterior la existencia de modelos desarrollados por profesionales de diversas áreas, permite la fusión y generación de programas que interaccionen en el análisis y prevención de la conducta antisocial, de la mano con las normas que rigen la convivencia social, de la misma forma es necesario contribuir desde diferentes ámbitos en el tratamiento del fenómeno delictivo, con el fin de que las normas no se vuelvan solo letra muerta.

Al existir diversas modalidades de ejecución así como factores que intervienen en el desarrollo de la conducta antisocial, es importante analizar cada uno de estos, así como la influencia de situaciones sociales, lo que nos permitirá observar la tendencia general en el empleo de la violencia sea instrumental, la cual se entiende como el empleo de violencia como herramienta para alcanzar otro fin (placer sexual, obtención de ganancia económica, etc) o expresiva en la cual la finalidad de ésta no es más que el empleo de la misma, o en su caso la presencia de agresividad como mecanismo de supervivencia, en sujetos que cometen un delito violento, a lo cual obedece la presencia de este capítulo.

3.1 CONCEPTO DE PELIGROSIDAD

Este concepto ha formado parte de las raíces más profundas del ejercicio de los científicos dedicados a las áreas jurídicas, criminológicas, psicológicas, entre otras, dado lo cual ha dado pauta en muchas ocasiones a grandes polémicas, debido al alcance de este concepto en el mundo fáctico y su implicación para la evaluación y el diseño del plan de actividades del sujeto activo.

La peligrosidad comenzó a definirse desde 1799 por Feuerbach, como “La cualidad de una persona que hace presumir fundadamente que violara el derecho”⁶²

⁶² Rodríguez Manzanera, Luis, *Criminología Clínica*, 7ma. Ed., México, Porrúa, 2012, pp 87

Fue la escuela positivista quien comenzó a abrir la puerta a este concepto, de forma prolífica, siendo Rafael Garófalo quien le asigna el nombre de Temibilidad, entendiendo esta como “La perversidad constante y activa del delincuente y la cantidad de mal previsto que hay que temer por parte del mismo delincuente”.⁶³

Por supuesto las críticas no se hicieron esperar, pues el término de temibilidad causaba incomodidad a algunos autores, argumentando que el concepto refería no a una capacidad en el sujeto activo, sino que el temor es el resultado de lo que representa en el resto de las personas el sujeto que es considerado dañoso, por lo cual la temibilidad estaría contenida en el tejido social y no en el delincuente, asignándole esta vez el término de peligrosidad.

Actualmente es considerada como “un estado patológico o quasi-patológico que condiciona la probabilidad de que le individuo, habitualmente un enfermo mental o con un trastorno de personalidad cometa acciones violentas graves”⁶⁴

Tal como lo explica Rodríguez Manzanera en su obra de Criminología Clínica, por ejemplo Rocco “refiere que es la potencia, aptitud, idoneidad y la capacidad de la persona para ser causa de acciones dañosas o peligrosas y por lo tanto de daños y peligros”⁶⁵; esta primera definición presenta una complicación, los elementos iniciales del concepto como la potencia o la aptitud son subjetivos y difíciles de medir, por lo que cabe la pregunta ¿cómo podríamos determinar de manera adecuada la peligrosidad, si no tengo forma de medir la potencia por ejemplo?.

Grispigni por su parte menciona que “es la capacidad de una persona de ser la autora de un delito o la capacidad evidente de una persona de cometer un delito, o bien la probabilidad de llegar a ser autor de un delito”; esta definición solo se enfoca a eventos delictivos, dado lo cual deja desprovistos sujetos que no

⁶³ Op. Cit, pp.88

⁶⁴ Hilterman, Ed, Pueyo, Antonio, *Guía para la valoración del riesgo de comportamientos violentos*, Barcelona, Publicacions i edicions, pp. vi

⁶⁵ Rodríguez Manzanera, Ibidem., pp.89

cometen delitos, pero que si puede ser factible que cometan otros tipos de conducta, que no necesariamente estén contenidas en un código penal.

Jiménez De Ásua define la peligrosidad como la “relevante posibilidad de ser delincuente; esta definición aparte de enfocarse nuevamente al mundo jurídico, al igual que Ruiz Funes que menciona que la peligrosidad es la presunción de que una determinada persona quebrantará la ley penal”, la posibilidad es difícil de comprobar y más aun de ser medidas. Para poder establecer esta presunción autores argumentan el empleo de un método estadístico, sin embargo aunque dicho método proporcione patrones y generalidades, cada sujeto que sea sometido análisis es único, y los factores que antecedieron al evento destructivo interactuarán de formas distintas en cada caso particular, con lo cual realizar una medida de peligrosidad se muestra complicado.

Rodríguez manzanera cita la definición de Dondina como la actitud de un ser animado, o de una cosa, o también de una acción o hecho como tal, para producir a juicio de quien observa, un elemento dañoso; Este concepto es el más relacionado con los propósitos de la presente investigación, pues además de asignar la etiqueta de peligrosidad, al sujeto activo, también la considera para objetos, que por sí solos representan un posible daño, ahora bien, sin duda algo que debe ser destacado de esta definición es la parte de a juicio de quien lo observa, pues efectivamente, esta entidad, peligrosidad, será emitida y estigmatizada no solo en función de los factores que acompañan al actor destructivo, sino que dependerá del especialista que esté realizando el estudio la magnitud y alcance que tendrá dicha etiqueta.

Rafael Pina conceptualiza la peligrosidad como la perversidad inequívoca manifestada por el delincuente en la comisión del acto u omisión delictivos. Manifestación de conducta que aun no siendo delictiva basta para establecer, en relación con una determinada persona, la presunción fundada de la existencia en ella de una inclinación al delito; esta última definición, en un primer momento señala que la peligrosidad solo será medible u observable una vez que el sujeto haya cometido una conducta tipificada como delito; en un segundo momento especifica que la forma en la cual se va a hacer una presunción, esta debe tener

fundamento en conductas previas del sujeto que si bien no son antisociales, pueden ser parasociales ⁶⁶, y serán la antesala para pensar que el sujeto cometerá como consecuencia de estas una conducta antisocial.

La peligrosidad en palabras de Scott y Resnick es definida “como la propensión de una persona a cometer actos violentos”⁶⁷, como parte de esta clasificación, la peligrosidad se clasifica en peligrosidad criminal aquella expresada por sujetos con carrera delictivas o la peligrosidad social evidente en sujetos que aún no inician un recorrer criminal; este concepto estará en función a la existencia de un trastorno mental, del si el sujeto posee historial delictivo y por supuesto del grado de adaptación social, por lo cual la peligrosidad en si misma proporciona elementos para pronosticar conductas violentas.

3.2 MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA DETERMINAR PELIGROSIDAD

Cuando se pretende realizar estudios sobre la peligrosidad, se habla de dos componentes: la capacidad criminal y la adaptabilidad social, la primera es definida como “la perversidad constante y activa de un delincuente y la cantidad de mal que, por lo tanto, se puede tener del mismo”⁶⁸, la adaptabilidad social se define como los “aspectos dinámicos de la personalidad, así como la situación del sujeto, su *status*, el lugar que ocupa en la sociedad, el medio ambiente, así como sus aptitudes físicas, sensitivas, emocionales, intelectuales”⁶⁹.

⁶⁶ Entiéndase por Conducta Parasocial, a toda aquella que se da en el contexto social, pero es diferente a las conductas seguidas por la mayoría del conglomerado social, es la no aceptación de los valores adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos.

⁶⁷ Pueyo, Andrés y Echeburúa Enrique, “*Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación*”, *Psicothema*, Universidad de Barcelona y Universidad del País Vasco, 2010. Vol. 22, nº 3, pp. 403-409

⁶⁸ Rodríguez Manzanera, Op.cit. 92

⁶⁹ idem

Ahora bien en el caso de la capacidad criminal la definición de esta podría llevarnos a la peligrosidad en general, pues ambos conceptos son similares, por ello tendremos que traer otro concepto que es manejado en criminología clínica en nuestro país, el paso al acto, que corresponde al instante mismo en el cual se pasa del mundo de lo lícito a lo ilícito.

Todo lo que precede a este momento, aunado al estímulo existente, será lo que determine la existencia o no de una conducta antisocial, es decir cuando un sujeto recibe un estímulo por medio del entorno que motive una conducta destructiva, de inicio vendrá una ideación de esa conducta, en ese momento se habla sobre lo que detendrá la actividad y solo se quedará en la idea, que correspondería al temor al castigo y al reproche social, si el sujeto se encuentra demasiado activado como para considerar el castigo que recibirá o el reclamo que le hará el resto del tejido social, llegará a la tentativa de la realización en ese momento lo que detendrá al sujeto será que carezca de los medios idóneos para cometer la conducta y que no posea características destructivas dentro de su personalidad, lo que se conoce como núcleo de la personalidad del delincuente constituido por cuatro características, “egocentrismo, labilidad emocional, agresividad e indiferencia afectiva”⁷⁰.

Verbigracia si un sujeto se encontrara en una extrema necesidad e ideara robar una institución bancaria, aun qué rebasara el freno del temor, carecería de los medios que le llevaran a cometer el acto, en este ejemplo la necesidad actuaría como estímulo, si este es muy fuerte, al sujeto no le importaran las consecuencias, sin embargo al momento de intentar realizarlo y carecer de las herramientas que le permitieran hacerlo, tendría que detener del paso al acto.

Para ejemplificar la capacidad criminal, traigamos el siguiente escenario, si un sujeto se sintiera agraviado por otro y quisiera vengarse de él, idearía la conducta, el deseo de venganza actuaría de estímulo, y si este es lo suficientemente fuerte e hiciera que el sujeto no pensara en las consecuencias del acto que esta por cometer, idea la forma de cometerlo y se hace de los medios

⁷⁰ Hikal, Wael, Criminología psicoanalítica conductual y del desarrollo, Flores editor, México, pp. 70

que le permitan cometer el acto, sin embargo en el momento mismo de ejercer el daño al pasivo, lo que frena el paso al acto será que el sujeto no posee las capacidades antisociales que lo hagan dañar a la persona, es decir, carece de capacidad criminal, o esta es baja, donde observaríamos bajos niveles de egocentrismo, labilidad emocional, agresividad e indiferencia afectiva.

Manzanera refiere al respecto que el sujeto que si posea esa capacidad criminal, será un sujeto que ostente cierto nivel de peligrosidad.

Ahora bien, para realizar el diagnóstico de estas características de personalidad, regularmente se obtiene a través de la aplicación de test psicológicos, que debe aplicar una persona capacitada y ser valorada por un experto, sin embargo es importante destacar que en diversas ocasiones el criminólogo termina haciendo lo propio con este tipo de tests, principalmente los de tipo proyectivo, lo cual se realiza dado que es más accesible, pues no se exigen tantos requerimientos para la valoración de estos, no obstante cabe destacar que dichos instrumentos no son especializados para el ámbito penitenciario.

En México regularmente las pruebas empleadas con las que trabaja el área de criminología, es con test proyectivos, por ejemplo, Machover, House-Tree-Person (HTP), Test bajo la lluvia, entre otros, así como con el análisis de tatuajes; en otros casos son empleados test como el inventario Multifacético de la Personalidad de Minnesota (MMP-I).

El análisis de los factores que intervienen en el desarrollo de la conducta delictiva juega un papel importante dentro de la determinación de la etiqueta peligrosidad, tales como los factores predisponentes, preparantes y desencadenantes.

Los factores predisponente están constituidos por aquellos de naturaleza endógena, pueden ser de origen genético, o psicológico, heredados o adquiridos, los factores preparantes son los correspondientes al medio en el cual se desarrolla el sujeto, es decir, son de origen social, finalmente se habla de factores desencadenantes, como aquellos que detonan el actuar criminal, es el último eslabón de la cadena, su representación puede ser multivariada, pues de los

factores dinámicos, y sin duda depende de la antesala de los predisponentes y de los preparantes la intervención de este factor.

El sistema visualiza dos tipos de valoraciones la cuantitativa y cualitativa, el mismo autor, las explica como “Cuantitativa: cantidad y tamaño de factores, convencionalmente se clasifica en mínima, media y máxima. En esta es necesario conocer la cantidad necesaria de factores para el paso al acto”⁷¹ y “Cualitativa: se realiza a través del análisis de factores criminógenos, si son endógenos o exógenos, y de que naturaleza (biológicos, psicológicos, sociales).”⁷²

Otro instrumento diseñado y empleado para la valoración de la peligrosidad es la escala de respuesta individual criminológica (E.R.I.C.) de J. Eric Chargoy R., este instrumento fue diseñado a través de “un estudio de carácter exploratorio, expost-facto, de corte transversal, con la modalidad test-retest; su validación estadística se llevó a cabo a través de los siguientes tipos de análisis: análisis de reactivos, análisis de correlación, análisis de consistencia interna, análisis factorial y análisis de regresión”⁷³

Esta escala considera los elementos de evidencian la posibilidad de que una persona desarrolle cierta criminalidad, considerando elementos como la nocividad y la inintemibilidad, conceptos manejados en el área clínica.

3.3 PRONÓSTICO DE PELIGROSIDAD

Sin duda uno de los empleos más importante de este concepto es contemplar a futuro si el sujeto etiquetado volverá a cometer una conducta similar, lo cual se conoce como pronóstico.

⁷¹ Rodríguez Manzanera, Op.Cit. pp.97

⁷² Idem

⁷³ Carvajal, Miroslava,” Validación del instrumento ERIC (escala de respuesta individual criminológica) en una muestra de hombres y mujeres venezolanos/as en conflicto con la ley penal” Universidad Metropolitana de Caracas. Venezuela, <https://www.aacademica.org/000-052/584>, 17 de mayo de 2017

Una vez establecida la etiqueta de peligrosidad, es necesario considerar el alcance de la misma, pues regularmente actuará en detrimento del sujeto al cual se fue conferida, de inicio dentro del sistema penitenciario una de las bases sobre las cuales versa la clasificación penitenciaria es precisamente en la valoración de la peligrosidad, etiqueta que acompañara al sujeto durante toda su estancia en reclusión, ahora bien, consideremos a un sujeto de peligrosidad máxima solicitando beneficios como libertad anticipada, ¿Tendrá posibilidad de acceder a ella y de obtener un buen pronóstico?

En otras ocasiones, suele intervenir el criminólogo durante el establecimiento de la pena, auxiliando al juez, al valorar la peligrosidad, para que este la considere al momento de asignar la sanción, por lo cual es necesario realizar la siguiente apreciación, según entiendo la ley te castiga por la conducta cometida, es decir, para cada tipo penal, atendiendo al principio de legalidad nulla pena sine lege (no hay pena sin ley) corresponde una pena previamente establecida, si parte del establecimiento del castigo es a partir de determinar la peligrosidad, dicha persona no estará siendo juzgada por lo que hizo, sino por quién es y lo que representa.

Según el análisis de dos conceptos mencionados con anterioridad, actualmente se habla de índice de estado peligroso, el cual es establecido a través del nivel de capacidad criminal y adaptabilidad social, valorando estos se infieren los niveles de peligrosidad por ejemplo si un sujeto que tiene un adaptabilidad social elevada pero complementada con una capacidad criminal de la misma magnitud, esto hace deducir un índice de estado peligroso alto, ya que estará integrado a la sociedad, respetará los cánones sociales establecidos, mientras le convenga, pese a ello en lo que respecta a conductas destructivas podrá realizarlas sin menor reparo, lo cual lo hará pasar desapercibido y por supuesto el pronóstico de conductas violentas será más probable.

Al observar carreras delictivas de algunos delincuentes seriales esta combinación de adaptabilidad y capacidad, les han permitido operar de forma prolífica a lo largo de varios años.

Bajo la misma perspectiva, un sujeto activo con capacidad criminal baja y adaptabilidad social elevada, ostentara un índice de estado peligroso mínimo, pues acata la normatividad social de toda índole, al analizar su actuar delictivo, dicho sujeto pudo haber llegado al ilícito por factores fortuitos por ejemplo un evento culposo, dado lo cual representara un pronóstico favorable a la hora de predecir su nivel de reincidencia, así como una mejor respuesta a la hora de establecer y cumplir el plan de actividades asignado por el comité técnico interdisciplinario dentro de la institución penitenciaria.

En Puebla en el ámbito penitenciario generalmente uno de los elementos claves en el estudio clínico, es la probabilidad de reincidencia, la cual es obtenida de la diagnosis de peligrosidad, sin embargo esta estrategia ha sido insuficiente debido al poco índice de asertividad, así como a la poca objetividad de los elementos que fundamentan el pronóstico.

Se han realizado diversos métodos a fin de establecer con más precisión el pronóstico de la reincidencia, desde establecer patrones estadísticos, realizar comparaciones entre casos similares, hasta llegar a emplear la mera intuición y a través de una mera corazonada establecer si es favorable o desfavorable la predicción de violencia, cayendo en lo que se conoce como falsos negativos y falsos positivos, siendo los primeros aquellos sujetos que el pronóstico es favorable, es decir, la predicción de conductas antisociales es de baja probabilidad, pero una vez que alcanzan la libertad continúan con una carrera delictiva, por otra parte los falsos positivos son sujetos que desde la óptica del clínico es probable que reincida pero no vuelven a involucrarse en ningún tipo de evento ilícito.

3.4 VALORACIÓN DE RIESGO

El estudio de la violencia ha demandado su estudio conforme el avance y evolución de la sociedad, que pasó de ser abordado solo por los ámbitos jurídicos, hasta ser observado por instituciones internacionales, por ejemplo la Organización Mundial de la Salud la cual en su 49 Asamblea llevada a cabo en Bruselas adoptó

la resolución WHA49.25 donde se afirma “que la violencia es la mayor y más creciente problema de salud pública en el mundo moderno.”⁷⁴

Dado lo anterior se ha extendido a otras áreas científicas la oportunidad de visualizar su génesis así como el establecimiento de su aparición futura; una de las formas en las que habitualmente se ha considerado el pronóstico de la violencia a través de un análisis cuantitativo, asociando la probabilidad de violencia a elementos como el número de detenciones que ha tenido un sujeto, si existe diversidad delictiva, así como lo severo de la sentencia, sin embargo como podemos observar no existe un solo indicador que nos haga tener certeza al momento de predecir un nuevo episodio de violencia.

Luego de varias décadas de observar científicamente la conducta violenta, se ha establecido que todos los seres humanos se desarrollan con diferencias incluso aun teniendo contacto con el mismo tejido social, cada una de los miembros de este tejido observa rasgos únicos que pueden ser resumidos en una palabra llamada personalidad, estructurada por un componente biológico y heredado por su ascendencia y otro componente social, combinados determinaran la inclinación a actos violentos, así como los mecanismos inhibidores al momento de existir un estímulo y condiciones situaciones que detonen o faciliten la conducta violenta, sin los cuales a pesar de la existencia de cierta predisposición podría no darse el paso al acto.

Existen ciertos rasgos de esa personalidad que si no son determinantes para la existencia inequívoca de un comportamiento violento, son claras factores de riesgo, las cuales pueden ser consideradas factores predisponentes para el desarrollo de una carrera delictiva, por supuesto no solo por la aparición aislada de un factor de riesgo, sino por la unión y combinación de estos con factores

⁷⁴ Pueyo, Andrés y Illescas Redondo, “Aportaciones psicológicas a la predicción de la conducta violenta: reflexiones y estado de la cuestión”, Departamento de personalidad, grupo de estudios avanzados en violencia, universidad de Barcelona, pp.2, <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/08/PREDICCI%C3%93N-DE-LA-VIOLENCIA.pdf>, 17 de mayo de 2017

desencadenantes, que termina convirtiéndose en una bola de nieve, hasta converger en un acto ilícito, por lo cual “el conocimiento de los mecanismos de acción de los factores de riesgo, de los factores desencadenantes y de su interacción es la clave para la predicción y prevención del comportamiento violento.”⁷⁵

Todo actuar humano incluyendo el violento, está basado en la combinación de factores de tipo biológicos, psicológicos y social, para que las últimas se lleven a cabo encontraremos verbigracia, alteraciones neurológicas, endócrinas o de sistema nervioso, trastornos de personalidad, crisis emocionales o de estado de ánimo que además traigan consigo alguna otra patología o la interacción con grupos violentos incluyendo familias criminógenas, subculturas, crisis económicas y políticas.

Desde hace más de 20 años la comunidad científica ha buscado establecer diversos métodos, que coadyuvan de forma interdisciplinaria, en el análisis de las conductas violentas que se cometen en los delitos graves por ejemplo homicidio o agresiones sexuales. La importancia de la predicción radica principalmente en las consecuencias de los actos, que de su frecuencia, ya que si bien no es continuo encontrar por ejemplo un homicida serial, la existencia de estos actos trae consigo consecuencias devastadoras tanto para la víctima como para el tejido social a la cual pertenece.

La existencia de la valoración de riesgo ha sido desarrollada por tres países principalmente: Canadá, Estados Unidos e Inglaterra, autores de estas naciones como Hare, Webster, Hanson y Barret, establecen que la valoración de riesgo debe basarse en las diferentes facetas del comportamiento violento, como son:

a) Naturaleza específica de la conducta violenta: que tipos de violencia ocurre; b) Gravedad de la conducta violenta: intensidad de los efectos de la violencia; c) Frecuencia: cuantas veces aparecen estos comportamientos; d) Inminencia en qué momento suceden los comportamientos violentos, y e)

⁷⁵Op. Cit. Pp. 5

Probabilidad: indicación acerca del ajuste de la predicción del riesgo de aparición del comportamiento violento.⁷⁶

Una de las consideraciones de la valoración es su visión a medio y a largo plazo, por supuesto, mientras más lejano sea el tiempo que se pretenda predecir menor es la capacidad predictiva de los instrumentos han sido desarrollados para este fin, no obstante existen algunos de estos con capacidad de pronosticar la conducta hasta de 10 años.

La valoración de riesgo es un medio para prever la probabilidad de una conducta violenta de tipo específica, mas que por medio de la intuición, si se conocen cuáles son los factores que la detona, estos son considerados de riesgo, por supuesto mientras más cantidad y calidad exista en ellos mas es la posibilidad de presentar un episodio violento, o una carrera delictiva, basándose en elementos específicos, que nos alejen de la ambigüedad.

3.5 MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA LA VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA

A través de la historia de humanidad, se han observado diversas formas en la cuales el ser humano ha pretendido vaticinar que lo pasara desde afirmaciones proféticas, desastres naturales, y por supuesto no podía exentarse la conducta criminal. Con la creación de las pseudociencias como la astrología, la influencia de los astros determinaba lo que para los astrólogos sería su destino, dependiendo bajo la influencia de qué planeta hubieran nacido; la quiromancia por su parte observaba en la líneas y protuberancias de las manos la personalidad y vida futura.

No obstante gracias a la perspectiva que estas generaron, se han realizado métodos predictivos con bases científicas, así es posible visualizar con bastante precisión fenómenos naturales, fluctuaciones económicas, movimientos político-sociales.

En este ámbito, también ha surgido esta necesidad de anticiparse principalmente a la aparición de conductas de violencia grave, por lo cual se han generado diversos instrumentos, especializados para diferentes tipos de violencia.

⁷⁶ Ibídem, pp.9

Los especialistas en estas áreas refieren que lo primero que se necesita para realizar predicciones libres de ambigüedades, inexorables y eficaces es definir con firmeza aquello que se quiere predecir. Una de las complicaciones a las que el pronóstico basado en la peligrosidad ha tenido que enfrentar, es el hecho de que no distingue, ninguna variación en función al tipo de violencia ejercido, es decir bajo los mismos lineamientos se diagnostica la peligrosidad en un delito de homicidio, que en un delito patrimonial o en un agresor sexual.

Dado lo anterior se han creado, con criterios específicos que atienden características y factores de riesgo específico dependiendo el tipo de delito y de violencia ejercido; dentro de los cuales destacan los siguientes:

INSTRUMENTO	METODOLOGÍA	TIPO DE VIOLENCIA	REFERENCIA
DA Dangerous Assessment	Valoración de factores de riesgo específicos de uxoricidio	Riesgo de asesinato de la pareja	Campbell (1995)
ODARA Ontario Domestic Assessment Risk Scale	Valoración de 13 factores de riesgo de violencia doméstica	Violencia de pareja en la familia	Hilton y Harris (2004)
VRAG Violent Risk Appraisal Guide	Items de desarrollo de la personalidad, historia de conductas violentas y no violentas. Incluye valoración de PCL-R	Predice para un intervalo de 7 a 10 años el riesgo de conductas violentas en enfermos mentales	Quinsey, Harris, Rice & Cormier (1998)
HCR-20 * Assessing Risk for Violence	Valoración de 20 factores de riesgo de tipo: Histórico, Clínico y de	Predice riesgo de violencia sexual. Gestión del riesgo	Boer, Hart, Kropp & Webster

	gestión del Riesgo, presentados en un instrumento único en formato guía protocolizada	de violencia sexual	(1997)
RSVP * The Risk for Sexual Violence Protocol	Valoración de 22 ítems de riesgo tipo: historia de violencia, sexual, ajuste psicológico, trastorno mental, ajuste social y gestión. Formato de guía protocolizada	Riesgo de violencia sexual y gestión de la reincidencia	Hart et al. (2003)
SARA Spousal Assault Risk Assessment Guide*	Valoración de 20 Factores de riesgo de agresiones en contexto de parejas, violencia específica, ajuste psicosocial, "index offense" y otros. Formato guía protocolizada	Valora riesgo de violencia física grave, sexual y amenazas en el seno de la pareja o ex/parejas	Kropp, Hart, Webster & Eaves (1999)
LSI-R Level Service Inventory-Revised	Listado de factores de riesgo y de necesidades criminógenas. Combina variables dinámicas y estáticas. Diseñado para gestionar el tratamiento de internos en prisión	Valora riesgo de reincidencia y dificultades de adaptación al tratamiento en internamiento	Andrews y Bonta (1995)
SAVRY Structured	20 Factores de riesgo, similares a HCR-20	Violencia grave en jóvenes	Borum et al. (2003)

Assessment of Violence Risk in Youth	y presentados en un instrumento único en formato guía protocolizada	adolescentes (12-18 años)	
PCL Lista de Chequeo de Psicopatía	Procedimiento clínico-actuarial, de 20 ítems, de historial delictivo y variables de personalidad. Existen versiones distintas para grupos específicos y de edad.	Violencia en general, especialmente asociada a Trastornos de Personalidad	R.Hare y otros

FUENTE: Elaboración propia en base a Pueyo, Andrés y Redondo Santiago

La lista anterior no contiene todos los instrumentos que han sido diseñados para la valoración de riesgo, ya que solo fueron seleccionados aquellos que cuentan con una versión en español, lo cual genera mayor viabilidad para ser aplicados, y estandarizados en población latinoamericana; en algunos casos como PCL-R, HCR-20, SARA, entre otros actualmente son empleados en diversas áreas tanto de gobierno como instituciones privadas.

La valoración de violencia en los delitos graves, permitiría conocer la presencia de factores de riesgo, con lo cual veríamos a estos actores destructivos desde un enfoque diferente, por consiguiente permitiría la detección y análisis de casos en los cuales se pueda prever el ejercicio de la violencia grave en nuestro estado; lo anterior debido a la existencia de eventos criminales en los cuales han destacado el nivel de destructividad, contrario a lo que podría pensarse, ya que este tipo de eventos delictivos suelen ser característicos de otras partes del mundo, a pesar de que el desconocimiento y el no considerar estos aspectos en los delitos violentos nos ha dejado rezagados en el análisis y prevención de este tipo de hechos.

3.5.1 PROTOCOLO DE RIESGO CLÍNICO E HISTÓRICO HCR-20

Valora la violencia en general, fue desarrollado por el doctor canadiense Webster en 1995, quien consideró el diseño de este instrumento para valorar la violencia en personas con trastornos mentales o problemas de personalidad, considerando tres tipos de aspectos lo histórico, lo clínico y factores de gestión de riesgo.

Ha sido traducido por Hiltermann y Andrés Pueyo, su objetivo es “identificar a pacientes con riesgos de violencia y funciona como una guía con la cual se alcanzan juicios probabilísticos sobre el riesgo de ocurrencia de violencia en el futuro”⁷⁷

Este instrumento emana de la valoración de riesgo de tipo actuarial, empleada en otras disciplinas, como la economía, la meteorología, la ingeniería, entre otras; dicha metodología ha sido combinada con la clínica, propia de las instituciones penitenciarias a fin de reducir la sobre estimación por parte del científico que realiza el juicio clínico.

Puede ser aplicado en la valoración penitenciaria de beneficios institucionales, libertad anticipada, clasificación, diseño de plan de actividades entre otros.

El HCR-20, es un instrumento de tipo check-list, no un test psicológico, está integrado por 20 items, 10 de tipo histórico o denominados estáticos, 5 variables clínicas y 5 factores de futuro, cada uno con un peso importante dentro de la valoración.

⁷⁷ Pueyo, Andrés y Echeburúa Enrique, Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación, *Psicothema*, Vol. 22, n° 3, 2010, pp. 403- 409

HISTÓRICO (PASADO)	CLÍNICO (PRESENTE)	AFRONTAMIENTO DEL RIESGO (FUTURO)
H1. Violencia previa	C1. Carencia de introspección	R1. Ausencia de planes de futuro viables
H2. Edad del primer incidente violento	C2. Actitudes negativas	R2. Exposición a factores desestabilizantes
H3. Relaciones inestables de pareja	C3. Presencia actual de síntomas de trastorno mental grave	R3. Carencia de apoyo social
H4. Problemas relacionados con el empleo	C4. Impulsividad	R4. Incumplimiento a los tratamientos prescritos
H5. Problemas con el consumo de sustancias adictivas	C5. No responde al tratamiento	R5. Alto nivel de estrés experimentado
H6. Trastorno mental grave		
H7. Psicopatía		
H8. Desajuste infantil		
H9. Trastorno de personalidad		
H.10 Incumplimiento de supervisión		

Los ítems se califican en una escala de 3 puntos, 0 si el ítem está claramente ausente o no se puede aplicar, 1 el ítem está presente con probabilidad o está presente con una intensidad limitada, 2 si el ítem está claramente presente; el resultado es estipulado como bajo el cual indica que el sujeto muestra un riesgo limitado o escaso de cometer actos violentos, moderado representa que el sujeto muestra en ese momento cierto nivel de riesgo de violentos, y elevado si el sujeto de estudio tiene un riesgo muy alto de conducirse de forma violenta.

Es instrumento no cuenta con un punto de corte, es factible que para su valoración se considere que mientras más ítems sean calificados como altos, mayor será el riesgo, sin embargo, en diversas ocasiones depende de la combinación entre factores de riesgo y no necesariamente del número de estos. Es prudente considerar un riesgo alto en función a un solo ítem, por ejemplo trastorno mental grave o la presencia de psicopatía.

Desde su traducción al español, ha sido empleado en diversos estudios, en los que ha demostrado su capacidad predictiva.

3.5.2 LA PSICOPATÍA Y EL TRASTORNO DE PERSONALIDAD ANTISOCIAL

Contrario a la percepción general de la población, la existencia de sujetos con rasgos de psicopatía, son más comunes de lo que nos gustaría reconocer, no obstante la mayoría de las personas han tenido interacción con estos sujetos, son personas manipuladoras, con una capacidad de daño, difícil de imaginar, sin embargo al mismo tiempo encantadoras, personas que en más de una ocasión llegarán a altos niveles, sin importarles sobre quien tengan que pasar para llegar a donde se proponen.

De forma contemporánea, el término psicopatía ha tenido mayor difusión, los medios de comunicación y la industria cinematográfica han contribuido a ello, no obstante el concepto es anterior inclusive al nacimiento de la propia

criminología. “Fue Philippe Pinel quien introdujo el concepto hace 200 años, para ser exactos 1809.”⁷⁸

Luego de la gran labor realizada por Pinel con los enfermos mentales, y la revolución que hizo a la psiquiatría, Autores como Trélat (1887) en su obra “Locura Lúcida”, Castelnau con la creación del concepto inválido del sentido moral hacen referencia a este tipo de características en la realización de las conductas antisociales, mencionando que dichos sujetos conservan sus capacidades cognitivas, pero es el sentido moral el cual se ve afectado, así mismo Despine (1862) observa en los delincuentes una especie de patología moral, que se caracterizaba por la ausencia de remordimientos luego de realizar los hechos delictuosos.

Como puede apreciarse en la descripción establecida por Karpman, refiere que el psicópata es una persona insensible, emocionalmente inmadura, desdoblada y carente de profundidad, con reacciones emotivas simples, aunque puede simular otras reacciones para conseguir sus propósitos. No siente ansiedad, ni miedo, por lo que las recompensas y los castigos no tienen efecto sobre su comportamiento inmediato, el cual suele estar determinado por impulsos o necesidades circunstanciales y generalmente gratificantes. Sus relaciones interpersonales son superficiales. Según este autor, los psicópatas podrían dividirse en agresivo-depredadores y pasivo-parasitario..⁷⁹

Algunos textos han considerado la psicopatía como un trastorno de personalidad, sin embargo antes de hacer aclaraciones al respecto, es necesario mencionar que la personalidad se compone, a través de diversos sistemas, donde influye de manera importante el aspecto biológico llamado temperamento, dentro de los cuales radican elementos heredados, los propios de los seres humanos, por ejemplo emociones auténticas, sistema hormonal, neurotransmisores, etc. así como las experiencias vividas en el entorno por el sujeto lo cual llamamos

⁷⁸ Abalos, Carolina y Esquivel. Natalie, *Adaptación de la escala de calificación de la psicopatía revisada (PCL-R) de Robert Hare en población penitenciaria del centro de detención preventiva de San Miguel* Tes., Universidad de Chile, 2004, pp. 9

⁷⁹ Morales, Luz Anyela y Gómez, Erick, Op.cit. pp. 91

carácter, ambas partes determinan la forma en la cual cada sujeto existente se conducirá en las diversas áreas de su vida.

Aunado a lo anterior y hecha la referencia sobre los elementos de la personalidad, es preciso mencionar que suelen emplearse de manera indiscriminada los conceptos de trastorno antisocial de la personalidad (elementos anteriormente mencionados) psicopatía y sociopatía, por lo cual, imperioso realizar aclaraciones al respecto.

“El trastorno de personalidad en general se define como un patrón perdurable de experiencia interna y comportamiento que se desvía notablemente de las expectativas de la cultura del individuo.”⁸⁰

De manera específica el Trastorno de la Personalidad Antisocial, contenido en DSM-V refiere que es un patrón dominante de inatención y vulneración de los derechos de los demás, que se produce desde los 15 años de edad, y que se manifiesta por tres (o más) de los hechos siguientes:

1. Incumplimiento de las normas sociales respecto a los comportamientos legales, que se manifiesta por actuaciones repetidas que son motivo de detención.
2. Engaño, que se manifiesta por mentiras repetidas, utilización de alias o estafa para provecho o placer personal.
3. Impulsividad o fracaso para planear con antelación.
4. Irritabilidad y agresividad, que se manifiesta por peleas o agresiones físicas repetidas.
5. Desatención imprudente de la seguridad propia o de los demás.
6. Irresponsabilidad constante, que se manifiesta por la incapacidad repetida de mantener un comportamiento laboral coherente o cumplir con las obligaciones económicas.
7. Ausencia de remordimiento, que se manifiesta con indiferencia o racionalización del hecho de haber herido, maltratado o robado a alguien.

⁸⁰ Asociación Americana de Psiquiatría, Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM 5. Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría, 2013, pp. 249

Además de considerar que el sujeto debe tener al menos 18 años, haber presentado trastornos de la conducta antes de los 15, y que dicha conducta no se justifique por la existencia de esquizofrenia o trastorno bipolar.

Como podemos observar el diagnóstico de dicho trastorno a pesar de ser considerado de personalidad se encuentra asociado en su mayoría a criterios comportamentales, desatendiendo elementos relevantes de personalidad. La psicopatía es considerada un subtipo del trastorno, en la cual se destaca el factor emocional y personalidad, así como la influencia de factores biológicos y genéticos.

Otro documento donde se especifica sobre el trastorno de la personalidad antisocial es el CIE-10, donde es contemplado como trastorno disocial de la personalidad, donde destacan un antagonismo entre las normas sociales y la forma de conducirse del sujeto, el cual actúa sin darle relevancia a los sentimientos de terceros, sin empatía (sin capacidad de entender el dolor de los demás) persistente irresponsabilidad y despreocupación por las normas, relaciones personales inestables, baja tolerancia a la frustración, proclive a episodios agresivos, incapaces de sentir culpa y de aprender de la experiencia principalmente sobre el castigo, así como disculpar sus actos alegando que la responsabilidad de estos, son debido a la influencia de otro estímulo.

Por último el término sociopatía vio la luz, luego de que se estableciera este concepto para aquellos sujetos en los cuales el desarrollo del trastorno se ve influenciado de manera sustancial por elementos sociales y de aprendizaje, así como de experiencias inconvenientes en el desarrollo de la infancia.

Tanto el sociópata como el psicópata comporten características tales como inadaptación social y cierto nivel de agresividad, sin embargo el primero suele responder de manera agresiva ante la presencia de un estímulo, a diferencia del psicópata este aplicará la destructividad con la finalidad de alcanzar un objetivo que se estableció con antelación

Retomando el concepto que nos concierne la psicopatía se ha empleado de tres formas diversas:

- Personalidad Psicopática, considerada como un detrimento personal

- Personalidad Psicopática, considerada como un deterioro social
- Personalidad Psicopática, referida como una combinación de las dos anteriores

Las características principales del sujeto psicópata se clasifican en personales y estilo de vida, en la primera observamos a un ente que se despoja de sus componentes humanos, resultando un sujeto egocéntrico, manipulador, mitómano, cruel y por qué no, encantador; ostentando un estilo de vida generalmente antisocial, en una constante búsqueda de excitación y adrenalina, bajo la complacencia a los impulsos, siempre en vistas de la satisfacción de necesidades banales, siempre al margen de las responsabilidades que estas traen consigo.

Con lo anteriormente referido seguramente el lector ha identificado a más de un conocido, o en el peor de los casos, a una persona cercana, que dejó a continua sembrando desequilibrio en su vida, una persona en principio inocua, que ahora se ha vuelto su depredador. Pues si analizamos la incidencia de esta problemática es tan común como lo sería la existencia de otro tipo de trastorno por ejemplo la esquizofrenia, tal como la menciona Robert Hare en su libro Sin conciencia, donde refiere “Para hacerse una idea de la magnitud del problema que tenemos delante, consideremos el dato de que en Estados Unidos hay al menos dos millones de psicópatas; en Nueva York viven por lo menos cien mil. Y éstas son estimaciones más bien optimistas. Si pensamos que la psicopatía es un problema aislado, esotérico, que afecta sólo a un reducido grupo de personas, nos equivocamos. La psicopatía nos toca prácticamente a todos”⁸¹.

No obstante hablar de un psicópata por darle un término “puro”, no es tan sencillo, por lo cual se ha hecho hincapié en diferenciar a éste, de los sujetos que poseen rasgos psicopáticos y a los cuales por alguna carencia dentro de lo que marcan los manuales de diagnósticos, no puede establecerse como trastorno.

Aunado a lo anterior y como se menciona líneas arriba, se han realizado clasificaciones de estos, con la finalidad de vislumbrar él porqué en unos impera los factores sociales y en otros los elementos individuales, dentro de estas

⁸¹ Robert Hare, Op.cit. pp. 13

referiremos al psicópata primario en el cual los rasgos están radican en el temperamento, por lo cual podríamos mencionar que son innatos, y los psicópatas secundarios en los cuales existe mayor posibilidad de sentir remordimientos y ansiedad; lo cual abordaremos con más detalle en el siguiente capítulo.

Por lo cual es pertinente dejar sobre la mesa la siguiente oración Ni todo psicópata es delincuente, ni todo delincuente es psicópata.

Se ha tratado de dar una explicación desde diversos enfoques, por supuesto el contexto social no puede quedarse; sin embargo poco se ha podido constatar de esta área en los sujetos considerados como psicópatas, pues contrario a lo que podríamos pensar no se trata de sujetos en general que hayan tenido hogares terribles y una infancia desdichada, llena de abusos, en diversas ocasiones de trata de sujetos con hogares cálidos y amorosos.

No obstante se han encontrado casos donde los menores por decirles normales, que se desarrollan en ambientes psicopáticos suelen adquirir por medio del aprendizaje las mismas características, los cuales son llamados sociopatas; de forma contraria aquellos sujetos que posean como de su estructura rasgos psicopáticos y son integrados a familias funciones, está puede favorecer la reducción de dichas características.

El psicópata no se conduce a través de lo que se define como valores personas, una de las características de estos sujetos es su alto umbral de dolor, por lo tanto en ámbitos sociales no serán personas que se preocupen por el dolor o sufrimiento social y permanecerán indiferentes ante la virtud o la fealdad, amor, miedo, salvo que le represente algún beneficio o de manera superficial, sin que este represente alguna motivación.

Encontrando personas con una forma de conducirse con los demás insensible, manipuladora, sin importar si son personas cercanas, sus características se hacen más evidentes en la edad adulta y perdurando a lo largo de su vida.

3.5.3 ESCALA DE VALORACIÓN DE PSICOPATÍA PCL-R

Han sido empleados diversos criterios y manuales a fin de establecer la presencia de elementos patológicos de personalidad que coadyuven a la final aparición de la conducta antisocial, sobre todo cuando es expresada a través de violencia grave; uno de los conceptos que en la actualidad ha adquirido relevancia dentro del análisis del pronóstico de reincidencia en el área penitenciaria es la psicopatía.

Manuales de criterios de diagnóstico han descrito los elementos que se requieren en el establecimiento de trastorno de personalidad antisocial (TPA), como se observó con anterioridad; no obstante dichos ítems solo contemplan elementos comportamentales, dejando la necesidad de analizar los aspectos emocionales y de estilo de vida, que hacen característica al subtipo del TAP, la psicopatía, ausencia que subsano la PCL-R

Fue creado en 1991, por Robert Hare en 1991; dicha escala además de considerar elementos de personalidad, incluye ítems de estilo de vida, así como un sustento histórico-clínico, que permite su valoración a través de 20 ítems.

Para la creación de esta escala Robert Hare, tomo en consideración las posturas de Hervey Cleckley, un autor norteamericano, el cual expuso en su libro *The mask of sanity* en su primera edición en 1941⁸², 16 criterios que distinguían el actuar de los psicópatas, dentro de los cuales se encontraban:

- Encanto superficial y notable inteligencia
- Ausencia de alucinaciones u otros signos de pensamiento irracional
- Ausencia de nerviosismo o de manifestaciones psico-neuróticas
- Inestabilidad y poca formalidad
- Falsedad y falta de sinceridad
- Falta de remordimiento y vergüenza
- Conducta antisocial inadecuadamente motivada
- Razonamiento insuficiente y falta de capacidad para aprender de la experiencia vivida

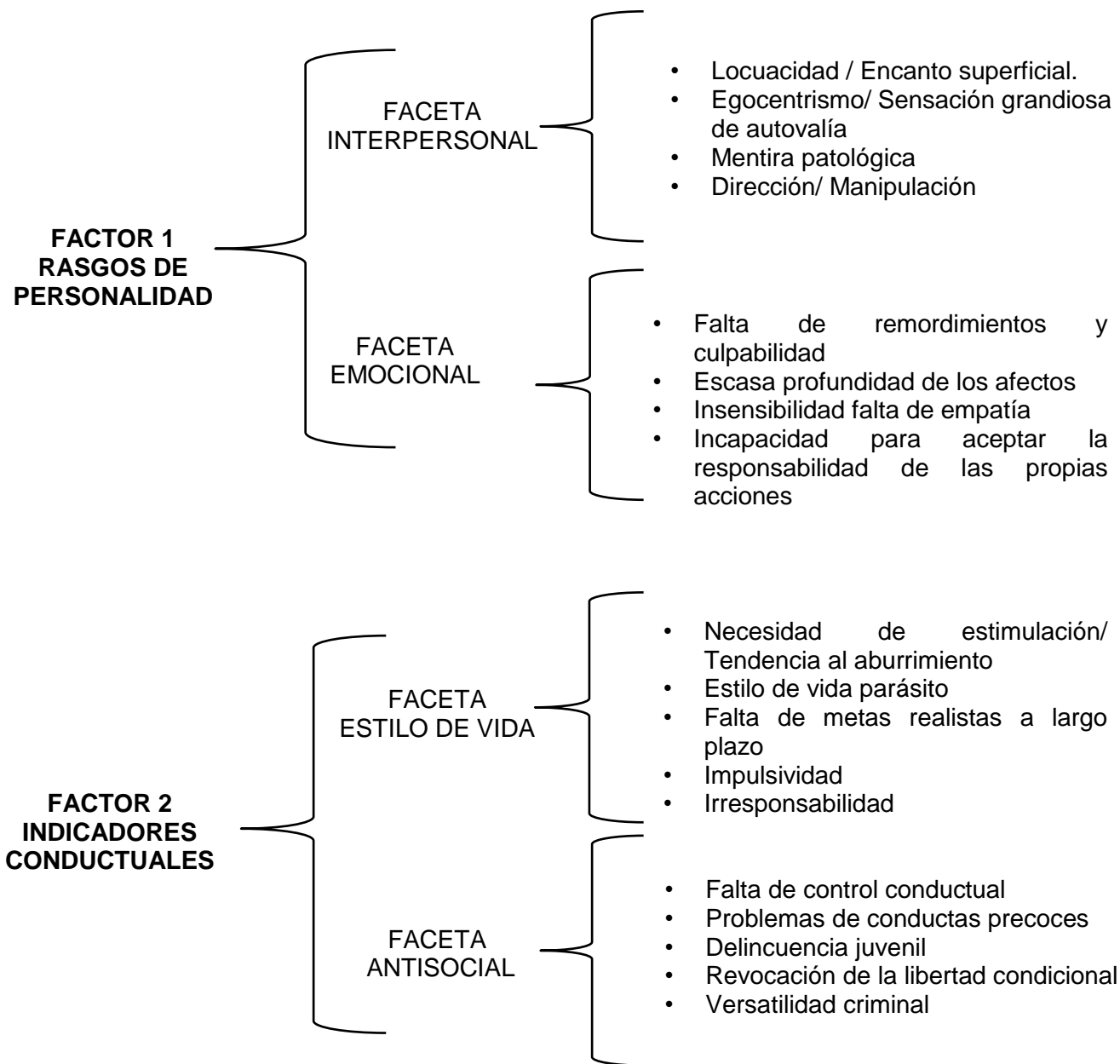
⁸² Abalos, Carolina y Esquivel, Op. Cit. Pp.18

- Egocentrismo patológico e incapacidad para amar
- Pobreza general en las principales relaciones afectivas
- Perdida específica de la intuición
- Insensibilidad en las relaciones interpersonales generales
- Comportamiento fantástico y poco recomendable con y sin la presencia de bebidas alcohólicas
- Amenazas de suicidio raramente llevadas a cabo
- Vida sexual impersonal, trivial e inestable
- Dificultad para seguir un plan de vida

Con lo anterior algo que debe ser destacado, es que el psicópata no será evidente dentro de un grupo de personas, de las cuales se distinga con características físicas que lo hagan notar, este podrá pasar por una etiqueta de un sujeto *normal*, que no necesariamente se vincula en eventos considerados como delitos, y que en él no opera la capacidad de aprendizaje principalmente como respuesta al castigo, ni un proceso de socialización, como puede observarse en otros sujetos.

En base a lo anterior Robert Hare realiza la escala una escala, que incluye ítems relacionados, con la vida afectiva, las relaciones interpersonales, y los hábitos antisociales, así como con algunos aspectos de la biografía personal y delictiva del evaluado.

Está constituido por dos factores el primero contempla los rasgos de personalidad y el segundo considera los indicadores conductuales, a su vez cada uno es integrado por dos facetas, cada una estructurada por 4 ítems en el factor uno y por 5 ítems en el factor dos, incluyendo dos ítems adicionales no incluidos en ninguna de las facetas, obteniendo 20 ítems para el diagnóstico de psicopatía.



Como es posible observar los ítems anteriores suman 18, sin embargo es necesario contemplar los siguientes ítems adicionales que no saturan ninguna de las facetas:

- Conducta sexual promiscua
- Varias relaciones maritales breves

Para su aplicación se requiere de una entrevista semiestructura que aborde los diferentes tópicos como personal, social, académico/laboral, sexual/sentimental, familiar/marital, problemas de ajuste en la convivencia, con el sistema de justicia, antecedentes medico/psiquiátricos. Todo esto debe ser cotejado mediante documentos y entrevistas a personas significativas en su proceso socializador.⁸³

Para su aplicación se requiere de dos entrevistadores, así como del sustento documental en caso de que se cuente con ello, para valorar cada ítem, su calificación será en una escala de 0 a 2, 0 si no está consistente con el actuar, 1 si se encuentra parcialmente consistente con el actuar, 2 si es consistente con el actuar, a fin de eliminar subjetividad, cada ítem cuenta con una definición operacional.

En caso de no poseer información necesaria para la valoración de un ítem, este puede ser omitido, sin afectar el análisis, no más de una por faceta y uno de los ítems adicionales, “El punto de corte total para el diagnóstico de psicopatía es de 30. La puntuación total puede variar entre 0 y 40, y refleja la medida en la que el individuo encaja en el prototipo de la psicopatía.”⁸⁴

Este instrumento ha sido diseñado para la valoración de psicopatía, sin embargo ha servido de referencia, en el establecimiento de la peligrosidad, además de ser uno de los instrumentos que han sido estandarizados para población mexicana por la Universidad Autónoma de México, por el laboratorio de psicofisiología y neuropsicología, de la facultad de Psicología.

⁸³ Silva, Teresa, et.al, *Escala de evaluación de la psicopatía de Hare: versión de cribado*, http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3389_10._manual.pdf, 14 de mayo de 2017

⁸⁴ Ostrosky-Solis, Feggy, “Estandarización de la PCL-R en Población Penitenciaria Mexicana”, *Revista Neuropsicología, Neuropsiquiatría y Neurociencias*, Octubre 2008, Vol.8, No 2, pp. 49-58

CAPITULO IV ANÁLISIS DE CASO

4.1 EL CHUY

Escuché algunas ocasiones sobre una característica muy peculiar que algunos asesinos solían tener, la mirada de un cazador, unos ojos de tiburón; no fue hasta que lo conocí a él, que pude entender la capacidad de un sujeto de poder de helar la sangre con solo observarte.

El caso que a continuación se presenta, ha sido uno, de los que de una forma relevante ha trastocado mi vida profesional; escuchas y lees sobre estos sujetos en múltiples ocasiones, incluso te hablan de ellos mientras ocupas un aula; sin embargo, cuando estas frente a uno de ellos pasan mil cosas por tu mente, preguntándote sobre su capacidad de destrucción; luego del impacto y con una mente más serena, regresan a ti las herramientas, que aquellos científicos que pasaron por tu camino te proporcionaron.

Chuy un sujeto masculino de 27 años de edad al momento de ser asegurado (2013), Originario de Tlatlauquitepec, Puebla; fue señalado como responsable de ser autor intelectual y material de aproximadamente trece robos y nueve homicidios, en un periodo de 10 meses.

De alguna manera todo confluye, para que las cosas en esta realidad puedan ser factibles, cosas buenas y otras no tanto; a la edad de 25 años, un día como cualquier otro, Jesús caminaba por una calle de la ciudad de Puebla, momento en el cual observó a una chica que conducía un vehículo Chevy, la cual al encontrarse en estado de ebriedad, tuvo un percance al impactar el móvil contra un árbol, Jesús se acercó donde había sido el incidente, para ayudar a la chica N, a raíz de ese momento, N se convertiría en la pareja sentimental de Chuy, quien lo acompañaría en las buenas y en las malas, sobre todo en las malas, pues se convirtió en la cómplice de Chuy en un recorrido criminal por demás basto.

4.2 LOS HOMICIDIOS

PRIMER HOMICIDIO

El día 9 de febrero de 2012 Chuy luego de observar que N mantenía una relación un poco más cariñosa de lo que consideraba adecuado con José, este planeo el homicidio de la primera víctima, JOSÉ de 59 años, era conocido de N, debidos a los celos de Jesús y con la mirada puesta en robar su vehículo (camioneta marca Chevrolet tipo Tornado Color Rojo) Chuy le comentó a N sus planes, advirtiéndole que no se interpusiera y que además tenía que ayudarlo a lo cual ella accedió.

Como resultado del plan N lo invitó a su domicilio ubicado en San Pedro Cholula, para darle un “masaje”. Estando en su habitación, ella lo sujetó a la cama, bajo las escaleras y le informó a Jesús que la víctima ya se encontraba inmóvil, subiendo Jesús con un marro con el cual lo golpeo en la cabeza en repetidas ocasiones, hasta privarlo de la vida; siendo la causa de la muerte traumatismo craneoencefálico por contusión con objeto romo. N se retiró a su habitación mencionando que le daba asco la sangre, los hijos de n, se encontraban en la habitación contigua; pusieron música para disfrazar el sonido, lo taparon con una cobija y con bolsas de plástico.

Posteriormente introdujeron el cuerpo en un tambo de basura, subiéndolo a la batea del vehículo de la víctima, para trasladarlo a unos campos deportivos, en donde le vertieron gasolina para quemarlo e imposibilitar su reconocimiento. Consecutivamente se trasladaron a Tepeaca para vender el vehículo con ayuda de un sujeto de alias “El enano”, quien al no tener dinero en ese momento les prometió pagar después, desconociendo Chuy y N lo sucedido con el vehículo, sin haber recibido nunca el dinero de la venta.

En la primera versión de los hechos Chuy mencionó que lo había hecho por encargo de otra persona que le ofreció 80 mil pesos por privarlo de la vida, y que el dinero lo emplearía para pagar la casa que le había dejado su padre.

Después de establecer rapport con el entrevistador acepta que no le pagaron para la comisión del homicidio, y que le molestaba saber que N, estuviera desconociendo su participación en el hecho.

SEGUNDO HOMICIDIO

En el segundo evento Chuy se hizo acompañar de un sujeto F pareja sentimental de A (hermana de N), los eventos se suscitaron el día 12 de marzo de 2012, Jesús había planeado robar el domicilio de la segunda víctima César de 37 años de edad, de ocupación comerciante, quien era vecino del activo; se tenía conocimiento de que la víctima tenía preferencias homosexuales, el cual le realizaba constantes insinuaciones sexuales a Jesús.

El día de los hechos Chuy accedió a ir al domicilio de Cesar, poniéndose de acuerdo con antelación con F, la victima lo dejó ingresar a su domicilio y solo estaba vestido con una bata de baño y sin ropa interior, refiere que lo privo de la vida porque aparte de que lo acosaba y ya lo había hartado.

Cesar le permitió el acceso a su casa sin inconvenientes . Mientras se encontraban conversando con Chuy, F llegó, empujando a César al sillón, amarrándolo de pies y manos, vendándole los ojos, para posteriormente exigirle dinero, respondiendo el hoy occiso que sólo contaba con tarjetas bancarias, momento en el que llegaron al lugar N y A; al no obtener el dinero solicitado, Jesús y F comenzaron a agredir físicamente a César, tomando Chuy un cable de su mochila, el cual enredó en el cuello de César, privándolo de la vida, a causa de asfixia por estrangulamiento. Entre los cuatro sujetos se apoderaron de diversos objetos, trasladándolos en una silla de ruedas que se encontraba en el lugar, la cual perteneció a la madre de la víctima. que había fallecido poco tiempo atrás, subieron los objetos al vehículo Marca Ford, Tipo Sport Track, propiedad del occiso y posteriormente Jesús y N se dirigieron a Tepeaca, con el objetivo de vender el vehículo, sin obtener resultados positivos, por lo cual la abandonaron en una gasolinera.

TERCER HOMICIDIO

El día 26 de marzo de 2013 estaban buscando un vehículo, por lo que Jesús le indicó a N, que se arreglara y estableciera una conversación con JUAN, la tercera víctima, un varón de 29 años de edad.

La indicación que debía seguir N era abordar a la Juan y pedirle un ray a su domicilio, lugar donde Chuy acordó llegar después de ellos para simular sorprenderlos en una situación incómoda; lo anterior con la finalidad de despojarlo de su vehículo Marca Nissan, Tipo Almera.

Al llegar Jesús a la propiedad, observó que Juan y N se besaban, por lo que ingresó al inmueble enardecido por lo que sucedía, cabe destacar que N y Chuy gustaban de escenificar el disgusto de él y la sorpresa de ella, es una patológica escena de amantes heridos.

Luego de ingresar Chuy amenazó con un arma de fuego a Juan, obligándolo a sentarse en el comedor, momento en el que accionó su arma, hiriéndolo en un dedo. En entrevista N refiere que en algún momento Jesús perdió la perspectiva y accionó el arma contra ella, sin lograr hierla, lo cual nos habla del tipo de relación que sostenían. Posteriormente le indicó a la víctima que se sentara en la silla de ruedas obtenida del robo cometido con anterioridad, siendo amarrado a ésta por N, quien posteriormente se retiró a su habitación para dormir en compañía de sus dos menores hijos en el mismo inmueble donde se cometería el homicidio, quedándose Jesús con Juan. Al siguiente día, siendo aproximadamente las 9:00 horas, menciona Chuy que como ya había cometido dos homicidios, considero que si ya su vida estaba así, que más daba matar a otra persona, lo sentó en la silla de ruedas (obtenida del segundo homicidio), N lo amarro y ante la negativa de entregarle el carro le disparó en la cabeza, dejándolo todo la tarde de ese día

Jesús a diferencia de los dos homicidios anteriores en los que uso un arma de oportunidad, llevaba consigo un arma de fuego, privándolo de la vida, lesionándolo en la cabeza mediante un impacto de proyectil de arma de fuego calibre 22, sacándolo el cuerpo al cuarto de lavado donde permaneció hasta la

noche de ese mismo día. Al momento de sacarlo usando la misma silla, fueron observados por dos guardias de seguridad de otro fraccionamiento, pero simularon trasladar a un enfermo, dirigiéndolo hasta la orilla del río donde lo arrojaron.

En los homicidios anteriores usaron otros medios porque no contaba con el arma, decidieron matarlo porque ya los había visto así como a su casa, querían el carro para venderlo, obtuvieron por la venta del vehículo 500 pesos.

CUARTO HOMICIDIO

El día 13 de abril de 2012, Jesús, N y A buscaban un vehículo en el Centro de la Ciudad de Amozoc, para emplearlo en el robo a una financiera, percatándose de un móvil Marca Volkswagen Tipo Jetta, estacionado en la entrada del consultorio médico de la cuarta víctima una mujer de 31 años de edad.

Planearon ingresar solicitando una consulta médica para N, entrando ésta con su hermana; mientras aguardaban a que la doctora las atendiera, ingresó Chuy, quien le apuntó con el arma pidiéndole las llaves de su auto, en la versión de activo refiere que la doctora se sobresaltó, y que comenzaron a forcejear, levantándose de su asiento pidiendo auxilio y tratando de quitarle la pistola a Jesús, mientras N la sujetaba para que volviera a sentarse, Chuy mencionó que en el forcejeo el arma se disparó, sin embargo la posición de la víctima, y la situación física de la víctima pues esta tenía seis meses de embarazo, no correspondían, a los hechos relatados por Jesús. En primera instancia Chuy, refirió que en un inicio, la víctima se había negado a entregarle las llaves del vehículo, justificando los hechos mencionando que la doctora de alguna forma fue la culpable por haberse resistido al robo sabiendo que estaba embarazada y que había preferido el auto sobre su hijo, así como que durante el desarrollo de los hechos nunca se percató que estaba embarazada, qué lo supo hasta que lo observó en las noticias, refiriendo que se sintió muy mal al saberlo.

En entrevista luego de varias horas de conversación, mencionó que la doctora no forcejeo, gritaba por auxilio, ya que en la parte trasera había una casa,

y enfrente un negocio; cuando vio el arma ella le dio las llaves, aun así Chuy le disparó cuando ésta se encontraba sentada, privándola de la vida, siendo la causa de muerte traumatismo craneoencefálico por impacto de proyectil de arma de fuego calibre 22, dándose a la fuga en el vehículo robado.

Con el vehículo robaron un grupo de compartamos y una gasolinera, de ambos robos solo obtuvieron dos mil o tres mil pesos, abandonaron el carro.

QUINTO HOMICIDIO

El día 4 de mayo de 2012, Jesús y N, al transitar por el Boulevard Forjadores, observaron una camioneta estacionada Marca Ford, Tipo Lobo, misma que minutos después fue abordada por la quinta víctima IGNACIO, por lo que la pareja planeó apartarse para fingir que iban solos y repetir el mismo guion empleado en la tercera víctima, lanzando a N como anzuelo, consiguiendo que tuviera contacto con Ignacio, quien al detenerse en un semáforo la invitó a subir al vehículo, accediendo N, pidiéndole que la trasladara a su domicilio en donde lo invitó a ingresar para seguir conversando.

Al llegar Jesús, observó la camioneta estacionada en la entrada de su domicilio, ingresando mientras accionaba el arma que portaba, hiriendo a Ignacio en el brazo y en el abdomen, sin tener cuidado de no dispararle a N, refiere que si ese día no se agacha la hubiera matado. Jesús y N comenzaron a discutir fingiendo ser una pareja recién separada, entrometiéndose Ignacio, iniciando una riña con Jesús, logrando despojarlo del arma, por lo que N los separa apoderándose de ésta, sometiendo a los dos por varios minutos.

Posteriormente le entregó el arma a Jesús y le indicaron a Ignacio que abordara la camioneta en la parte trasera junto con N, quien le vendó el brazo con un paliacate para que dejara de sangrar. Haciéndole creer a la víctima que buscarían atención médica, se trasladaron a Tepeaca al domicilio de H quien fingió ser un médico, diciéndoles que no podía hacer nada por falta de equipo. En

el transcurso de regreso al llegar al Parque Industrial Finsa, Ignacio le pidió a Jesús detenerse para realizar sus necesidades fisiológicas, bajándose ambos del vehículo, momento en el cual Jesús le disparó en la cabeza, cubriendo el cuerpo con basura y una tabla-roca que se encontraba en los alrededores del terreno. Consecutivamente regresaron al domicilio de H para planear diferentes robos, empleando el vehículo que obtuvieron del homicidio.

Días después se enteraron que era un apersona de dinero y que ofrecían dinero a la persona que supiera algo sobre el homicida, argumentando que fue mejor matarlo o hubieran tenido problemas.

SEXTO HOMICIDIO

El día 21 de Julio de 2012, Jesús, F, A y N, se dirigían hacia un Oxxo, separándose A y N, ya que F y Jesús asaltaron a un sujeto despojándolo de un celular y 200 pesos. Simultáneamente A y N se presentaron con Arturo de 45 años de edad, trabajador técnico de una armadora de vehículos en la ciudad, quien se encontraba cerca del lugar, esta vez el anzuelo fueron las dos hermanas, las cuales le pidieron a Arturo que las trasladara a su domicilio. Jesús y F, al observar que ambas mujeres abordaban un vehículo Marca Nissan, Tipo Quest, modelo 1996, se dirigieron al domicilio que compartían Chuy y N junto con los dos hijos de esta.

Al llegar al inmueble, encontraron a Arturo en la sala, comenzando a agredirlo físicamente, momento en que A y N subieron a la planta alta de la casa. Al revisar F el celular de Arturo, encontró un mensaje de texto dirigido a sus amigos en el que expresaba la intención de llevar con ellos a las dos mujeres, lo que lo molestó, intentando detonar el arma de fuego en contra de la víctima, pero dicha arma se encasquillo, al no funcionar se la entregó a Jesús, quien la reparó y le disparó en la cabeza a Arturo.

Posteriormente bajaron nuevamente A y N, abordando los cuatro el vehículo del occiso, subiendo el cuerpo en la parte trasera, trasladándose a la carretera Santa Isabel-Atzompa, en donde dejaron el cuerpo cubriéndolo con los

tapetes del vehículo, obteniendo \$2,000.00 y el celular del occiso, vendiendo el vehículo a un sujeto de nombre Diego, que se dedicaba a desmantelar vehículos.

SÉPTIMO HOMICIDIO

El día 4 de septiembre de 2012, Jesús decide robar un taxi, para lo cual iba acompañado de F, abordándolo en la Central de Autobuses de Puebla, conducido por Rodolfo de 27 años de edad, siendo aproximadamente las 22:30 pm, sabiendo que lucirían sospechosos, vistieron de manera semiformal, portando una mochila que contenía una bocina para simular equipaje. Al llegar a un camino de terracería, le indicaron al taxista que se detuviera, cobrando la víctima la tarifa indicada. Momento en el cual fingieron que le iban a pagar, tomando en realidad el arma de fuego calibre 25 que traían consigo, disparándole Chuy en la cabeza, dejando el cuerpo en Cuautlancingo. Mientras huían en el vehículo, escucharon por el radio que la base de taxis trataba de localizar la unidad, por lo cual decidieron abandonar el móvil en el Complejo de Cuautlancingo, despojándolo del radio y \$600 pertenecientes a Rodolfo.

OCTAVO HOMICIDIO

Esta vez Chuy se hizo acompañar de N, A, un menor de edad Kike (sobrino de las hermanas) y otro sujeto B. Los hechos se suscitaron el día 26 de diciembre de 2012, Kike iba a bordo de una bicicleta que acababa de robar por su domicilio, transitaban por un puente ubicado en la Recta Cholula, arrojando piedras hacia los vehículos, cayendo una piedra en el parabrisas de un taxi conducido por LUIS, de 46 años de edad, quien descendió del vehículo y comenzó a perseguir a Kike, logrando alcanzarlo exigiéndole el pago del parabrisas. Al darse cuenta, Jesús y N se acercan para hablar con la víctima, tratando de llegar a un acuerdo, mencionando el hoy occiso que llamaría a las autoridades para solucionarlo, por lo que Jesús le dispara en la cabeza con una pistola calibre 22, dándose todos a la fuga, en esa ocasión, solo dejaron lesionada a la víctima por lo que fue posible que fuera atendido por los servicios de emergencia, sin embargo falleció estando en el hospital.

Metros adelante, Jesús, B y Kike observaron un vehículo Marca Mitsubishi, color negro, que se encontraba estacionado, encontrándose su propietario y su pareja a un costado del vehículo. Acercándose los tres fingiendo buscar un objeto perdido en el suelo, para poder acercarse, momento en el cual amenazaron a la pareja con el arma de fuego, obligándolos a entregarles las llaves del vehículo, abordándolo y dándose a la fuga, dejando a A y N en el lugar. Posteriormente se trasladaron a Tepeaca, a la casa de H quien ya lo había ayudado en ocasiones pasadas; Al día siguiente arribaron A y N con la finalidad de realizar diversos robos a bordo del vehículo que habían sustraído, mismo que abandonaron luego de cometer los eventos delictivos.

NOVENO HOMICIDIO

El día 8 de enero de 2013, Chuy, Kike, N y A, abordaron un taxi el cual transitaba por Momoxpan, conducido por la novena víctima, José M. sentándose Jesús detrás del asiento del conductor junto a N y A, ocupando Kike el asiento del copiloto. Le indicaron que se dirigiera al comercio denominado OXXO, mientras se dirigían al lugar Jesús sin advertencia alguna, detonó el arma contra el conductor, mientras el vehículo aún se encontraba en movimiento, bajo el riesgo de un impacto, Kike colocó el freno de mano para poder detener el móvil. Una vez a salvo entre los cuatro bajaron el cuerpo abandonándolo en el mismo lugar; llevándose el vehículo para asaltar una gasolinera, pero al percatarse de la presencia de elementos de la policía no les fue posible realizar el robo, por lo que abandonaron el móvil más adelante y regresaron caminando a su domicilio.

Aunado a los homicidios cometidos, chuy en compañía de sus cómplices, empleaban los vehículos obtenidos de las víctimas, para la comisión de diversos robos con violencia, generalmente de estaciones de gasolina y oxxos, así como una financiera, siendo vinculados a trece robos, en el mismo intervalo de tiempo que los homicidios.

Zonas en que operaban: Santa Isabel Tepetzala, La Magdalena Tetela, Apango perteneciente a Acajete, Hueyapan, San Juan Acozac, Felipe Ángeles, Acatzingo, Cuapiaxtla, Acatzingo, Ixcaquixtla, y Los Reyes de Juárez.

4.2.1 LA DETENCIÓN

Luego de verse relacionado en diversos actos ilícitos, Kike fue señalado por un testigo en la comisión de un robo, por lo cual fue aprehendido, al ser interrogado, comenzó a referir sobre los hechos que habían cometido Chuy y sus tías; estos al tener conocimiento de que Kike se encontraba detenido y con la “certeza” de que Kike no diría nada sobre los hechos pasados, se dirigieron hacia la comandancia donde estaba detenido Kike, quien para ese momento ya los había relacionado en múltiples eventos delictivos.

Luego de dar varias vueltas por los alrededores, en un vehículo tipo Tsuru (también de procedencia ilícita) decidieron N y A, ingresar a la comandancia y preguntar sobre la situación jurídica de su sobrino, momento en el cual fueron aprehendidas; al saberse descubiertas, dieron a los agentes investigadores la ubicación donde se encontraba Chuy.

4.3 ANTECEDENTES PERSONALES Y SOCIO-FAMILIARES

- Nombre: Jesús X
- Alias: “El Chuy”
- Edad: 26 años al momento de la aprehensión
- Sexo: Masculino
- Nacido en diciembre de 1986
- Originario de Tlatlauquitepec,
- Estado civil: unión libre (con la persona que lo acompañaba en la comisión de los crímenes)
- Ocupación: Empleado, en armando de juegos mecánicos, solo trabaja de forma ocasional cada vez que había ferias
- Nivel académico: Bachiller
- Religión: católico (pero refiere no realizar prácticas religiosas)
- No tiene hijos propios, solo los hijastros de su pareja.

- Sin antecedentes penales (en el momento que fue detenido, fue el primer contacto con el sistema de justicia)

Hijo único de una pareja, en la cual el padre tenía 23 años más que la madre. Su padre tenía 58 años y su madre tenía 38 al momento de su nacimiento, la madre falleció en un accidente automovilístico a los dos años de que Chuy había nacido, se crio con el padre, mismo falleció en el 2009 cuando Jesús tenía 23 años,

No recuerda a ningún familiar por parte de su mamá, de la familia paterna sabía que tenía 12 tíos, pero solo conoció a dos tías las cuales lo cuidaban ocasionalmente, refiere tener recuerdos vagos de haber vivido un tiempo en Tlatlauquitepec con la familia de su mamá, pero que era maltratado físicamente, hasta regreso a vivir con su papá, el cual nunca le comentaba de la madre, ni conservo fotografías de ella.

Su padre era de formación académica médico por lo que salía a diversos municipios a consultar, lo cual provocó que la relación con él fue de desapego, y que el padre fuera indiferente, su nivel socioeconómico era medio.

En su infancia su pasatiempo favorito era andar en bicicleta, pero tuvo un accidente al haber sido investido por un vehículo, así como otro accidente estando en la azotea de su casa donde resbaló y cayó, fracturándose la pierna.

Refiere haber sufrido abuso sexual cuando tenía entre 6 y 7 años (no refleja aflicción al referirlo), por parte de unos vecinos de 17 a 18 años, los cuales lo amenazaban con lastimar a su padre si él decía algo.

Cuando era niño, generalmente le daban todo lo que pedía y si no se lo daban él lo tomaba. Cuando era niño en ocasiones solía destruir sus juguetes, en una ocasión trato de quemar uno, causando un incendio en una recamara, menciona que se miccionó en la cama hasta los 11 años por lo cual lo dormían sobre un plástico.

Continuamente era medicado, refiere haber consumido diazepam, ritalin, refiere que los consumía para que lo controlaran y no fuera tan impulsivo, y distraído, no le gusta estar con muchas personas porque le dan nervios, el diazepam lo consumía para dormir y podía pasar hasta 48 durmiendo, su papá era

quien le daba el medicamento sin embargo lo llevaba a consulta para que se los recetaran, los consumió desde los 7 años, hasta que falleció su papa.

En la vida académica, menciona haber sido un niño problema, que no se llevaba bien con ningún profesor, constantemente se peleaba con sus compañeros, le faltaba al respeto a los maestros, vandalizaba el inmueble quebrando cristales, menciona que su conducta se debía a la ausencia de su madre y la indiferencia de su padre, para él la vida se le hizo un juego,

Sus amigos, eran sus vecinos, no le gustaba relacionarse con mujeres, dejó de estudiar cuando falleció su papá, por estar deprimido y falta de recursos, tuvo diversos trabajos, quiso estudiar veterinaria, pero al fallecer el padre no pudo continuar con sus estudios.

En una ocasión fue ingresado, a un grupo de alcohólicos anónimos, la primera ingesta de alcohol fue a los 17 años, con su pareja tomaba cada fin de semana, fumaba aproximadamente tres cigarros al día, refiere no consumir ninguna sustancia estupefaciente.

Su primera relación de noviazgo fue a los 21 años, pero terminaron por que ella le fue infiel, refiere que es celoso y no le gustaba que le faltaran al respeto a sus parejas, inicio su vida sexual a los 16 años, previo a la práctica sexual tenía practicas masturbatorias, su primera relación sexual fue con una mujer más grande que él aproximadamente 10 años, la conoció a través de un amigo que se la presentó, continuo saliendo con ella una semana más después de haber tenido relaciones sexuales, refiere que su relación sexual fue placentera y comenzó a buscar más actividad sexual, para él era como una droga, aunque no quería dejar hijos ilegítimos, por lo que solo había tenido 4 parejas sexuales.

Llego a tener fantasías homosexuales, al mencionar el tema refiere uno de los homicidios, haciendo énfasis en que la víctima era homosexual y le incitaba a tener relaciones con él, pero a Chuy le parecía repulsivo, le comento a N que ya estaba harto de sus insinuaciones.

Su actitud al abordar el tema sexual es cohibida, refiere que desde hacía 8 meses mantenía relaciones sexuales sin usar ningún tipo de método anticonceptivo con N, refiere que aun planeaba en ese momento tener hijos con N

(a pesar de la detención), ya que eso mejoraría su relación, porque aun que tiene dos hijastros no es lo mismo que tener hijos propios.

.Al momento de la comisión de los actos ambos padres habían fallecido, regularmente se encontraba desempleado, el único trabajo lícito que comentó fue armando y desarmando juegos mecánicos, a pesar de tener un grado de escolaridad medio superior.

Cuando conoció a N pensó que era sexoservidora, por su manera de vestir y su primera finalidad era tener sexo con ella, el mismo día conoció a su familia, refiere que para él su relación es establece y que siente amor por ella.

Al comenzar a vivir con N, y si notaba que algún varón la observaba, constantemente se involucraba en riñas, agresivo.

Refiere haber sido feliz hasta que conoció a N, refiere q con ella tuvo el amor que no tuvo con su mamá, la conoció a las 24 años, lo que más le gusta de su pareja es su personalidad y que piensa a futuro, y como lo trata.

Al inicio de la relación, era agresivo e impulsivo si discutían le aventaba cosas, la maltrataba físicamente, con posterioridad cuando discutían trataba de controlarse, pero dos meses después la volvió a agredir.

Actualmente ya no la agrede físicamente pero si le grita, generalmente peleaban porque N seguía viendo a su exmarido, cuando este iba a ver a los niños, en ese entonces él ya contaba con un arma de fuego, en una ocasión Chuy pensaba lesionarlo con el arma de fuego, pero se dio cuenta que el exmarido de N también llevaba consigo un arma de fuego y decidió ya no hacerlo; Chuy se molestaba y la golpeaba porque si ya estaba con él, ella permitía que el sujeto la viera.

Con los niños, refiere que se llevaba bien, pero continuamente los insultaba, y los agredía verbalmente, o inclusive los golpeaba, N le comento que no los agrediera físicamente, que prefería que solo les llamara la atención, o les gritara.

4.4 DETERMINACIÓN DE LA PELIGROSIDAD

El sujeto sometido a análisis, acepta haber privado de la vida a 8 personas, además de ser acusado de por lo menos 13 robos con ejercicio de violencia, avanzada su carrera delictiva podía realizar en compañía en ocasiones de otras personas, hasta tres atracos diarios, gastándose el dinero y volvían a cometer robos en un lapso que oscilaba entre una o dos semanas, además de que en cada homicidio cometido, también era sustraído el vehículo de la víctima.

Prefería las víctimas de sexo masculino; para cometer los diversos delitos contaba con 4 armas, entre ellas calibre 45 y 22 que eran los calibres localizados en los cadáveres.

Para la valoración de peligrosidad aparte de los elementos de capacidad criminal y adaptabilidad social, en este caso fueron aplicadas pruebas proyectivas a fin de obtener rasgos y características de personalidad, así como la forma en las que el sujeto se integra al medio social entre otras. Las pruebas empleadas fueron test proyectivo house-tree-person (HTP) test de la figura humana de Machover, test de la persona bajo la lluvia y la prueba Pdq+4, de dicha batería de pruebas se obtuvo la siguiente integración:

Sujeto que compensa su falta de fuerza física mostrándose al entorno social con hostilidad y agresividad, siendo irrespetuoso y descortés, traspasando límites y conduciéndose de forma inmadura e infantil.

Presenta sentimientos de inferioridad e inadaptación, no se siente suficiente ni satisfecho con lo que es por lo que enfrentarse al medio le genera ansiedad e inseguridad, posee pocas habilidades para interactuar y adaptarse al entorno social, sin embargo al tener necesidades afectivas intenta establecer vínculos interpersonales.

Su interacción social se ve marcada por ideas paranoicas de daño, al relacionarse no lo hace de forma sincera y siempre con reservas considera que el ambiente que lo rodea le coloca obstáculos para alcanzar las metas que se propone, al no sentir que el medio satisfaga sus necesidades y al no hacer lo

necesario para cubrir las éste opta por la holgazanería o por orientarse a actividades ilícitas como el robo a fin de alcanzar sus objetivos.

Se siente ajeno al tejido social al grado de percibir que los problemas lo sobrepasan, sintiendo demasiada presión por parte de las persona que lo rodean, una vez que se habitúa a una herramienta social que lo defienda del ambiente que percibe como dañino continua empleándola independientemente de que ésta sea funcional o no.

Suele establecer metas, sin embargo le es difícil cumplirlas pues está enfocado a situaciones pasadas, posiblemente por la existencia de una experiencia que causo una perturbación en el desarrollo habitual del sujeto.

La ausencia de figura materna produjo la búsqueda de afecto en su pareja, volviéndose dependiente de está, presenta conflictos con las figuras de autoridad, posiblemente por un pobre establecimiento de normas establecidas por el padre.

Sujeto que se conduce de forma impulsiva, con poca capacidad de demora y baja tolerancia a la frustración, sin importarle el daño o las consecuencias que sus actos le generen a otras personas, pensando solo en sí mismo.

Cuando existen consecuencias de sus actos el sujeto tiende a ser evasivo de las responsabilidades, puede ser indeciso empero una vez establecida una postura es inflexible y necio, si se le contradice no es capaz de escuchar razones.

Tiende a estar fantaseando rumiando posiblemente sobre el pasado, tiende a ser depresivo por lo cual puede comportarse de manera irritable y agresiva en forma física o verbal.

Sujeto sexualmente inmaduro que trata de inhibir sus impulsos sexuales, posiblemente en la infancia observó alguna actividad de erótico sexual que le genero culpa. La libido está focalizada en situaciones de oralidad, existen rasgos de probable homosexualidad e impotencia sexual. (Véase anexos 1-5)

Fue aplicada una prueba tipo cuestionario PDQ-4+, donde obtuvo puntaje significativos para una personalidad antisocial, pasivo agresivo, así como rasgos depresivos. (Véase anexo 6)

Dado que para el establecimiento de la peligrosidad, es necesario considerar, la adaptabilidad social y la capacidad criminal, este último se fundamentara en la presencia del núcleo de la personalidad del delincuente, agresividad, egocentrismo, labilidad emocional e indiferencia afectiva.

La primera característica es evidente dado que el sujeto desde edad temprano se mostró agresivo al involucrarse continuamente en riñas, la falta de una figura materna aunado a un padre de edad avanzada, incapaz de establecer disciplina, no proporcionó mecanismos inhibidores que frenaran los impulsos agresivos naturales en este sujeto, al grado de que con el mas mínimo estímulo este comenzara con el desarrollo por demás prolífico de una carrera delictiva, involucrándose en 11 homicidios, ya que si bien al momento de ser entrevistado acepta 8 homicidios, estando en prisión se le notificaron que había sido señalado en 11 casos.

Por otra parte el egocentrismo se caracteriza por considerarse el centro de todo, al privar de la vida a las víctimas Chuy se sentía omnipotente, teniendo el poder de un Dios pues cada vez que tenía un arma de fuego en la mano, decidía si daba muerte o daba vida a las víctimas, además de que una vez cometido el homicidio le gustaba fanfarronear y presumir con su grupo de pares lo poderoso que era al matar a las víctimas.

Luego del primer homicidio refirió que sintió que ya no era el mismo de antes, que ya era un cambio en su vida y que ya no había marcha atrás, porque su vida estaba manchada para siempre, porque él no era ese tipo de persona, sin embargo, en cuando se le cuestiona que sintió al momento de dispararle a la víctima refiere que adrenalina la cual le gustaba experimentar, además de que al ver como agonizaba la víctima le parecía gracioso, describiendo el olor y la sensación de la sangre, algo que le hacía sentir adrenalina era la incertidumbre de que al detonar el arma podían escuchar los vecinos, lo cual muestra la indiferencia y falta de empatía con el sufrimiento de las víctimas.

Al narrar, los hechos no expresa ningún tipo de emoción, disfruta y le divierte narrar la simulación del conflicto con N, y de cómo liquidaba a las víctimas, al inicio de su entrevista narraba y se decía arrepentido de los homicidios, sin

embargo conforme avanzó la entrevista su actitud, fue completamente distinta, al grado de mostrar satisfacción cuando narra los hechos.

Refiere ser muy impulsivo, agregando la agresividad estamos frente a la presencia de un sujeto por demás peligroso, ya que aun a las personas a las que está apegado afectivamente como es el caso de N, con anterioridad ya había sido agredida físicamente al grado de dispararle en alguna ocasión por sentirse celoso de la expareja de N, lo cual también refleja su rasgos lábiles.

Con lo anterior se sustenta que la capacidad criminal del sujeto era elevada, en lo que respecta a la adaptabilidad social también es elevada, pues se trata de un sujeto aclimatado al ambiente social, al cual el tejido no percibe de manera tangencial como dañoso, de alguna manera tenía una familia aunque esta fomentara las conductas antisociales, de forma esporádica tenía trabajo, y pasaba inadvertido como actor destructivo ante el tejido social, por lo cual al combinar una capacidad criminal elevada y una adaptabilidad social elevada, trae consigo la determinación de un estado peligroso alto, y un pronóstico desfavorable en la reincidencia.

Días antes de ser detenido hubo otro evento, donde solo hirió al propietario de otro vehículo tipo taxi, mismo que también fue abandonado, lo cual muestra que hasta el último momento continuaba con su carrera delictiva, la cual no se hubiera interrumpido de no ser por su aprehensión.

4.5 VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA

En este caso, la valoración de riesgo será sustentada por la aplicación de los instrumentos PCL-R y HCR-20.

ESCALA DE PSICOPATÍA DE ROBERT HARE PCL-R

FACTOR I RASGOS DE PERSONALIDAD

Faceta 1 Interpersonal

Ítem 1. Locuacidad / Encanto superficial, este ítem describe a una persona locuaz, voluble, con facilidad verbal, que resulta ser divertida y que logra presentarse muy bien a sí mismo, mostrando rasgos de seducción poco

genuina y superficial que lo hacen parecer muy adulator y cortés, este ítem se puntúa a través de las impresiones captadas en la entrevista.

Item 2. Egocentrismo/ Sensación grandiosa de auto valía, este ítem describe a un individuo con una visión sobrevalorada de sus habilidades y autovalía. Usualmente se muestra muy seguro de sí mismo, obstinado y jactancioso, este ítem se valora principalmente también a través de la entrevista, aunque en caso de estar internado otros presos pueden proporcionar datos útiles.

Item 4. Mentira patológica. Describe un individuo para el que la mentira y el engaño constituyen una parte integral de sus interacciones con los otros, su valoración se observa en las discrepancias entre la entrevista y los datos de archivo.

Item 5. Dirección/ Manipulación. Se caracteriza por el uso del engaño, decepción, y manipulación de los otros, motivada por el deseo de obtener ganancias personales, sin valorar sus efectos sobre la víctima

Faceta 2 Emocional

Item 6. Falta de remordimiento y culpabilidad, Describe a un individuo que muestra una falta general de interés por las consecuencias de sus actos y que no ofrece demostraciones convincentes de culpabilidad o remordimiento por su conducta, Tanto la entrevista como los archivos deberían proporcionar información útil para puntuar este ítem.

Item 7. Escasa profundidad de los afectos, individuo que se muestra incapaz de expresar emociones intensas, la información necesaria para puntuar este ítem puede ser obtenida a partir de la entrevista y los archivos.

Item 8. *Insensibilidad / Falta de empatía* Describe a un individuo en el que su falta de empatía es profunda, siendo indiferente ante el efecto que su conducta tiene sobre los demás, La entrevista y los datos de los archivos pueden entregar información útil para puntuar este ítem

Item 16. *Incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones*, individuo que es incapaz o renuente a aceptar la responsabilidad personal de sus propias acciones, excusándose mediante la racionalización o culpabilizando a otros, la entrevista proporciona información para puntuar.

FACTOR II INDICADORES CONDUCTUALES

Faceta 3 Estilo de vida

Item 3. *Necesidad de estimulación / Tendencia al aburrimiento*, Individuo que demuestra una necesidad permanente y excesiva por la estimulación nueva y excitante (por ejemplo, uso de drogas), y una inusual propensión al aburrimiento (tendencia a abandonar colegio, trabajos y actividades rutinarias), considerar para su puntuación entrevista y revisión de archivos

Item 9. *Estilo de vida parásito*, Individuo para el cual la dependencia económica de otros, es parte de su estilo de vida

Item 13. *Falta de metas realistas a largo plazo*, Individuo que ha demostrado una incapacidad para formular y cumplir de forma realista planes o metas a largo plazo.

Item 14. *Impulsividad*, individuo cuya conducta es frecuentemente impulsiva y evidentemente carente de reflexión o previsión.

Item 15. *Irresponsabilidad*, Individuo que habitualmente falta al cumplimiento de sus obligaciones y acuerdos con los demás.

Faceta 4 Antisocial

Item 10 *Falta de control conductual*, Individuo que tiene un control comportamental inadecuado, respondiendo con conductas violentas y/o agresión verbal desproporcionada en relación al contexto en el que ocurren.

Item 12. *Problemas de conductas precoces*, Individuo que antes de los 12 años, tuvo problemas de conducta serios (mentiras persistentes, trampas,

hurtos, robos, incendios, fugas del hogar, problemas escolares, abuso de sustancias, vandalismo, violencia, actividades sexuales precoces y contactos con la policía).

Item 18. *Delincuencia juvenil*, describe a un individuo que ha cometido delitos graves (asesinatos, violación, robo de grandes sumas de dinero, secuestro, tráfico de drogas, etc.) antes de los 17 años, teniendo un contacto formal con el sistema de justicia criminal (acusaciones o delitos, aunque no necesariamente encarcelamiento).

Item 19. *Revocación de la libertad condicional*, describe a un individuo al que se le ha revocado la libertad condicional, o que ha fracasado en el cumplimiento de las condiciones de libertad bajo fianza, este ítem es puntuado enteramente en base a los datos de los archivos (no se puntúa en los individuos que nunca han disfrutado de libertad condicional, bajo fianza o alguna obligación judicial).

Item 20. *Versatilidad criminal*, Individuo con una carrera criminal que incluye acusaciones o condenas por variados tipos de delitos.

ITEMS ADICIONALES

11. *Conducta sexual promiscua*, Individuo sexualmente activo y promiscuo (frecuentes relaciones casuales, selección indiscriminada de compañeros sexuales, varias relaciones sexuales al mismo tiempo, frecuentes infidelidades, prostitución, etc.).

17. *Varias relaciones maritales breves*, Individuo que ha tenido muchas relaciones “maritales” breves (menores de 1 año), incluyendo los matrimonios legales y otras relaciones de convivencia, tanto homosexuales como heterosexuales.

FACTOR I RASGOS DE PERSONALIDAD	Faceta 1 Interpersonal	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRESENCIA DEL ITEM EN EL CASO	VALOR
		Item 1. Locuacidad / Encanto	En un inicio de mostro reticente a la entrevista, sin embargo una vez establecido un vínculo con el entrevistador se mostraba amable, con una actitud seductora	1
		Item 2. Egocentrismo/ Sensación grandiosa de auto valía	El sujeto realiza acciones sin importarle las consecuencias que le traigan a terceros o el daño a las víctimas siempre y cuando le sean de utilidad	2
		Item 4. Mentira patológica.	El sujeto en todo momento, sostuvo su compasión y arrepentimiento por las acciones cometidas, así como que el móvil criminógeno siempre fue el recurso económico, es decir homicidios por encargo, sin embargo cuando se le evidencio alguna contradicción, este cambio la versión de varios de los hechos cometidos	2
		Item 5. Dirección/ Manipulación.	Durante el ejercicio de la carrera delictiva, siempre obtuvo ayuda y respaldo de su grupo de pares, sin importar la afectación que de esto resultara para ellos	2
Item 6. Falta de remordimiento y culpabilidad	Durante la entrevista al inicio siempre sostuvo el arrepentimiento que sentía	2		

	Faceta 2 Emocional		y la culpa que le generaba haber privado de la vida a las víctimas, empero cuando el sujeto se vio sin una cámara enfrente y sintiéndose en confianza, argumento lo divertido que le parecía ver la agonía de las víctimas y lo molesto que resultaba limpiar de la pared la masa encefálica proyectada por el impacto del proyectil de arma de fuego	
		Item 7. Escasa profundidad de los afectos	Uno de los argumentos que desde la perspectiva del sujeto justifica los actos es haber sufrido de abuso sexual cuando era menor, sin embargo al momento de expresarlo no existe rastro alguno de emoción al narrarlo, ni en otros aspectos de su vida que implican la vinculación afectiva, como es el caso de los padres o la pareja.	2
		Item 8. <i>Insensibilidad / Falta de empatía</i>	Al momento de referirse a las víctimas, se refiere a ellas con insultos, siendo incapaz de comprender el sufrimiento que le infringió a las víctimas.	2
		Item 16. <i>Incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones</i>	Al referirse a un caso en particular, refiere que la culpa fue de la víctima por no querer entregarle las llaves de su vehículo, así como que si las víctimas no	2

			se hubieran metido con él o con N, él no lo hubiera hecho	
Factor II INDICADORES CONDUCTUALES	Faceta 3 Estilo de vida	Item 3. <i>Necesidad de estimulación / Tendencia al aburrimiento</i>	No era capaz de mantenerse estable, ni en su vida laboral, pues abandonaba constantemente el trabajo, si se observa estabilidad en su estilo de vida	1
		Item 9. <i>Estilo de vida parásito</i>	Vivió a expensas del padre mientras este vivía, sin embargo, aunque no tenía un estilo de vida prosocial, hacía lo necesario para obtener su propio recurso	0
		Item 13. <i>Falta de metas realistas a largo plazo</i>	Estando aprehendido, al cuestionarle sobre como se ve a futuro, dice que saldrá en unos 50 o 60 años, que mientras le gustaría continuar con la relación que tiene con N, así como que le gustaría tener hijos con ésta.	1
		Item 14. <i>Impulsividad</i>	Constantemente actuaba sin pensar en las consecuencias, en uno de los homicidios el sujeto le disparó a la víctima mientras ésta conducía el auto en el que iba justo con sus cómplices, sin considerar que podían tener un accidente	2
		Item 15. <i>Irresponsabilidad</i>	El medio de obtener recursos es antisocial, este procuraba proveer lo necesario para N, pero	1

			cuando no era suficiente dejaba que ella le pidiera a su exesposo recurso económico, lo cual generaba constantes roces entre ellos.	
	Faceta 4 Antisocial	Item 10 <i>Falta de control conductual</i>	Ante cualquier estímulo desde que era muy joven generalmente actuaba de forma violenta, responsable de 9 homicidios	2
		Item 12. <i>Problemas de conductas precoces</i>	Se involucraba constantemente en riñas escolares, sin que ninguna representara contacto con el sistema de justicia	0
		Item 18. <i>Delincuencia juvenil</i>	No existe registro de antecedentes en el sistema de justicia para adolescentes	0
		Item 19. <i>Revocación de la libertad condicional</i>	Nunca ha estado en libertad condicional	0
		Item 20. <i>Versatilidad criminal</i>	Dentro del desarrollo de la carrera delictiva, solo se dedicó al robo y al homicidio	1
ITEMS ADICIONALES	11. <i>Conducta sexual promiscua</i>	Al abordar el tema refiere, solo haber tenido pocas parejas sexuales, no refirió conductas patológicas en este rubro	0	
	17. <i>Varias relaciones maritales breves</i>	Solo ha tenido un concubinato	0	

Luego del análisis de los diversos ítems contemplados en la escala, se obtuvieron 23 puntos, que si bien no alcanzan el punto de corte para el establecimiento de psicopatía, son indicadores serios de riesgo que fundamentan la probabilidad de reincidencia bajo circunstancias específicas generadoras de estrés, tanto intramuros como en el medio social.

PROTOCOLO DE RIESGO CLÍNICO E HISTÓRICO HCR-20

ITEMS HISTÓRICOS

H1. *Violencia previa*, incluye todos aquellos actos violentos ocurridos antes y durante el tiempo de la valoración.

H2. *Edad del primer incidente violento*. Cuanto más joven es la persona al cometer su primer incidente violento conocido, mayor es la probabilidad de parición de conductas violentas en el futuro.

H3. *Relaciones inestables de pareja*, los hombres que son violentos en sus relaciones de pareja son potencialmente propensos a serlo también fuera del ámbito de sus relaciones de pareja.

H4. *Problemas relacionados con el empleo*, los problemas de desempleo están claramente ligados con la reincidencia general.

H5. *Problemas con el consumo de sustancias adictivas*, existe un vínculo importante entre el abuso de sustancias y la conducta violenta, esta relación es más importante incluso que la presencia de un trastorno de tipo mental.

H6. *Trastorno mental grave*, este tipo de trastorno es un factor de riesgo importante y significativo, para ocurrencia de actos violentos.

H7. *Psicopatía*, es un factor de riesgo en la violencia futura, 1 no alcanza la puntuación de psicopatía, no obstante, si alcanza una puntuación importante

H8. *Desajuste infantil*, refiere desajuste en la escuela, en la casa, o en la comunidad antes de los 17 años.

H9. *Trastorno de personalidad*, especialmente de tipo límite o antisocial, dado que los ingredientes clave son ira, impulsividad, hostilidad y similares aumentan el riesgo para la conducta delictiva.

H10. *Incumplimiento de la supervisión*, fracasos al incumplimiento de medidas judiciales mientras el individuo estuvo bajo libertad condicional, o bajo el auspicio de laguna institución.

ITEMS CLÍNICOS

C1. *Carencia de introspección*, capacidad de comprender razonablemente y de evaluar los propios procesos mentales, reacciones y autoconocimientos.

C2. *Actitudes negativas*. Manifestaciones exageradas de ciertos estados actitudinales que podrían estar relacionados con la violencia, ausencia de pena o remordimiento genuino, insensible o si carece de empatía, actitudes sádicas, homicidas o paranoicas, así como sentimientos pro criminales o actitudes que justifican el empleo de la violencia, deben considerarse para puntuar este ítem.

C3. *Presencia activa de síntoma de trastorno mental grave*, como son alteración del contenido y forma del pensamiento, afectividad inapropiada, alteraciones perceptivas, alucinaciones, delirios, etc., cuanto más evidentes sean los síntomas probablemente estarán más estrechamente relacionados con la conducta violenta.

C4. *Impulsividad*, inestabilidad conductual y afectiva o emocional, es importante investigar como actuaría el sujeto ante desprecios, insultos y decepciones o desilusiones reales o imaginarios; el estilo de vida impulsivo, distingue los delincuentes reincidentes de los no reincidentes.

C5. *No responde al tratamiento*, incluye cualquier tratamiento destinado a mejorar problemas delictivos, psiquiátricos, psicológicos, sociales o vocacionales.

ITEMS DE RIESGO

R1. *Ausencia de planes de futuro viables*, Esta puede darse debido al poco acceso de servicios que provean herramientas para que los objetivos sean viables, así como la cooperación del sujeto y de la familia.

R2. *Exposición a factores desestabilizadores*, situaciones en que las personas están expuestas a condiciones de peligro en las que son vulnerables y que podrían desencadenar episodios violentos, las condiciones suelen ser únicas para cada persona, está en relación con la carencia de grupos de apoyo profesional.

R3. *Carencia de apoyo social*, La presencia de familiares e iguales que sean pacientes, tolerantes y alentadores, pueden ser de ayuda para el mantenimiento de un plan de inserción, las escasas y deficitarias relaciones familiares pueden precipitar actos violentos.

R4. *Incumplimiento a los tratamientos prescritos*, este ítem está relacionado con la motivación de logro y la voluntad de cumplir con el tratamiento médico prescrito y otros regímenes terapéuticos.

R5. *Alto nivel de estrés experimentado*, prever con qué fuentes de estrés el individuo tiende a encontrarse y de qué manera ella o él reaccionan o se enfrentan con aquellas, principalmente a las áreas familia, grupo de pares y empleo.

PRESENCIA Y RELEVANCIA DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO

FACTORES HISTÓRICOS	CODIGO
CODIFICAR 0= No/Ausente, 1= Parcialmente/Posiblemente presente, 2= Sí/ Definitivamente presente	(0, 1, 2)
H1. <i>Violencia previa</i> Solía involucrarse constantemente en peleas, responsable de 9 homicidios	2
H2. <i>Edad del primer incidente violento</i> Refiere que desde pequeño ha sido agresivo	2
H3. <i>Relaciones inestables de pareja</i> Continuamente era agresivo con su pareja sentimental	2
H4. <i>Problemas relacionados con el empleo</i> Solo trabajaba de forma esporádica y se reusaba a establecer un trabajo lícito	1
H5. <i>Problemas con el consumo de sustancias adictivas</i> Cada fin de semana consumía grandes cantidades de alcohol en compañía de N	1
H6. <i>Trastorno mental grave</i> No existe registro de diagnóstico de enfermedad mental además de haber sido sentenciado sin excluyentes de delitos.	0
H7. <i>Psicopatía</i> No alcanza la puntuación de psicopatía en PCL-R, no	1

obstante, si alcanza una valoración de 23 puntos	
H8. <i>Desajuste infantil</i> Refiere jamás haber encajado en la escuela y haber sufrido abuso sexual a la edad de 6 años	1
H9. <i>Trastorno de personalidad</i> A pesar de observar en su forma de comportarse rasgos que hacen pensar en un trastorno de personalidad, no existe material suficiente para su diagnóstico.	0
H10. <i>Incumplimiento de la supervisión</i> Nunca estuvo en contacto con ningún sistema que restringiera su libertad o conducta	0
Total de ítems históricos	10/20
FACTORES CLÍNICOS	CODIGO
CODIFICAR 0= No/Ausente, 1= Parcialmente/Posiblemente presente, 2= Sí/ Definitivamente presente	(0, 1, 2)
C1. <i>Carencia de introspección</i> A pesar de que acepta la comisión de los homicidios, en algunos de ellos, refiere que los privó de la vida, porque se resistieron al robo de su vehículo, siendo responsabilidad de la víctima que él hubiera actuado de esa forma.	1
C2. <i>Actitudes negativas</i> En entrevista refiere como le divertía observar en agonía a las víctimas, los conservaba vivos durante varias horas, los lesionaba y justificaba los homicidios de los varones que intentaban propasarse con N.	2

<p><i>C3. Presencia activa de síntoma de trastorno mental grave</i></p> <p>En el transcurso de la entrevista el sujeto se encuentra ubicado en espacio, tiempo y personas, así mismo se observa coherencia e ilación en el pensamiento y el lenguaje.</p>	0
<p><i>C4. Impulsividad</i></p> <p>El sujeto continuamente obraba con bajo control de impulsos, al grado de privar de la vida a una de las víctimas mientras ésta conducía un vehículo cuando Chuy y otras personas iban a bordo, o dispararle a una de las víctimas mientras discutía por el pago del parabrisas que había sido quebrado por el sobrino de N.</p>	2
<p><i>C5. No responde al tratamiento</i></p> <p>Al momento de tener contacto con el sujeto, no se encontraba bajo la aplicación de algún tratamiento, por lo que no se cuenta con la información necesaria, para puntuar este ítem.</p>	0
Total de ítems clínicos	5/10
ITEMS DE RIESGO	CODIGO
CODIFICAR 0= No/Ausente, 1= Parcialmente/Posiblemente presente, 2= Sí/ Definitivamente presente	(0, 1, 2)
<p><i>R1. Ausencia de planes de futuro viables</i></p> <p>Se desconocen los planes actuales del sujeto; al momento de ser entrevistado este refería que en sus planes estaba</p>	1

hacer una familia con N, también mencionaba respecto a lo que haría cuando saliera, en sus palabras en unos 50 o 60 años.	
<i>R2. Exposición a factores desestabilizadores</i> Se carece de información suficiente para puntuar este ítem, ya que cuando se tuvo contacto con el sujeto, éste aún no se encontraba en situación intramuros	0
<i>R3. Carencia de apoyo social</i> Ambos padres se encontraban muertos, no frecuentaba a su familiares su única familia era N quien fomentaba las conductas delictivas además de estar también en prisión	2
<i>R4. Incumplimiento a los tratamientos prescritos</i> Previo a su ingreso a la institución penitenciaria, aun no se encontraba bajo ningún tipo de tratamiento	0
<i>R5. Alto nivel de estrés experimentado</i> El ingreso a una institución penitenciaria, reflejaba un factor estresante en el sujeto	1
Total de ítems de riesgo	4/10
HCR-20 Total 19 / 40	
Valoración final de riesgo: <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Alta	

4.6 ANÁLISIS COMPARATIVO DE RESULTADOS

PELIGROSIDAD		VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA	
INSTRUMENTO	INSTRUMENTO	INSTRUMENTO	INSTRUMENTO
ANÁLISIS DE PRUEBAS HTP MACHOVER TEST BAJO LA LLUVIA	ADAPTABILIDAD SOCIAL Y CAPACIDAD CRIMINAL	PCL-R	HCR-20
RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO
Alta	Alta	23 puntos, insuficiente para el establecimiento de psicopatía	Moderado

La visualización del futuro de la conducta criminal, es uno de los elementos que le ocupa al profesional que tiene contacto con sujetos en situación de internamiento o de riesgo de un episodio de agresividad, ya sea para prevenir posibles conductas delictivas intramuros, o bien una vez alcanzada la libertad por haber cumplido la sentencia establecida o bien como parte del beneficio de libertad anticipada éste vuelva a retomar el desarrollo de la carrera delictiva, para lo cual uno de los elementos a considerar ha sido el nivel de peligrosidad, que si bien ha sido una herramienta que ha proporcionado utilidad le corresponde al científico la inmersión en un sin número de alternativas que han surgido de la mano del avance de las áreas sociales.

Tal es el caso de los instrumentos de valoración de riesgo, como son los empleados en la presente investigación, de los cuales al aplicar ambas metodologías como puede observarse en la tabla anterior, los resultados de los diversos instrumentos difieren en el pronóstico, sin embargo no es de forma significativa, como se ha mencionado con anterioridad, una de las contrariedades que representa el análisis de la peligrosidad, el que la etiqueta puede ser el resultado del juicio de valor que haga el clínico, sobreestimando o desestimando la presencia de un factor criminógeno, a diferencia de este la valoración de riesgo

por las características del instrumento reduce de forma considerable la subjetividad, pues aun si es empleado por distintos científicos, estos no pueden salir de los factores de riesgos contemplados por los autores de los instrumentos.

Ambas metodologías presentan en cierto punto diversas limitantes, como ya se mencionó en el caso de la variación que puede darse en la peligrosidad, en el caso de la valoración ésta requiere de demasiada información para que sea posible puntuar los ítems, así como el contacto con diversas personas que han estado presentes en la vida del sujeto; datos que en ocasiones se desconocen evitan valorar el factor, ambos instrumentos tanto HCR-20 como PCL-R contemplan la supresión de un número determinado de ítems, si no se tiene información suficiente, sin embargo mientras menos ítems sean valorados la prognosis será menos fidedigna.

Por lo anterior y dado la historia y experiencia que se tiene con la peligrosidad, y lo arraigado de ésta en las diversas áreas que observan al sujeto destructivo, será difícil su erradicación, lo cual genera una actual necesidad de fundamentar su valoración, a fin de ir más allá del empleo de la mera intuición, por lo cual ambas metodologías son factibles de trabajar mancomunadas.

CONCLUSIÓN

Se han diseñado diversos programas, enfocados a una prevención primaria, secundaria y terciaria, es decir para la población en general, para población en riesgo y para la no reincidencia; en el año 2003 el Estado de Puebla realizó reformas en el aumento de la penalización para la comisión del delito de secuestro, lo cual habla de la poca visión de prevención en este tipo de medidas; uno de los fundamentos de la pena ha sido siempre disuadir al resto de la población (prevención primaria) a la no comisión de delitos, sin embargo bajo este mismo tinte si dicha medida rindiera frutos y el aumento de penas redujera el delito, pues deberían aumentarse todas al doble para generar la desaparición de los delitos, lo cual resulta ilusorio.

Preferimos continuar saturando las instituciones penitenciarias, donde el poder adquisitivo determina en innumerables ocasiones quienes permanecen, quienes podrán gozar de privilegios y quienes ni siquiera verán las paredes de estas construcciones, lo cual merma o anula la posibilidad de ejercer una prevención terciaria en las personas que obtienen su libertad, pues de entrada contar con un registro de antecedentes penales, sin duda limita su integración a la “normalidad” de la sociedad, convirtiéndose ahora en víctima del mismo sistema y del tejido social.

El impacto del fenómeno delincencial ha provocado diversos estudios enfocados a la etiología de la comisión de las conductas destructivas, con el fin de lograr programas para una reducción, sin embargo es importante destacar que gran parte de los programas preventivos se han enfocado a la prevención terciaria, es decir a la no reincidencia, si un control social informal no logro disuadir la comisión de delitos, difícilmente el control social formal lo logrará, sobre todo si este no contempla la importancia el abordaje científico de dichas personas, pues como es bien conocido en diversas instituciones penitenciarias el nombramiento del director está en función a necesidades de servidores públicos de mas jerarquía.

La reacción por parte del estado ante el fenómeno de la criminalidad ha consistido generalmente en intervenciones legislativas, empero se requiere de estrategias preventivas y predictivas para controlar el fenómeno de la violencia, las primeras para evitar en medida de lo posible y en toda la población la generalización de las conductas violentas y las segundas para intervenir eficazmente en la comisión de violencia por parte de los sujetos en los que destacan factores de riesgo que conllevan a una alta proclividad de convertirse en agresores.

Diversas posturas teóricas ha abordado la ineficacia de los tratamientos en prisión, observando altos niveles de reincidencia, sin embargo aparte de cuidar que las penas privativas de libertad realmente atiendan al principio de necesidad, una vez que el sujeto llega a la institución penitenciaria, es necesario detectar y cuidar la consideración de los factores de riesgo que lo llevaron a la comisión de los ilícitos.

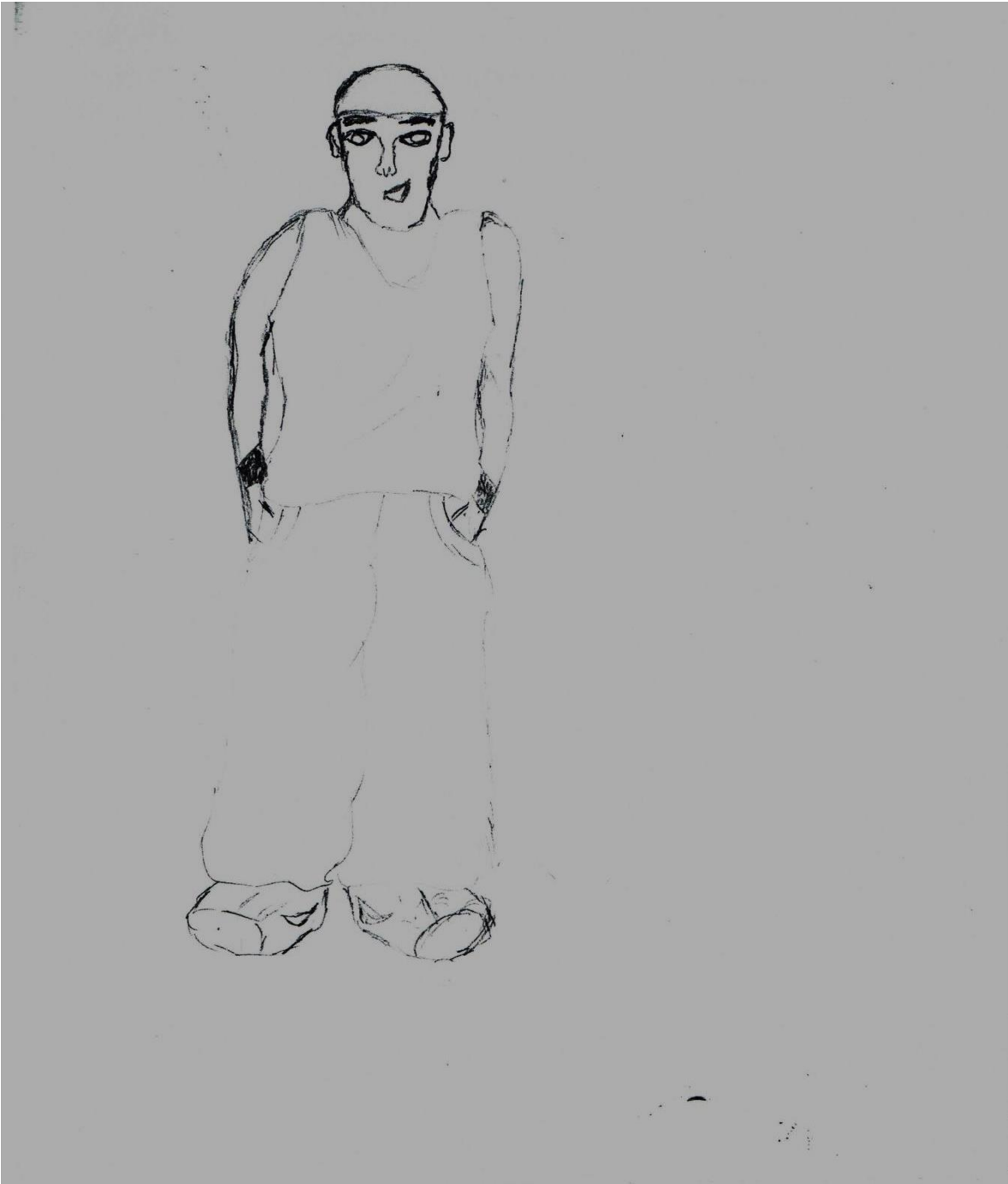
Muchos son los estudios que se han llevado a cabo sobre la población penitenciaria, sin embargo es poco el tejido social que realmente está interesado en la recuperar a los individuos que se encuentran sentenciados, el mismo estado ha perdido la certidumbre respecto a lo funcional que resulta la instancia en prisión, lo cual amerita sin duda la integración de nuevas herramientas y la actualización para el análisis de los sujetos activos.

Corresponde a los profesionales de las áreas sociales la especialización en tendencias actuales que dan cavidad a una visión más objetiva respecto a un verdadero plan de actividades individualizado, con verdaderas miras a evitar que le sujeto retome la carrera delictiva una vez alcanzada la libertad, o bien intramuros, existen sujeto con características que representan mayor proclividad a la conducta destructiva, características que en diversas ocasiones pasan desapercibidas dado lo cual si no somos capaces de distinguirlas o peor aún dejarnos manipular por dichos sujetos, estamos destinados a que como sociedad continuemos siendo sus víctimas permitiendo que estos sigan sirviéndose del tejido social para los fines que ellos requieran, siendo en más de una ocasión antisociales, por lo cual resulta imperioso la capacitación y actualización en

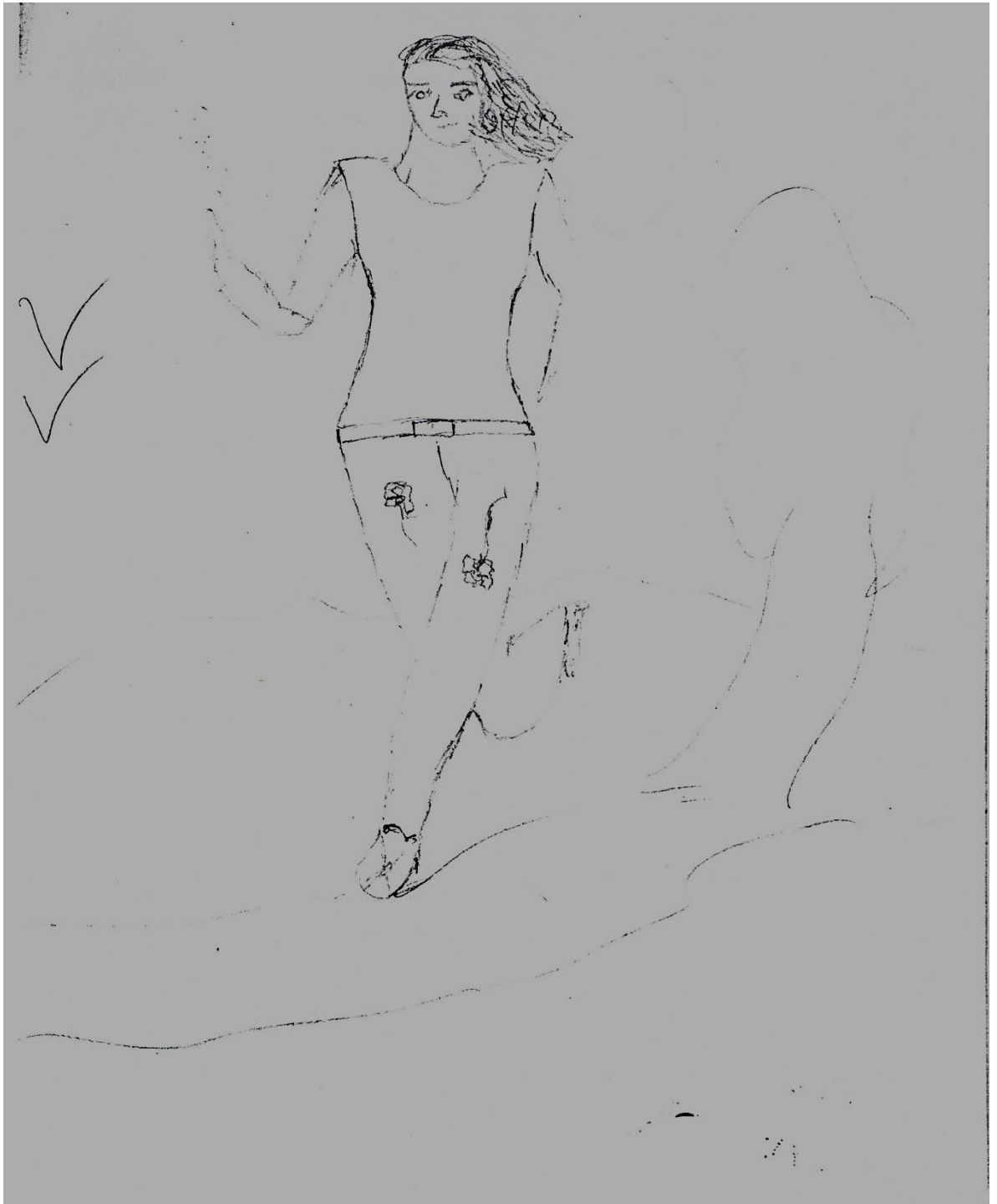
instrumentos que nos permitan tratar con este tipo de sujetos, lo cual traerá a futuro, diagnósticos, diseños de plan de actividades y pronósticos que resulten más certeros.

ANEXOS

ANEXO 1. Dibujo de la primera persona, correspondiente al test Machover



ANEXO 2. Dibujo de la Segunda Persona, correspondiente al test Machover



ANEXO 3. Dibujo de la casa correspondiente a la prueba HTP



ANEXO 4. Dibujo del árbol correspondiente a la prueba HTP



ANEXO 5. Dibujo del test bajo la lluvia



ANEXO 6. Hoja de resultado de la prueba PDQ-4+

PDQ-4+ HOJA DE PUNTUACIONES

Nombre: Jesus M. Fabian Glez.

PARANOIDE - Necesita 4 -

11 V
24 V
37 V
50 V 6*
62 V
85 F
96 V

ESQUIZOIDE - Necesita 4 -

9 F
22 V
34 V 6*
47 V
* ^60 V
71 V
95 V

ESQUIZOTÍPICO - Necesita 5 -

10 F
23 F
36 F
48 F
61 V 4
72 V
74 V
* ^60 V
86 V

(^60 cuenta sólo una vez si es verdadero)

HISTRIÓNICO - Necesita 5 -

4 F
17 F
30 V
43 F 3
55 V
67 F
80 V
90 F

NARCISISTA - Necesita 5 -

5 V
18 F
31 V
44 V 5*
57 V
68 F
73 F
79 F
92 V

LÍMITE - Necesita 5 -

6 V
19 V
32 V
98 (Nec.2) 3
45 V
58 V
69 V
78 V
93 F

ANTISOCIAL - Necesita B+3 -

B.99 (Nec.3) 7
8 V
20 V
33 V 7
46 V
59 F
75 V
94 V

POR EVITACIÓN - Necesita 4 -

1 F
13 F
26 V 5*
39 V
52 V
83 V
87 V

POR DEPENDENCIA - Necesita 5 -

2 V
15 F
27 F 5*
40 V
53 V
65 V
82 F
88 V

OBSESIVO-COMPULSIVO - Necesita 4 -

3 V
16 V
29 F 6*
41 F
54 V
66 V
81 V
89 V

Antisocial
Pasivo agresivo
Depresivo

PASIVO-AGRESIVO (NEGATIVISTA) - Necesita 4 -

7 V
21 V
35 V
49 V 7
63 V
77 V
91 V

DEPRESIVO - Necesita 5 -

14 V
28 V
42 V 7
56 V
70 V
84 V
97 V

ESC. CONFORMIDAD SOCIAL - Necesita 2 -

*12 V
*25 V 1
*38 V
51 F
(* F es Rs patológica)

ESCALA INFRECUENCIA - Necesita 1 -

64 V
76 F

PUNTUACION
TOTAL PDQ-4+ :

BIBLIOGRAFÍA

- ABALOS, Carolina y ESQUIVEL. Natalie, *Adaptación de la escala de calificación de la psicopatía revisada (PCL-R) de Robert Hare en población penitenciaria del centro de detención preventiva de San Miguel* Tes., Universidad de Chile, 2004
- AL-FAWAL-PORTAL, Miryam, *Psicopatología para juristas y criminólogos*, España, Letras de autor, 2015
- Asociación Americana de Psiquiatría, *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM 5*. Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría, 2013, pp. 249
- ASTUDILLO, Aleyda Ángeles, *Psicología criminal, análisis de las psicopatologías del delincuente para encontrar su perfil en el derecho penal*, México, Porrúa, 2006
- BUCK, John N., *Manual y guía de interpretación de la técnica de dibujo proyectivo*, México, El manual moderno SA de CV, 1995
- CANTE, Freddy et. Al., *Acción política no violenta una opción para Colombia*, Bogotá, Facultad de Ciencias Políticas y Gobierno y de Relaciones Internacionales, 2005.
- DIAZGRANADOS-ARISTIZABAL, Edith, AMAR-AMAR José, *Psicología forense el estudio de la mente criminal*, Colombia, Ediciones Uninorte, 2010
- GARCÍA, Erick (coord.) *Fundamentos de psicología jurídica y forense*, México, Oxford, 2010.
- GARRIDO GENOVÉS, Vicente. *Cara a cara con el psicópata*, 3ra edición, España, Ariel, 2008.
- GARRIDO GENOVÉS, Vicente, *El rastro del asesino*, Barcelona, Ariel, 2010
- GARRIDO GENOVÉS, Vicente y MORALES Luz Anyela, *Psicópatas y otros delincuentes violentos*, Valencia España, Tirant lo Blanch, 2003.

- GARRIDO, GENOVÉS, Vicente, *¿Qué es la psicología jurídica?*, 2da. Ed., Madrid, Biblioteca nueva, 2008
- HARE, Robert D., Sin Conciencia, el inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean, 2da Ed., Nueva York, 1993
- HILTERMAN, Ed y PUEYO, Antonio Andrés, *HCR-20 Guía para la valoración del riesgo de comportamientos violentos*, España, Publicacions i Edicions, 2005.
- MARCHIORI, Hilda, *El estudio del delincuente Tratamiento penitenciario*, México, Porrúa, 2002,
- MARCHIORI, Hilda, *Psicología Criminal*, Porrúa, México, 2002
- MARCHIORI, Hilda, *Criminología teorías y pensamientos*, México, Porrúa, 2004.
- MARCHIORI, Hilda, *Criminología “La víctima del delito”*, 6ta edición, México, Porrúa, 2008.
- MARÍN HERNÁNDEZ, Genia, *Manual de aplicación criminológica de las pruebas psicológicas de personalidad*, México, Coranto, 1995.
- MORALES QUINTERO, Luz Anyela y GÓMEZ, Erick (coord.), *Crímen, emociones y castigo*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011
- ORELLANA, WIARCO, Octavio Alberto, *Curso De Derecho Penal, Parte General*, Porrúa, 3ra edición, México, 2005
- Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud, *“Informe Mundial sobre la violencia y la salud”*, Washington, D.C. 2002
- OSTROSKY SOLIS, Feggy, *Mentes asesinas, la violencia en tu cerebro*, México, Quinto Sol. 2011.
- PALACIOS VARGAS José Ramón, *Delitos contra la vida y la integridad corporal*, 4ta edición México, trillas, 1998.
- PÉREZ PINZÓN Álvaro Orlando, *Curso de criminología*, 6ta ed. Colombia, Universidad Externado de Colombia, 2001.

- PORTUONDO. Juan A. *La figura Humana test proyectivo de Karen Machover*, Madrid, España, 1997.
- PURI, Ballús (coord.), *Gran enciclopedia time life*, Barcelona, 2003, t. El cuerpo humano
- QUEROL, Silvia y CHÁVEZ, María Paz, *Test de la persona bajo la lluvia*, Buenos Aires, Lugar Editorial, 2004.
- RÁMILA, Janira, *La ciencia contra el crimen*, España, Noufront, 2010.
- REDONDO, Santiago y GARRIDO Vicente, *Principios de Criminología*, 4ta. Ed., Valencia, Tirant Lo Blanch, 2013,
- RESSLER, Robert, *Dentro del monstruo, un intento de comprender a los asesinos*, Barcelona, Alba Editores, 2005.
- RESSLER, Robert, *Asesinos en Serie*, Barcelona, Ariel, 2009.
- ROEMER, Andrés, *Economía del Crimen*, México, Limusa, 2001
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología clínica*, México, Porrúa, 2012
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, vigésima quinta edición, México, Porrúa, 2001.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo, *Contrato Social*, Ediciones Quinto Sol, México, 2000
- SILVA, Arturo, *Criminología y conducta antisocial*, México, Pax México, 2003
- SOLÍS QUIROGA, Héctor, *Sociología Criminal*, 3ra ed. , México, Porrúa, 1985
- TECLA JIMÉNEZ, Alfredo, *Antropología de la violencia*, 2da. edición, México, Ediciones Taller Abierto, 1999.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *Derecho penal parte general*, 2da ed. Argentina, 2002

CIBERGRAFÍA

- Antonio Andrés-Pueyo y Enrique Echeburúa, Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación, *Psicothema* 2010. Vol. 22, nº 3, pp. 403-409, <http://www.psicothema.com/pdf/3744.pdf>, consultado 23 de junio de 2017
- Susan C. Cloninger, “Modelo psicobiológico de personalidad: Aproximación integradora en la evaluación de los trastornos de personalidad y proceso psicoterapéutico”, http://www.psiquiatria.com/tr_personalidad_y_habitos/modelo-psicobiologico-de-personalidad-de-cloninger-aproximacion-integradora-en-la-evaluacion-de-los-trastornos-de-personalidad-y-proceso-psicoterapeutico/, consultado 23 de junio de 2017
- Ángela Melissa Garzón, José Antonio Sánchez González, “Factores neurológicos del trastorno de personalidad antisocial”, <http://www.psicologiacientifica.com/personalidad-antisocial-factores-neurobiologicos>, consultado 23 de junio de 2017
- Sanmartín Esplugues, José, “Claves para entender la violencia en el siglo XXI”, *Ludus Vitalis*, Madrid, vol. XX, num. 38, 2012, pp. 145-160, centrodeestudios.netdnacdn.com/wpcontent/uploads/formidable/38-09_sanmartin.pdf, consultado 16 de mayo de 2017
- Pueyo, Antonio y Redondo, Santiago, “Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia”, *Papeles del Psicólogo*, Barcelona, 2007. Vol. 28(3), pp. 157-173, <http://www.cop.es/papeles>, 10 de febrero de 2016
- Velázquez, Bertha y Remolina Nahyr, “Teorías neurocientíficas del aprendizaje y su implicación en la construcción de conocimiento de los estudiantes universitarios”, *Tabula Rasa*, Bogotá – Colombia, 2006, No.5, p. 229-245, www.scielo.org.co/pdf/tara/n5/n5a12, 05 de diciembre de 2016

- Diccionario de la Real Academia Española
<http://dle.rae.es/?id=C82f9Fb> 14 feb. 2014
- Camara de Diputados
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_180716.pdf, abril de 2017
- Günther Jakobs,, *Manual de derecho penal*,
<http://www.nparangaricutiro.gob.mx/Libros/16.-%20Manual%20de%20Derecho%20Penal%20-%20Jakobs,%20G%C3%BCnther.pdf>, 23 de junio de 2017

LEGISGRAFÍA

- Código Penal Federal,
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>,
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD.pdf>
- Ley Federal de Ejecución penal,
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>, 10 de enero de 2017
- Código de los Estados Unidos,
<http://www.biblioteca.jus.gov.ar/JusticiaPenalenlosEEUUf>, 18 de marzo de 2017
- Código Penal de Argentina
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#15> consultado 26 de mayo de 2016
- Código Penal de Ecuador,
<http://www.cepal.org/oig/doc/ecuart5511codigopenal.pdf>, consultado 26 de mayo de 2016
- Código Penal de España
https://boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=038_Codigo_Penal_y_legislacion_complementaria&modo=1 consultado 26 de mayo de 2016